Cevial
ESCUELA DE CONDUCCIÓN

MANUAL AUTOS

PRESENTACIÓN

Con el propósito de contribuir a generar un cambio de cultura en la conducción a la defensiva en los conductores y conductoras del país e impulsar una actitud en la conducción de vehículo. La Escuela de Formación y Capacitación América Efccaconduct S.A. CEVIAL, ha visto la necesidad de elaborar este manual de conducción en el que, encontraremos la normativa, la reglamentación, conceptos fáciles de entender de la Ley, Reglamento de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad vial.

Las estadísticas de siniestralidad por accidentes de tránsito son alarmantes y se ha declarado un padecimiento social y de acuerdo a las investigaciones se han llegando a ser la segunda causa de muerte en este planeta el 90% está relacionado con la irresponsabilidad, imprudencia del conductor; es decir está afín con uno de los elementos que intervienen en el transito y es el factor humano.

Con este antecedente y las estadisticas alarmantes, se tiene la certeza que, la formación y capacitación de los conductores y conductoras se debe realizar con responsabilidad. Además los actores que tienen que ver con la vialidad debemos hacer conciencia en cumplir y practicar la normativa en el Sistema de Tránsito, lo que significará un moderador para enfrentar este problema social.

La sociedad Ecuatoriana y sus aurtoridades Gubernamentales, buscan disminuir los indices de accidentes de tránsito con reformas a la Ley de tránsito, lo cuál no ha sido suficiente. En la Ley de tránsito en la reforma se establece la enseñaza de educación vial en las Escuelas desde la Educación Básica lo cuál es digno de felicitación.

La Escuela América Efccaconduct S.A. CEVIAL, se compromete a formar y capacitar a los aspirantes a conductores no profesionales con responsabilidad, y pone a disposición un servicio profesional con instructores de teoria y de práctica pacientes, con visión de formar a los conductores una actitud de respeto a la Ley de tránsito; y llegar a ser mejor ser humano.

Con este texto esperamos contribuir a una concepción de cambio de actitud en los conductores y conductoras, en el que hagamos conciencia de respetar las leyes de tránsito ya que, en sus manos está su vida y la de los demás.

Dr. Guillermo Bustamante Hidalgo
Director de Escuela

MISIÓN.- La Escuela de Formación y Capacitación de conductores NO Profesionales América Efccaconduct S.A. CEVIAL, integrados con un equipo de profesionales, líderes en la prestación de servicios con el fin de satisafacer la exigente necesidad de aprender a conducir con inteligencia, y así alcanzar la excelencia al conducir.

VISIÓN.- La Escuela de Formación y Capacitación de choferes NO Profesionales América Efccaconduct S.A. CEVIAL, es líder en el mercado, por la eficacia y excelencia en el servicio lo cual se ha creado una imagen de respeto y consideración de sus clientes, y se ha propuesto entregar un servicio de calidad.

ÍNDICE

01 Módulo Sistema de Tránsito y Transporte Terrestre ..... Pag. 3
02 Módulo Conocimiento del Vehículo ..... Pag. 6
03 Módulo Documentología Vial ..... Pag. 13
04 Módulo Accidentes de Tránsito ..... Pag. 16
05 Módulo Señales de Tránsito ..... Pag. 20
06 Módulo Maniobras en la Vía ..... Pag. 33
07 Módulo Carriles de Circulación, derecho de vía, intersecciones, redondeles y virajes ..... Pag. 38
08 Módulo conducción a la Defensiva ..... Pag. 41
09 Módulo Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad vial ..... Pag. 45
10 Módulo Mecánica y Mantenimiento ..... Pag. 58
11 Módulo Primeros Auxilios ..... Pag. 64
12 Módulo Psicología ..... Pag. 74
13 Módulo SPPAT ..... Pag. 84
14 Módulo Banco de Preguntas ..... Pag. 84

Cevial
ESCUELA DE CONDUCCIÓN

MÓDULO I SISTEMA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Elementos que intervienen el tránsito.

En el sistema vial intervienen tres factores básicos e imprescindibles que se inter-relacionan sincronizadamente:

- Factor Humano
- Factor Vehículo
- Factor Vía

La seguridad Vial de los usuarios, depende en gran parte de la correcta armonización de estos tres factores.

Factor Humano.- Es el elemento más importante dentro del sistema vial, en el cual se desenvuelve indistintamente como:

CONDUCTOR PEATÓN PASAJERO

Conductor.- Persona legalmente habilitada para conducir un vehículo automotor.

Peatón.- Persona natural que circula a pie y los discapacitados que circulan en artefactos especiales manejados por ellos o por terceros.

Pasajero.- Persona que utiliza un transporte público o privado para trasladarse de un lugar a otro sin ser el conductor.

Propietario.- Persona o cuyo nombre está inscrito un vehículo en la matrícula correspondiente.

Deberes del Peatón:

1) Transitar por los sitios destinados para su seguridad.

2) En carreteras circular por la berma y por el costado izquierdo, dándole el frente a la circulación vehicular.

3) En intersecciones sin regulación, los peatones que están cruzando tienen la preferencia del paso.

4) En intersecciones reguladas por un agente de tránsito o por semáforos, los peatones tiene que esperar su autorización.

5) Si iniciando el cruce se produce el cambio de señal, el peatón tiene derecho a continuar, los conductores a respetar el derecho de vía.

6) Los peatones deben respetar el derecho de vía a los vehículos de emergencia.

Prohibiciones del Peatón.

1) Transitar o detenerse en las vías abiertas al tránsito vehicular.

2) Cruzar las calles y avenidas de los centros poblados por sitios que no sean las intersecciones o zonas autorizadas para el efecto.

3) Cruzar en forma diagonal las intersecciones.

4) Cruzar la calzada por medio de los vehículos estacionados o en circulación.

5) Transitar por la vía férrea.

6) Bajar intempestivamente de la acera o cruzar la calzada a la carrera.

7) Prohibido a toda persona subir o bajar de un vehículo que se encuentre en movimiento o fuera de parada reglamentaria.

Factor Vehículo.- Es el medio para trasladar o transportar personas o bienes de un lugar a otro por vía terreste. Por su tracción los vehículos se clasifican en: Tracción Mecánica, Tracción Humana, Tracción Animal.

Vehículos Tracción Mecánica.- son impulsados por la fuerza emanada de un motor como: automóviles, camionetas, buses, caminiones, tanqueros, etc.

Vehículos Tracción Humana.- Bicicletas: Vehículos de dos ruedas impulsados por tracción humana, en que el movimiento de los pies se transmite a la rueda trasera por medio de una cadena o engranaje y tiene la obligación de circular por la calzada y respetar las normativas de tránsito vigentes.

Vehículos Tracción Animal.-
Carretas: Son los destinados a los transportes de carga que generalmente son de dos a cuatro ruedas impulsados por fuerza animal.

Recuerde: "Los automotores y vehículos de tracción humana, animal o mecánica, podrán circular en las carreteras y vías públicas del país, sujetándose a las disposiciones de esta Ley y de los reglamentos". (Ref. Art. 6LT)

Clasificación de Servicios.- De acuerdo a la matrícula y al servicio que prestan los automotores, éstos se clasifican en:

1) De uso Particular. 2) De uso Público. 3) Del Estado. 4) De uso Diplomático. 5) Consular. 6) Organismos Internacionales o de Asistencia Ténica. 7) Por cuenta Propia.

Factor Vial.- las vías son construidas para brindar comodidad y facilitar el desplazamiento tanto de personas, automotores y animales, sujetos a la ley y señales de tránsito.

Vias Urbanas: Son las que se encuentran dentro del perímetro urbano: calles, pasajes, avenidas.

Vias Perimetrales: Son vías de descongestionamiento que se encuentran ubicadas fuera del perímetro urbano sin ser carreteras.

Vias Rurales: son las que se encuentran fuera del perímetro urbano sin ser perimetrales: caminos, carreteras, autopistas.

Elementos de la Vía:

1.- Acera o vereda: parte de la vía pública reservada para el uso exclusivo de los peatones.

2.- Parterre o refugio: Vereda o isla de seguridad central en las vías que divide el sentido de circulación y sirve de refugio a los peatones.

3.- Calzada: Parte pavimentada o afirmada a la vía pública, comprendida entre los borde del camino y aceras, destinada a la circulación de vehículos.

4.- Carril de circulación: Espacio delimitado dentro de una calzada destinada al tránsito de una sola columna de vehículos en el mismo sentido.

5.- Berma: Franja lateral adyacente a la calzada de un camino. Los vehículos automotores están prohibidos de circular por la berma.

Carriles Especiales.- Son aquellos carriles por los cuales se permite la circulación de determinados tipos de vehículos o reservados para realizar determinadas maniobras como: 1.- Carril bus, 2.- Carril Trolebús, 3.- Carril de viraje izquierda o derecha, 4.- Carril de aceleración, 5.- Carril de deceleración, 6.- Carril emergente de circulación.

MÓDULO II CONOCIMIENTO DEL VEHÍCULO

El vehículo debe brindar las comodidades y la seguridad necesaria tanto para el conductor como para los pasajeros. Es responsabilidad del conductor mantener el vehículo con todos los niveles de confort y seguridad.

El asiento del Conductor.- Debe ser cómodo, estar a la altura y a la distancia adecuada para que puede accionar los mandos sin problemas. El asiento del conductor esta equipado con mandos que permiten regular el asiento y el espaldar adecuadamente.

Regulación del Asiento.- La regulación correcta del asiento y el espaldar, me debe permitir:

1) Máxima visibilidad por encima del volante, hacia adelante, detrás y de ambos lados.
2) Fácil acceso al volante, palanca de cambios, pedales y resto de mandos.
3) Confortabilidad para que la conducción no genere fatiga.

Posición del Conductor:

1) Correctamente sentado.

2) Piernas y brazos ligeramente flexionados.

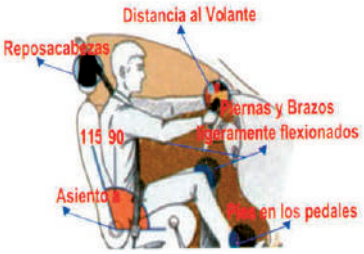

3) Comodidad para accionar los mandos del pie: embrague, freno y acelerador

4) Facilidad para accionar los mandos manuales: volante, palanca de cambios, frenos de mano, luces, direccionales, plumas, etc.

5) Permitir una buena visibilidad del entorno a través de los espejos retrovisores, que deberán estar limpios y correctamente regulados.

6) Apoya cabezas correctamente regulado, cinturón de seguridad abrochado para el conductor y pasajeros.

Tablero de Instrumentos.- El tablero de instrumentos me informa de manera oportuna como está funcionando el vehículo. Al conectar el interruptor de encendido, deben encenderse tres luces:

Estas luces deben encenderse antes de arrancar el motor y apagarse después de arrancar el motor.

1) El Tacómetro (cuentarevoluciones).- Mide la velocidad del motor en revoluciones por minuto. para cambiar a una velocidad mayor, debe hacerlo a más de 2.500 o 3.000r.p.m.

2) Velocímetro y Cuentakilómetro.- El velocímetro me indica la velocidad del vehículo medido en k/hora. El cuentakilómetros, registra el número de Kilómetros recorridos por el vehículo.

3) Medidor de Combustible.- El indicador de combustible, avisa la cantidad de combustible que tiene el vehículo. Es recomendable proveerse de combustible para toda la semana.

El volante.- Es el principal mando manual, al girarlo se orientan las ruedas direc trices (delanteras) del vehículo en la trayectoria deseada.

1.- Debe sentarse a la altura y distancia adecuada del volante para manejarlo fácilmente.

2.- Como conductor está obligado a conducir con las dos manos.

3.- Sirve para guiar el vehículo.

Tome el volante con las manos en las 10 y 10 o en las 9 y cuatro de la esfera del reloj.

Llave de Encendido.- Normalmente tiene 3 posiciones y son:

1) Posición de Bloqueo.- Acciona el seguro del volante, permite introducir o sacar la llave.

2) Posición de Corriente.- (ACC, por accesorios) permite el paso de corriente desde la batería a todos los sistemas del vehículo y prepara el encendido del motor.

3) Posición de Encendido.- Activa el motor de arranque, que a su vez enciende el motor del auto. Cuando se suelta la llave, ésta regresa automáticamente a la posición previa (ACC).

Recuerde: Nunca se debe mantener la llave en esta posición por más de 3-4 segundos ya que se podrían ocasionar daños al motor.

El Mando Claxon o Pito.- Por lo general está en el centro del volante, y sirve para hacer sonar el claxon o "pito".

* Es obligatorio para todo tipo de vehículo, y debe ser utilizado solamente en casos de emergencia.

** Recuerde que el abuso indiscriminado del claxon del vehículo, es una contravención leve de primera clase.*

1). El Freno de Estacionamiento o de Mano.- Sirve para mantener inmovilizado el vehículo durante el tiempo que dura una detención, parada o un estacionamiento.

* Actúa frenando las pastillas o zapatas de las ruedas traseras.

* Nunca utilice el freno de mano con el vehículo en movimiento.

* Utilíce únicamente para **evitar que el vehículo se mueva** cuando está inmovilizado.

2). La Palanca de Cambios.- La palanca de cambios me permite seleccionar las velocidades para aprovechar la potencia del motor de acuerdo con las necesidades de circulación.

* La posición de las velocidades se sitúa en función de la marca y el modelo del vehículo.

** Antes de accionar la palanca de cambios, presione siempre el embrague.*

Relación Fuerza Velocidad.-

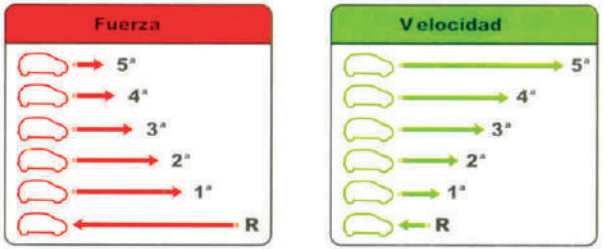

1º.- Da más fuerza y menos velocidad.

2º.- Da más velocidad que la **1º**, pero menos fuerza.

3º 4º o 5º.- Se utiliza para circular en terrenos planos en bajadas, incrementa la velocidad y disminuye la fuerza.

El "retro" o marcha atrás se utiliza para que las ruedas del vehículo circulen hacia atrás.

Palanca de Control de Luces

Por lo general se encuentra al lado izquierdo del conductor por debajo del volante y sirve para encender las luces del vehículo.

Este mando se acciona por una palanca (generalmente junto al volante) con una posición de apagado y dos posiciones de funcionamiento.

Cuando se enciende las bajas se encenderán también la luz indicadora en el tablero del control.

Luces Direccionales

Obligatorias para todo vehículo.

Sirve para poner en funcionamiento las luces (direccionales) mediante el movimiento hacia arriba (derecha) o hacia abajo (izquierda) de la palanca.

Cuando están accionadas, las luces indicadoras en el tablero de instrumentos parpadearán.

Las direccionales intermitentes pueden desconectarse manual o automaticamente al girar el volante en sentido contrario.

Mando Luz de Emergencia

Se acciona con un botón de color rojo que se encuentra sobre el volante.

Son obligatorias para todo tipo de vehículo;

Advierten que un vehículo está estacionado, o circula muy despacio por una emergencia o avería.

Sirve para encender todas las luces direccionales al mismo tiempo.

El Mando de las Plumas

Sirve para accionar las plumas, quie limpian los parabrisas;
Influye directamente en la seguridad vial especialmente cuando se circula con visibilidad reducida por la lluvia.

Nunca accione este dispositivo cuando el parabrisas esté seco ya que los cauchos rayan el cristal.

El Mando del Lava Cristales

Acciona un dispositivo que desde un pequeño depósito ubicado debajo del capó, lanza un chorro de agua hacia el parabrisas delantero.

Es un complemento importante para el funcionamiento de las plumas.

Compruebe frecuentemente que haya suficiente agua en el depósito.

Las Viseras Parasol

Es una visera que se puede mover hacia abajo y hacia el lado izquierdo para impedir la pérdida de la visión por la indicencia de los rayos del sol.

Los deslumbramientos, ocurren generalmente al salir de una curva vertical u horizontal, especialmente al amanecer o al atardecer.

Mandos de lo Pies

1.- Embrague. 2.- Freno. 3.- Acelerador.

Sirve para accionar las partes mecánicas del vehículo.

Se accionan con los pies.

Para accionarlos con seguridad debe estar correctamente sentado con la espalda bien apoyada, las piernas flexionadas y a una distancia adecuada. Compruebe con frecuencia que los cauchos de los pedales estén en buen estado, apra evitar que el zapato resbale sobre el pedal.

Pedal de Embrague.- Se acciona con el pie izquierdo. Nunca conduzca con el pie en el pedal del embrague. Las piernas deben estar ligeramente flexionadas. El embrague permite que el movimiento del motor pase o no pase a las ruedas motrices del vehículo.

Pedal de Freno.- Se acciona con el pie derecho y sirve para reducir la velocidad frenando las cuatro ruedas, se debe accionarlo suave y paulatinamente no de manera violenta porque daría lugar a que el vehículo de atrás le choque. Al descender por pendientes pronunciadas utilice marchas bajas (freno de motor).

Problemas con los Frenos.- El abuso del freno de pedal hace que estos se recalienten. Cuando al frenar necesita mayor fuerza en el pedal, debe detener el vehículo y esperar que los frenos se enfríen. La lluvia y los charcos de agua pueden mojar los frenos; después de pasar por un charco de agua, revise sus frenos (dando un toque de Freno).

Pedal de Acelerador.- Se acciona con el pie derecho y sirve para dejar pasar al motor más o menos mezcla de combustible y aire. Debo pisar el acelerador gradualmente. El pisar bruscamente el acelerador o dar "acelerones" puede producir daños internos en el motor, aumenta el consumo de combustible y la contaminación ambiental. Nunca debe frenar ni acelerar en las curvas, ya que puede perder el control y fácilmente derrapar.

Manejo Adecuado de los Pedales.- Antes de encender el vehículo, debe poner la palanca de cambios en posición "neutro". Pise el ambrague para facilitar el arranque del motor.

Una vez encendido el motor, pise a fondo el pedal de embrague y ponga la palanca de cambios en 1º velicidad.

Pise suavemente el pedal del acelerador y al mismo tiempo suavemente levante el pie del pedal de embrague;

Pise el pedal del acelerador y quite el pie del pedal del embrague.
Recuerde: Debe familiarizarse con el punto de avance del vehículo.- Nunca encienda el vehículo con la palanca en posición 1ra., puede poner en riesgo a otros usuarios o vehículos; Para pararse o detenerse ante un dispositivo de control (semáfo, pare, ceda el paso, etc.), la palanca debe moverse a la posición neutro.

Los Espejos Retrovisores.- Una buena visibildiad es un factor muy importante para una conducción segura. Los espejos retrovisores nos permiten una buena visibilidad del entorno, para lo cual deben estar limpios y correctamente regulados. Se debe regular con el vehículo detenido, en vías rectas y a nivel.

1) Espejos Retrovisor Interno.- Generalmente es un espejo plano que me permite ver el campo visual posterior. El espejo retrovidor central nos debe permitir ver la parte oculta de la calzada en una distancia no mayor de 60 metros. El campo visual posterior en el punto de los 60 metros no puede ser inferior a 20 metros.

2) Espejos Retrovisor Exteriores.- Los espejos laterales correctamente regulados, me permite ver el campo visual posterior, y lateral izquierdo y derecho respectivamente. Deden ser regulados de tal forma que me permitan ver parte de la calzada y parte lateral izquierda y derecha de mi vehículo respectivamente.

Ángulos muertos o puntos ciegos:

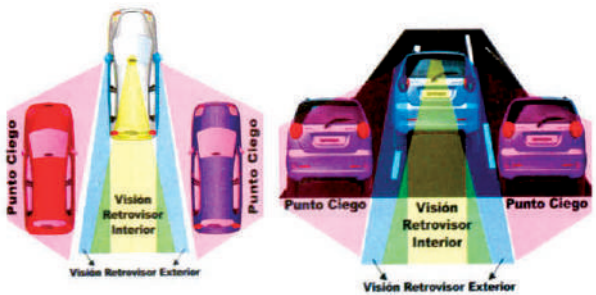

Son áreas cerca de las esquinas derecha e izquierda del vehículo que no son visibles por los retrovisores. Los puntos ciegos o ángulos muertos, son difíciles de eliminar. Un espejo central pnorámico convexo podría ser la solución pero, en los espejos convexos las imágenes se ven más alejadas de lo que verdaderamente están.

Recuerde: Nunca conduzca en el punto ciego de otro conductor. Cuando al adelantar se encuentra en el punto ciego de otro conductor, debe pitar para advertir su presencia. Antes de realizar una maniobra de adelantamiento o "reto", lo mejor es volver la cabeza para asegurar que estas áreas estén libres.

Obligación de mirar los espejos: Antes de arrancar el vehículo, ante de empezar a conducir, antes de señalizar una maniobra, antes de abrir las puertas de vehículo, antes de bajar del vehículo, antes de frenar, antes de realizar un adelantemiento, siempre que el vehículo esté en movimiento.

Los parabrisas: Los parabrisas anterior y posterior, me permiten ver el entorno del vehículo; debo mantenerlos siempre limpio por dentro y por fuera, con un parabrisas sucio o rayado son más frecuentes los deslumbramientos por luz natural o artificial, para mayor seguridad los parabrisas deben ser laminados.

Seguridad Activa

Seguridad Pasiva

Luces del Vehículo: Todos los vehículos deben tener luces reglamentarias. Para obtener una buena iluminación se debe mantener los faros limpios y regulados.

¿Para que sirven las luces?: Para ver bien en la noche o en días de visibilidad reducida por: lluvia, neblina, niebla, etc. Para que los otros usuarios me vean (conductores y peatones). Para avisar a otros usuarios, que voy a realizar una maniobra (direccionales).

Luces del Posición: Obligatoria para todos los vehículos. Sirven para indicar el lugar que ocupa el vehículo en la calzada. Las luces de posición: Luces de posición delantera, Luces de posición traseras y posteriores, Luces de posición lateral: son de color amarillo e indican la posición del vehículo cuando se lo ve de lado. Las luces de posición delanteras y traseras indican la posición y ancho del vehículo.

Luces altas o intensas: Es obligatorio para todos los vehículos. Se utiliza para iluminar la vía por delante, a una distancia aproximada de 110 mts. Utilice luces altas solamente cuando no exista alumbrado público. No utilice luces intensa cuando el vehículo está estacionado o detenido. En maniobras de adelantamiento en la noche, utilice luces altas mediante destellos para avisar al vehículo que le antecede que le va ha adelantar.

Luces bajas o medianas: Es obligatorio para todos los vehículos. Iluminan la vía por delante, a una distancia aproximadamente de 40 mts. Dentro del perímetro urbano debe circular con luces bajas desde el anochecer hasta el amanecer. Utilice luces bajas de día cuando conduzca con visibilidad reducida por: lluvia, neblina, etc. De día y de noche. Al ingresar a túneles.

¿Cambio de luz alta a luz baja? A 200 metros de un vehículo que circula en sentido contrario; A 200 metros de un vehículo que me antedece; Cuando otro conductor lo solicite; Cuando vienen peatones en sentido contrario; Ante una señal regulatoria de cambio de luces.

Luz antiniebla o antineblina: Incrementa la iluminación de la vía por delante y en la parte posterior; Son opcionales; Se utilizan cuando existan en la vías condiciones adversas. Puden ser de color blanco o amarillo.

Luz de Placa: Se enciende con las otras luces; Obligatoria para todo tipo de vehículos; pues permite su identificación.

Luz de salón: no molesta a otros usuarios; Obligatoria para los vehículos de transporte público.

Luces Direccionales: Obligatoria para todo tipo de vehículos. Sirven para avisar a otros conductores que voy a realizar un desplazamiento lateral, un viraje o un estacionamiento; Debe accionar las direccionales con una anticipación mínima de 30 mts. El accionar las direccionales no me otorga ningún derecho preferencial.

Luz de Freno: Obligatoria para toda clase de vehículos; se enciende al pisar el pedal del freno.

Tercera luz de freno: Es opcional; Incrementa la seguridad en las vías.

Luz de marcha atrás (retro): "Se prohíbe el "retro", salvo para estacionamientos, incorporación a la circulación o para dar el paso" Art. 187 RT. Obligatoria para todo tipo de vehículos; Se conecta cuando la palanca de cambios pasa a la posición "retro"; Sirve para iluminar la vía por detrás y avisar que voy ha circular hacia atrás.

Recuerde: Todo vehículo deberá llevar sus luces encendidas, entre las 18h00 y las 06h 00 del día siguiente y en el día las condiciones atmosféricas (lluvia, neblina, niebla), lo exigen; Los vehículos entre las 18h00 y las 06h00 del día siguiente, deben circular dentro del radio urbano con las luces bajas; Es prohibido el uso de luz intensa alta en las ciudades o lugares suficientemente alumbrados;

Faros neblineros: Los faros neblineros deben colocarse en el guardachoque delantero en un número no mayor de dos. Den utilizarse únicamente cuando las circunstancias lo requieran. Prohibido utilizar luces intensas cuando el vehículo esta estacionado o detenido.

MÓDULO III DOCUMENTOLOGÍA VIAL

Capacitación y formación: Escuela de Conducción. Sindicatos. Institutos Técnicos de Educación Superior. Escuelas Politécnicas Nacional y Universidades autorizadas por el organismo nacional coordinador del sistema de educación superior a través de convenios celebrados con la ANT.

Licencias de Conducir: El título de conductor será de duración indefinida y mantendrá su vigencia mientras su titular reúna los requisitos o exigencias que señala la Ley. Es un documento público que acredita la idoneidad en la materia. Las licencias de conducir tendrán 5 años de vigencia, a partir de la fecha de expedición, al cabo de lo cual deberán ser renovados. El titular de una licencia deberá someterse cada 5 años a un examen para justificar su idoneidad física y psíquica. El conductor mayor de 65 años, lo hará cada 2 años y se lo practicará en forma gratuita. Los conductores están obligados a portar su licencia, y a presentarla a los agentes las veces que fueran requeridas.

Son otorgadas por la Agencia Nacional de Tránsito.

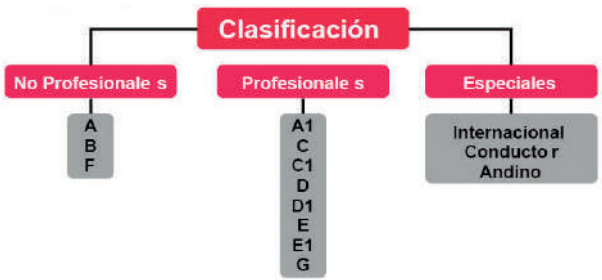

Licencia No Profesional: Podrá conducir vehículos a motor de hasta 1.750 Kg. de peso. Prohibidos realizar transporte de personas o bienes lucrando.

Tipos	Autorización	Vehículos
A	Ciclomotores, motocicletas, tricimotos y cuadrones.	
B	Automóvil y camionetas con acoplados de hasta 1,75 toneladas de carga util o casas rodantes.	
F	Automotores especiales adaptados para personas con capacidades especiales.	

Licencia Profesional: Autorizado para conducir vehículos, generalmente de servicio público, por lo que tiene derecho a percibir una remuneración.

Tipos	Autorización	Vehículos
A1	Tricimotos de servicio comercial y los de tipo A.	
C	Taxis convencionales, ejecutivos, camionetas livianas o mixtas hasta 3.500Kg, hasta 8 pasajeros.	
C1	Vehículos policiales, ambulancias, militares, municipales, de carga liviana y todo vehículo del estado.	
D	Servicio de pasajeros: urbanos, interprovincial, intraparroquiales, intraprovinciales y cuenta propia.	
D1	Escolares, personal y turismo, hasta 45 pasajeros.	
E	Camiones pesados y extrapesados con o sin remolque de 3,5 toneladas: trailers, volquetas, tanqueros.	

Tipos	Autorización	Vehículos
E1	Ferrocarriles, autoferros, motobombas, trolebús, transporte de mercaderías o sustancias peligrosas y otros vehículos especiales.	
G	Maquinaria agrícola, pesada, equipos, camineros: tractores, motoniveladoras, retroexcavadoras, montacargas, pala mecánica, etc.	

Licencia Especiales: la licencia Internacional sólo se puede obtener en el país de residencia y no sirve para conducir en el país emisor.

Tipos	Autorización	Vehículos
INTERNACIONAL	Otorgan ANT a profesionales y no profesionales. No es válido para conducir en el Ecuador. Art. 135. R.T.	
CONDUCTOR ANDINO	Transporte terrestre de mercaderías por los países que conforman C.A.N. Art.136. R.T.	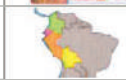

Permisos Provisionales: son conferidos por los titulares o encargados de la Jefatura Provinciales o Subjefaturas de Tránsito y la ANT.

Tipos	Vigencia	Opciones	Causa
APRENDIZAJE DE MANEJO	30 días	*Por una sóla vez*	*A quien se matricula con el fin de obtener el título de conductor profesional o no profesional.*
CONDUCCIÓN VEHICULAR	30 días	*Por una sóla vez*	*A los titulares de licencias que se han extraviado o deteriorado.*
CIRCULACIÓN VEHICULAR	30 días	*Por una sóla vez*	*Matrícula deteriorada.*

Permiso de Conducción para menor adulto:

Requisitos: Ser menor adulto (16-18 años); obtener el título de conductor no profesional Tipo "B"; presentar una garantía bancaria por un valor igual a 24 R.B.U; Obtener el "permiso de conducción para menor adulto"; Este permiso será válido hasta que cumpla la mayoría de edad.

Matrícula y seguro: Los vehículos particulares y los de transporte público lo harán cada 5 años. Todo vehículo para circular por las vías públicas del país debe llevar las 2 placas reglamentarias otorgadas por las autoridades competentes.

Para la matrícula anual su propietario; obligatoriamente presentará el original del contrato del seguro de responsabilidad civil contra terceros.

Revisión Vehicular: Los propietarios de vehículos automotores están obligados a someter los mismo a revisiones técnico mecácicas anuales en los centro de revisión y control vehicular autorizado.

El certificado de revisión es uno de los requisitos para el otorgamiento de la matrícula respectiva comprenderá:
dirección, frenos, suspensión, carrocería, luces, bocina, limpia parabrisas, llantas, caja de cambios, escape, equipos de emergencia, etc.

Placas de Identificación:

A	AZUAY	L	LOJA	K	SUCUMBÍOS
B	BOLÍVAR	M	MANABÍ	Q	FCO. ORELLANA
C	CARCHI	N	NAPO	S	PASTAZA
E	ESMERALDAS	O	EL ORO	U	CAÑAR
G	GUAYAS	P	PICHINCHA	V	MORONA
H	CHIMBORAZO	R	LOS RÍOS	W	GALAPAGOS
I	IMBABURA	T	TUNGURAHUA	X	COTOPAXI
J	STO. DOMINGO	Z	ZAMORA	Y	STA. ELENA

Placas colores de fondo:

MÓDULO IV ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Son la primera causa de mortalidad y morbilidad entre los jóvenes de 18 a 35 años, y la gran mayoría se producen por la falla humana.

Capacidades del conductor: Capacidad de percepción; Capacidad visual; Capacidad de valorar y evaluar; Capacidad de decisión; y Capacidad de ejecución.

Clases de accidentes: Choque, estrellamientos, volcamientos, colisiones, rozamientos, atropellos, arrollamientos, caída de pasajeros.

Causa de los Accidentes: Exceso de velocidad, impericia, imprudencia e inobservancia de la Ley; Conducir bajo los efectos del alcohol o drogas; El cansancio, estrés, fatiga, deficiencias auditivas y audiovisuales; La sobre valoración de las habilidades y destrezas en la conducción; Inadecuada señalización de las vías; La imprudencia peatonal.

Como actuar en caso de accidentes: Si usted es partícipe o ve un accidente de tránsito, estacione su vehículo en un lugar seguro y esté listo a prestar la ayuda necesaria. La vida de las personas depende de la prontitud con la que usted avise a los organismos de emergencia. Mientras más exacta y clara sea la información. que usted proporcione, mayor es la probabilidad de que los servicios de emergencia lleguen más rápido.

Ayuda a las víctimas: La asistencia a las víctimas debe ser la preocupación principal de los involucrados y las autoridades que tomen procedimiento.

Los diez primeros minutos, hasta que llegue la ayuda solicitada son muy importantes para poder salvar la vida de un accidentado, y en muchos de los casos dependerá del grado de conocimientos básicos que usted tenga sobre "primeros auxilios".

Estado del Conductor: Aptitudes psíquicas; Aptitudes físicas;

Aptitudes psíquicas: Personalidad: Conducir de manera responsable, sin poner en riesgo a otros usuarios. La Atención: Capacidad de percibir lo que sucede en el interior del vehículo y en su entorno. Capacidad de Pensar: Para saber que debo hacer en el momento oportuno. Capacidad de decisión: Para actuar con decisión capacidad y sin dudas.

Aptitudes físicas: Capacidad visual: Para percibir la información del entorno vial. Habilidad: para maniobrar adecuadamente los mandos del vehículo. Valoración: Capacidad para valorar sus habilidades y limitaciones. Adecuar la velocidad a las circunstancias del entorno. Capacidad de Reacción: Capacidad para reconocer el peligro, conducir a la defensiva y actuar a tiempo.

Tiempo de reacción: Es el tiempo que transcurre desde que un conductor percibe sensorialmente un peligro, valora su significado y actúa, la reacción no es constante, es variable.

La Vista: El conductor percibe el 90% de la información del entorno a través de la vista (luz, señales, configuración y estado de la vía, etc.) Consecuentemente, la visión debe estar en óptimas condiciones.

Visión Nocturna: La visión nocturna siempre es más peligrosa que la visión diurna.

Peligros: Deslumbramientos por las luces de otros vehículos, reducción de la visibilidad por efecto de la luza (poca luza); Las luces del vehículo no pueden equipararse a la luz natural; Dificultad de apreciación de las distancias; Aparecimiento de la fatiga visual.

Campo Visual:

La visión Periférica: Es la capacidad de descubrir los objetos que existen en un ángulo de 180º.

La visión Directa: Nos permite reconocer los objetos presentes en el entorno vial. La ingesta de alcohol hace que la visión periférica se estreche en forma de abanico.

Efectos Visual: 1) Efecto Túnel: Fenómeno óptico en el campo visual se encoge, en la medida que aumentamos la velocidad.

2) Doble Visión: Fenómeno óptico en el campo visual se altera, duplicando la imagen y convergiendo en un solo punto.

Deslumbramiento: Es el malestar causado en nuestros ojos por el impacto de una luz natural o artificial, produce ceguera real temporal. El tiempo de duración depende de la fuerza de impacto de la luz. El deslumbramiento solar es más frecuente a la salida y la puesta de sol en curvas horizontales o verticales.

¿Cómo evitarlos? En el día: Usar gafas de sol. Bajar el parasol, **En la noche:** No mire los faros del vehículo que viene de frentre; Mire hacia la línea de borde del costado derecho: En deslumbramientos posteriores mueve los espejos; Reduzca la velocidad y deténgase si fuere necesario.

La Fatiga Física y Psíquica.

Causas: Exceso de horas en la conducción; La edad: a partir de los 60 años es más frecuente: Regulación Incorrecta del asiento y el espaldar; Exceso o falta de comida; Conducir en la noche solo; Situaciones adversas del clima; Estado emocional; Malas condiciones de la vía.

Efectos: Contracciones de músculos en general; Disminución de la atención; Disminución de la capacidad para ver las situaciones del entorno; Lentitud y falta de precisión en los movimiento; Sueño; Aumento del tiempo de reacción.

Soluciones: No conduzca en la noche; Descanse después de ingerir alimentos; Viajes largos, hágalo por etapas; En viajes largos consuma carnes blancas: pollo, pescado, Descanse 15 minutos cada 2 horas o 200 k/h recorridos; Cuando conduzca no ingiera bebidas alcohólicas.

El Alcohol: El alcohol es una droga de repercusión depresiva, sedante y desinhibidora. Cuando el alcohol llega al estómago, es absorbido por le torrente sanquíneo para distribuirlo por todo el organismo. A medida que la concentración aumenta, la capacidad de discernir, el control muscular, la visión, la audición, la coordinación psicomotriz se verán afectados hasta eventualmente llegar a un estado de inconciencia.

Tasa de Alcoholemia: "Es la cantidad de alcohol en la sangre que tiene una persona que ha ingerido bebidas alcohólicas". Cantidad de bebida. Graduación de la bebida estado anímico. Presencia de alimentos. Velocidad de ingestión. Gasificación de la bebida. La edad y el peso, sexo.

Alcohol y Conducción: Tomar y conducir es un problema que implica un riesgo permanente mientras conduce. Afectan el buen juicio y el autocontrol, Capacidades necesarias para conducir con seguridad; Disminuye su capacidad de percepción y reacción; Retarda sus reflejos; Dificultad para juzgar la distancia, la velocidad y ubicación de otros vehículos; Aumenta la distancia frenado; Irrespeto de las señales de tránsito; Exceso de velocidad, Adelantamientos indebidos.

Recomendaciones: En razón de que no puede confiar en su capacidad de razonamiento, usted debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones: Cuando vaya a una fiesta, designe a una persona que no debe beber, Tome un taxi u otro medio de transporte público; Coordinar para que una persona lo lleve No se embarque con un conductor ebrio; Solicite al anfitrión que le permita quedarse en su casa.

Las Drogas: Son sustancias que ingeridas afectan al sistema nervioso central y modifican el comportamiento del conductor al igual que el alcohol.

CLASIFICACIÒN	TIPOS	EFECTOS
DEPRESORAS	Alcohol Opio Heroína	*Reducen la capacidad de movimiento.*
ESTIMULANTES	Cocaína Anfetaminas Cafeína Nicotina	*Producen sensación de potencia, actividad y luego depresión.*
ALUCINÓGENOS	Marihuana Hachís LSD	*Alteran la percepción de la realidad.*

Si se sospecha que el causante del accidente se halla bajo los efectos de drogas estupefacientes o psicotrópicas, se realizará el correspondiente examen pericial por medio del narcotex.

Los medicamentos: las medicinas recetadas o de venta libre, que se ingieren para aliviar el dolor de cabeza, los resfriados, la fiebre, alergias, etc., pueden afectar a los reflejos, el juicio, la visión y el estado de alerta al igual que el alcohol y las drogas. Si está toamdno medicinas y va a conducir, consulte a su médico si la medicina no tiene efectos adversos en su forma de conducir: La mezcla del alcohol y medicamentos, puede resultar una mezcla peligrosa y mortal.

El sueño síntomas: Cuando el individuo no duerme el tiempo necesario, su organismo se manifiesta a través de desajuste en su comportamiento que alteran la forma de conducir. Disminución de la capacidad de concentración, percepción y reacción; Pesadez de la cabeza; Cambios de posición constante; Molestia en los ojos; Rigidez en el cuelo; Bostezos esporádicos.

El sueño causa: El sueño es el desencadenante de muchos accidentes de tránsito y sus efectos de riesgo en la conducción son similares a los del alcohol ya que es muy difícil controlarlo. Cansancio físico y mental; Demasiadas horas conduciendo; Después de ingeror alimentos; Por tomar medicinas, alcohol o drogas; por conducir solo en la noche.

El sueño efectos: pérdida de la capacidad de rapidez y coordinación de los movimientos; Disminuciòn de la capacidad de reacción; Aumento de las sitauciones de riesgo por la falta de percepció; Puede quedarse dormido; En este estado los conductores se vuelven nerviosos y agresivos.

El sueño soluciones: mantener el vehículo bien ventilado; Realizar paradas frecuentes cada 2 horas o cada 200k/h recorridos; Los viajes largos, divídalos por etapas; Descanse después de comer; Evite en lo posible la conducción nocturna si no está acostumbrado; No beba alcohol antes de conducir; Si es necesario duerma antes de conducir.

La incomodidad: La comodidad dentro del vehículo y la vestimenta influyen directamente en la seguridad del conductor. Conducir con seguiridad implica estar: Adecuadamente sentado: regulación correcta del asiento y del espaldar; Apropiadamente vestido: con ropa liviana y cómoda que no oprima; Convenientemente calzado: con calzado flexible y liviano.

Fumar y Conducir: fumar mientras conduzco es una situación muy peligrosa que pueden afectar mi seguridad y la seguridad de otros usuarios.

Causas: Encencer un cigarrillo miestras conduzco; Al tratar de depositar la ceniza; Cuando esta cae sobre mi cuerpo.

Efectos: Disminución de la tención; Disminución de la capacidad de respuesta; Produce sueño e irritación de los ojos.

La Alimentación: Una alimentación inadecuada o excesiva antes de conducir puede alterar mis capacidades psicofísicas.

Efectos: Incrementa la fatiga; Disminuye la capacidad de respuesta; Produce sueño.

Solución: Descansar después de ingerir alimentos; En viajes largos consuma comidas ligeras; Consuma carnes blancas.

"CUANDO CONDUZCA, NO INGIERA BEBIDAS ALCOHÓLICAS"

Estado emocional: Las emociones negativas o positivas en el conductor, antes o durante la conducción lo convierte en un sujeto peligroso.

Causas: Emociones fuertes; Discusiones en general; Conflictos familiares; Estrés; Conductas peligrosas.

Efectos: Disminución del tiempo de reacción, frenado y detención o parada; Actos de descortesía para otros usuarios.

"CUANDO CONDUZCA, CONTROLE SUS EMOCIONES"

La Distracción: Hacer otras cosas mientras conduce puede ser muy peligroso para su seguridad y para la seguridad de los demás usuarios.

Distracciones más frecuentes en los conductores

LEER AL CONDUCIR

USO DEL CELULAR

MAQUILLARSE

REGRESAR A VER

NIÑOS CONDUCIENDO

BEBER O FUMAR

INGERIR ALIMENTOS

SINTONIZAR LA RADIO

MÓDULO V SEÑALES DE TRÁNSITO

Dispositivo de Control: "Son todos los aparatos y dispositivos: mecánicos y electrónicos; figuras, símbolos, placas, luces y signos convencionales que son utilizados para dirigir, regular y controlar la circulación vehicular y peatonal" .

Clasificación:

MANUALES	DEL CONDUCTOR DEL POLICIA
LUMINOSAS	
ACÚSTICAS	
HORIZONTALES	LONGITUDINALES TRANSVERSALES
VERTICALES	REGLAMENTARIAS PREVENTIVAS INFORMATIVAS PARA TRABAJOS EN LA VÍA PROPÓSITOS ESPECIALES

Señales Manuales del Policia: Son movimientos sincronizados de brazos y manos que permiten al agente de tránsito regular la circulación vehicular y peatonal: Señal de pare; Señal de precaución; Señal de paso. "Las señales manuales y corporales del agente prevalecen ante cualquier dispositivo regulador"

Señales Manuales del Conductor: son movimientos sincronizados de brazos y manos que permiten al conductor anticipar a otros usuarios de las maniobras que realiza.

ACCIÓN	INDICACIÓN	FORMA
	VIRAR A LA IZQUIERDA	*El conductor debe sacar el brazo izquierdo con la mano totalmente extendida y la palma hacia abajo.*
	VIRAR A LA DERECHA	*El conductor debe sacar el brazo izquierdo y colocarlo en ángulo recto, con la palma de la mano hacia el costado lateral del vehículo.*
	ESTACIONARSE	*El conductor debe sacar el brazo izquierdo en forma horizontal, con la palma de la mano hacia abajo y realizar movimientos sucesivos de la misma, en dirección al piso.*

Señales Acústicas: Se percibe por el sentido auditivo a través del sonido. Un silbido largo y uno es para indicar parada o alto; Dos silbidos cortos, es para dar vía libre a los conductores y, Varios silbidos cortos sucesivos, es para detener a un conductor o peatón.

Agente de Tránsito

Señales Luminosas:

Figura	Tipo	Significado
	Luz Roja	*Los vehículos tienen la obligación de detenerse totalmente antes de la línea de parada. Facultada para el cruce peatonal de la vía en sentido transversal.*
	Luz Roja Intermitente	*Si se utiliza solo en forma intermitente, significa que el conductor debe detenerse antes de cruzar la vía.*
	Luz Amarilla	*Significa prevención o advertencia, anticipa el cambio a luz roja. En este caso los vehículos deberán detenerse antes de la línea de parada.*
	Luz Amarilla Intermitente	*Una o dos luces amarilla alternativa-mente intermitentes obligan a los conductores a extremar la precaución y, en su caso, ceder el paso.*
	Luz Verde	*Libre paso para los vehículos y peatones estos últimos tienen preferencia de cruce.*

Figura	Tipo	Significado
	Flecha Verde	*Autorización para cruzar en el sentido que indica la flecha.*
	Flecha Roja	*Prohibición para cruzar la calzada en el sentido que indique la flecha.*
	Semáforo Peatonal Rojo Fijo	*Significa prohibición a peatones para cruzar la calzada.*
	Semáforo Peatonal Verde Fijo	*Significa que los peatones pueden cruzar la calzada.*

Señales Horizontales: Son: Líneas, símbolos, palabras o números pintados sobre la calzada. Pueden ser de color blanco o amarillo.

Objetivos: Prevenir, guiar y orientar a los usuarios. Delimitar carriles y zonas prohibidas de circulación. Complementar y reforzar el significado de las señales verticales.

Longitudinales:

Transversales:

Señales Horizontales:

Doble Línea Continua
Prohibido Adelantar

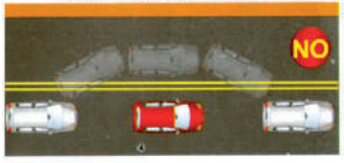

Línea Continua
Prohibido Adelantar

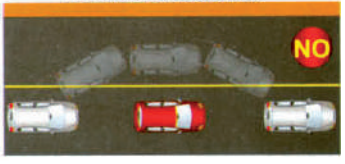

Línea Discontinua
Permite Adelantar

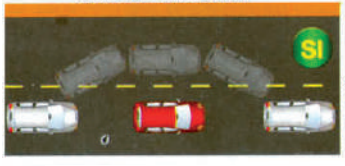

Mixta Discontinua
Permite Adelantar

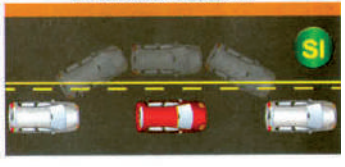

Mixta Continua
Prohibido Adelantar

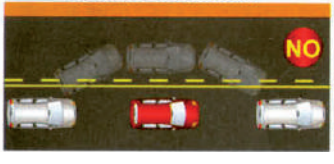

Hilera de Estoperoles
Prohibido Adelantar

Línea de Borde: Para delimitar la calzada pueden ser continuas o discontinuas.

Flechas en la calzada: Señales regulatorias que deben seguir los vehículos en la próxima intersección.

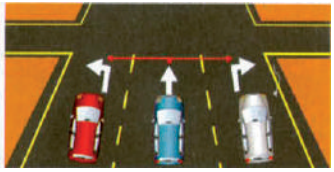

Línea de pare: La palabra pare: Sirve para reforzar la señal vertical y lineal de pare. Debe detenerse tras la linea de pare y ceder el paso a todo vehiculo.

Línea ceda el paso: El triangulo blanco: Sirve para reforzar la señal vertical y linea de ceda el paso. Redusca la velocidad detengase si es necesario ceda el paso a todo vehiculo.

Señal Parada Bus: Exclusivo para la circulación de transporte público. Los vehiculos particulares no pueden circular por estos carriles, excepto los vehiculos de emergencia.

Señal Parada Trole: Carril es exclusivo para la circulación del trolebús. Los vehículos particulares no pueden circular por este carril, excepto los vehiculos de emergencia.

Cruce Desmarcado "Cebra".- Cruce peatonal tipo cebra: Un rombo blanco significa aproximación a un cruce de cebra; Se marcan con rayas anchas en la calzada para que los peatones crucen la vía sin peligro; Antes del cruce peatonal cebra se instalan señales preventivas; Los conductores deben detenerse antes de la línea de parada y ceder el paso a los peatones.

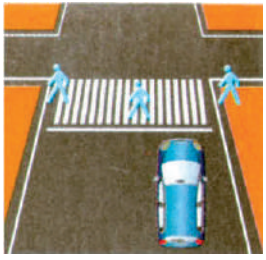

Chevrones en el pavimento.- Son líneas diagonales anchas y oblicuas que sirven para: Simular los parterres o islas de seguridad; Para canalizar de forma adecuada y segura el tránsito vehicular. Los vehiculos automotores están prohibidos circular o estacionar sobre estas marcas.

Cuadrículas en Intersecciones.- Cuando se aproxima a una intersección saturada debe: Colocarse en el carril adecuado lo antes posible; No entrar en la intersección cuando vea que puede quedar detenido dentro; Salir inmediatamente si se quedo dentro de la intersección.

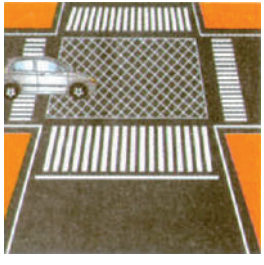

Estacionamiento en Paralelo.-
Estacionamiento: Es la inmovilización voluntaria del vehículo, que no es parada ni detención: Las líneas blancas me indican un estacionamiento sin costo; Mantenga una distancia de 1 mt., respecto de otros vehículos ya estacionados; Respete las señales de pohibición de estacionar.

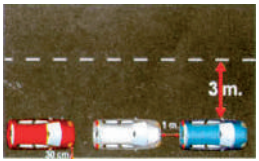

Estacionamiento en batería.- Estacione su vehículo en el sentido que indique las señales; Por seguridad, estacione con la parte posterior del vehículo hacia la acerca.

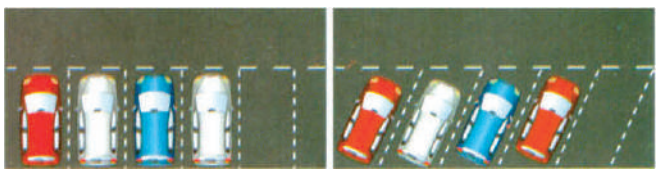

Estacionamiento Tarifado.- Se pintan para indicarnos que el área se encuentra en la denominada "zona azul". Las líneas azul-blanco me indiquen que el estacionamiento es tarifado. Los Vehículos que no compren el ticket respectivo serán sancionados con la multa establecida en la orden municipal correspondiente.

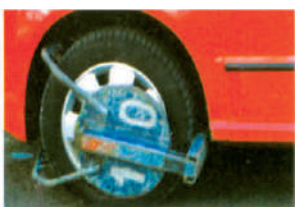

Señales Reglamentarias: Notifican a los usuarios de las vías las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso.

Detención Obligatoria	Ceda el Paso	Ceda el Paso Redondel	Pare Aduanas	Una vía izquierda	Una vía derecha	Una vía izq. con parante
Una vía der. con parante	**Mantenga Izquierda**	**Mantenga Derecha**	**No Entre**	**No Virar en U**	**No Virar Izquierda**	**No Virar Derecha**
No Giros	**No Salga**	**Carril izq. viral izg.**	**Ceda el paso a peatones**	**Doble vía comienza**	**Todo transito izq.**	**Todo transito der.**
Cruce Peatonal Cebra	**Límite Máximo de Velocidad**	**No Parar**	**No Detenerse**	**No Estacionar**	**Pare Banderola**	**Limite Área de Tráfico Local**
Prohibido Vehículos Livianos	**Prohibido Vehículos Pesados**	**Prohibido Bicicletas**	**Prohibido Carretas**	**Prohibido Buses**	**No Estacionar**	**Estacionar Limite de Tiempo**

Señales Verticales Preventivas:

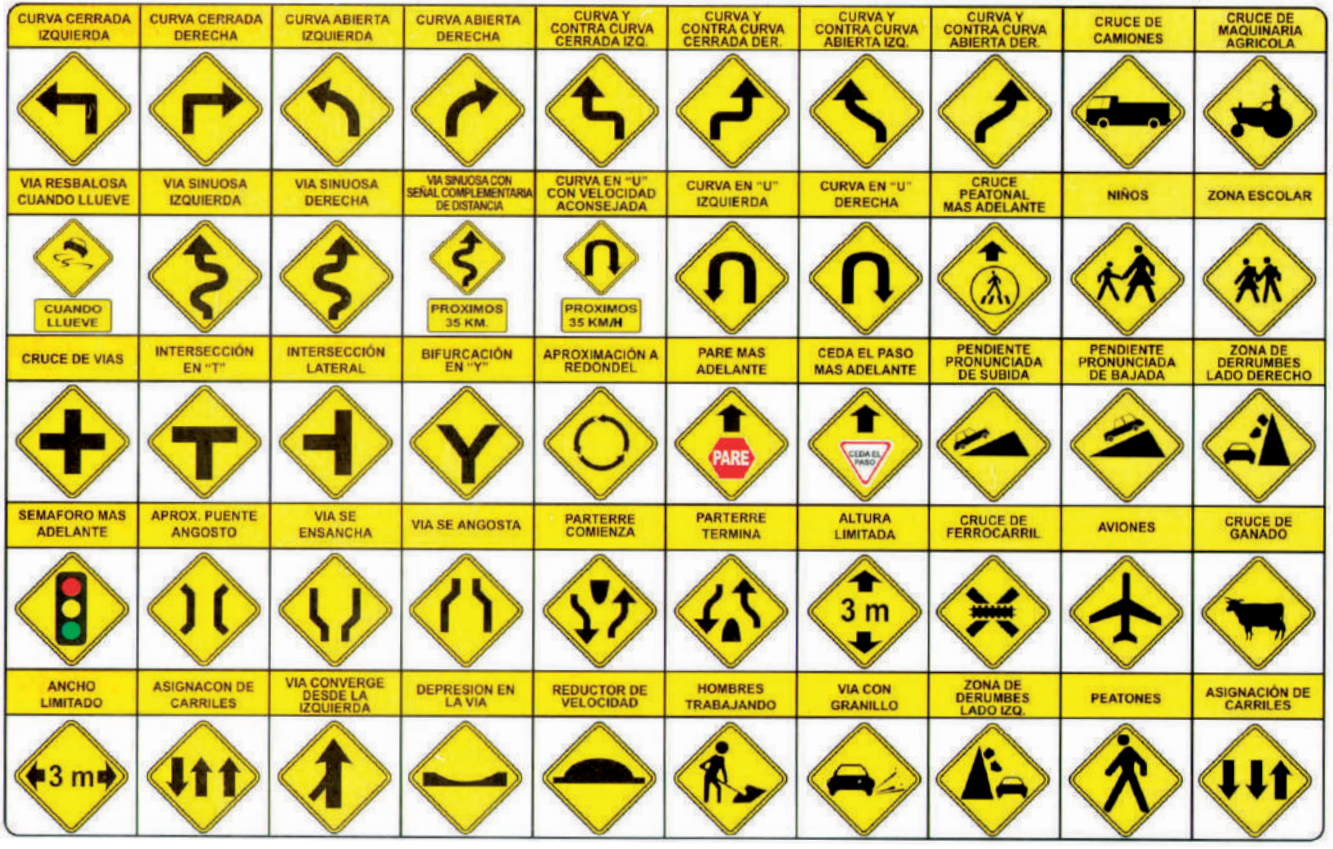

Señales Informativas de Servicios: Las señales informativas de servicio tienen fondo color azul, los símbolos, letras, números de color blanco.

PRIMEROS AUXILIOS	TELEFONO PUBLICO	CORREO	GASOLINERA	INFORMACIÓN	RESTAURANTE	ALOJAMIENTO HOTEL
CAFETERIA	CAMPING-AREA DE ACAMPAR	CAMPING-AREA DE ACAMPAR	JUEGOS INFANTILES	AEROPUERTO	MUELLE	AREA VERDE PIC-NIC
ESTACIONAMIENTO VEH. PESADOS	GASOLINERA Y MECANICA	VULCANIZADORA	SERVICIOS HIGIÉNICOS	FOGONES	BASURERO	AGUA POTABLE
ESTACIÓN DEL TREN	SALVAVIDAS	PARADA DE BUS	GABARRA	RAMPA PARA BOTES	PISCINA NATACIÓN	CICLISMO DE PASEO
CICLISMO DE COMPETENCIA	MECÁNICA	CAMBIO DE MONEDA	ACCESO DISCAPACITAD.	HOSPITAL	ESTACIONAMIENTO GENERAL	RESTAURANTE COMEDOR

Señales Informativas de Turismo: Las señales de información turísticas tienen fondo color cafe, los símbolos, letras, números de color blanco.

Señales de Informativas y/o Guías: Sirve para informar a los usuarios direcciones, distancias, puntos de interés y salidas a lo largo de las carreteras. Son rectangulares por su forma, fondo verde, simbolos, letras y números de color blanco.

Señales de Trabajo en la vía y Propósitos Especiales:

SERIE DE SEÑALES ANTICIPADAS	SERIE DE CONDICIÓN DE LA VÍA	SERIE DE DESVIOS	SERIE PEATONAL
Se instalan en las aproximaciones a sitios donde están realizando trabajos en la vía.	Estas señales se instalan para informar a los usuarios viales sobre peligros existentes	Se instalan para anticipar sobre desvíos, trabajos en las vías, daños u otros eventos emergentes.	Estas señales se instalan para dar información a los peatones respecto a condiciones peligrosas en los sitios destinados a la circulación peatonal.

Señales de pelígro:

DELINEADOR DE PELIGRO UNIDIRECCIONAL		Se instalan en curvas con amplio radio de giro para indicar el cambio de trayectoria de vía.
DELINEADORES DE PELIGRO UNIDIRECCIONAL		Se instala en curvas con pequeños radio de giro para indicar el cambio de trayectoria de vía.
DELINEADOR DE PELIGRO UNIDIRECCIONAL		Esta señal se utiliza en los redondeles e informa a los conductores la trayectoria que deben seguir al ingresar al redondel.
DELINEADOR DE PELIGRO UNIDIRECCIONAL	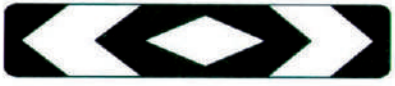	Se instala en sitios donde existe divergencia de la circulación, indican a los conductores que pueden seguir a la derecha o a la izquierda.
DELINEADOR DE ANCHO DE VÍA		Se instalan en lugares donde las vías tienen anchos limitados como: puentes y túneles para informar a los conductores del peligro existente y pueden circular con seguridad.
TABLEROS DE VISIBILIDAD	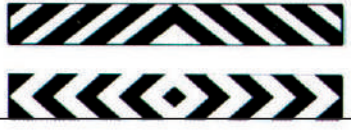	Se instalan en sitios donde las vías se terminan. Los conductores pueden circular por la derecha o la izquierda con mucha precaución.
DELINEADOR DE OBSTRUCCIÓN		Se instalan en las vías donde existe altura limitada: puentes o túneles.

Señales para el Transporte de Productos Peligrosos: Los vehículos que llevan cargas peligrosas como: inflamables, tóxicas, radioactivas, venenosas, etc., se obligan a llevar estas señales dependiendo del tipo de carga que transporten. Deberán colocar estas señales en la parte anterior, posterior y lateral.

MÓDULO VI MANIOBRAS EN LAS VÍAS

Es la acción que permite cambiar la posición del vehículo mientras está en circulación normal, implicando un potencial riesgo para mí y para los demás usuarios.

Maniobras Básicas en la conducción: Adelantamientos; Detención; Paradas; Estacionamientos; Desplazamientos laterales; Incorporación a la circulación; Cambiar de sentido de circulación.

Reglas básicas de seguridad: "Las advertencias mediante señales, no le otorgan ningún derecho preferencial".

Adelantamientos: Es la maniobra efectuada por el costado izquierdo del eje de la calzada mediante la cual un vehículo se sitúa delante de otro u otros que le antecedían. Se considera la maniobra más peligrosa en la conducción, especialmente en vías de doble sentido, cuando "invado" el carril contrario momentáneamente.

"Nunca adelante ni frene en las curvas"

¿Cómo debe adelantar? Reflexione: ¿Es necesario adelantar para ganar 2 minutos o 50 metros?
¿La potencia del motor de mi vehículo es superior a la del vehículo que voy a adelantar?

1.- Observo la vía, las señales y la presencia de vehículos en el campo visual anterior;

2.- Observo la presencia de vehículos en el campo visual posterior, sin descuidar los puntos ciegos;

3.- Señalizo el cambio de carril;

4.- Pito al llegar al punto ciego del vehículo adelantado;

5.- Apago la direccional;

6.- Cuando veo en mi espejo retrovisor el frente del vehículo adelantado, es una buena señal para reincorporarme a mi carril;

7.- Señalizo la vuelta a mi carril;

8.- Me reincorporo a mi carril;

9- Apago el intermitente.

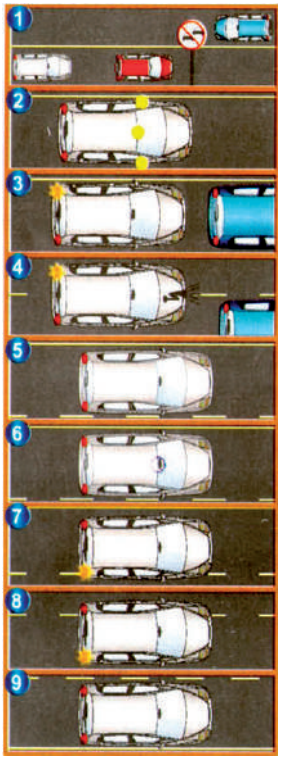

"En vías de doble sentido (carreteras), adelante únicamente por el carril izquierdo, siempre y cuando las señales lo permitan y sea segura la maniobra"

¿Recuerde? Mientras más rápido circule el vehículo que desea adelantar, usted necesita espacio y tiempo para adelantarlo; Si no cuenta con la distancia suficiente para adelantar, espere a que se presente una mejor oportundiad y tenga mayor distancia; Al adelantar cuídese de no exceder los límites de velocidad; En vías con varios carriles unidireccionales, por excepción puede adelantar por la derecha siempre y cuando sea segura la maniobra.

¿Qué debo hacer cuando otro vehículo le quiere adelantar? Mantenerse a la derecha y dejar suficiente espacio para que el otro vehículo realice la maniobra; No aumentar la velocidad cuando me estén adelantando; No disminuir la velocidad si el vehículo no pudo completar la maniobra y desea reingresar al carril derecho.

¿Dónde no puedo adelantar? Es prohibido rebasar a otros vehículos en pasos peatonales, esquinas, curvas, cruces de ferrocarriles a nivel, puentes, curvas verticales y horizontales, pasos a desnivel y túneles. Es pohibido rebasar a otro vehículo en marcha o en zonas o sitios peligrosos, tales como: curvas, puentes, túneles, al coronar una cuesta o contraviniendo expresa norma reglamentaria o de señalización.

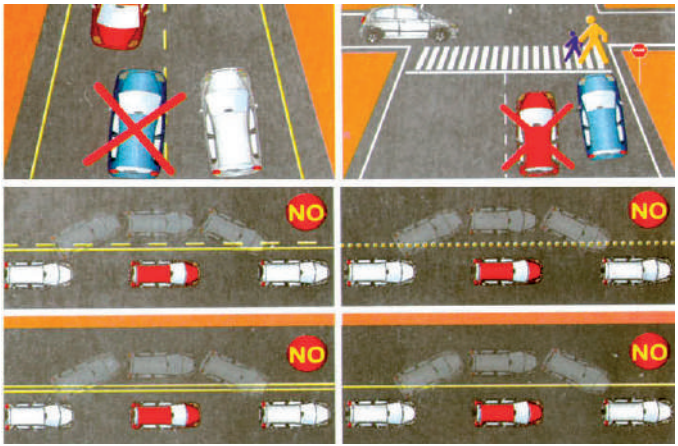

Límites de Velocidad.- Estos límites, serán observados solamente en peligro de accidentes

Vehículos Livianos y Motos

Tipo de Vía	Limite maximo	Rango moderado (art. 142g de la ley)	Fuera del rango moderado (art. 145)
Urbana	50 km/h	desde 50 km/h hasta 60 km/h	60 km/h
Perimetral	90 km/h	desde 90 km/h hasta 120 km/h	120 km/h
Rectas en carreteras	100 km/h	desde 100 km/h hasta 135 km/h	135 km/h
Curvas en carreteras	60 km/h	desde 60 km/h hasta 75 km/h	75 km/h

Vehículos de transporte público

Tipo de Vía	Limite maximo	Rango moderado (art. 142g de la ley)	Fuera del rango moderado (art. 145)
Urbana	40 km/h	desde 40 km/h hasta 50 km/h	50 km/h
Perimetral	70 km/h	desde 70 km/h hasta 100 km/h	100 km/h
Rectas en carreteras	90 km/h	desde 90 km/h hasta 115 km/h	115 km/h
Curvas en carreteras	50 km/h	desde 50 km/h hasta 65 km/h	65 km/h

Vehículos de transporte de carga			
Tipo de Vía	Limite máximo	Rango moderado (art. 142g de la ley)	Fuera del rango moderado (art. 145)
Urbana	40 km/h	desde 40 km/h hasta 50 km/h	50 km/h
Perimetral	70 km/h	desde 70 km/h hasta 95 km/h	95 km/h
Rectas en carreteras	70 km/h	desde 70 km/h hasta 100 km/h	100 km/h
Curvas en carreteras	40 km/h	desde 40 km/h hasta 60 km/h	60 km/h

Exceso de velocidad: Es conducir a velocidades más altas que las legalmente establecidas. A mayor velocidad, mayor es la fuerza del impacto.

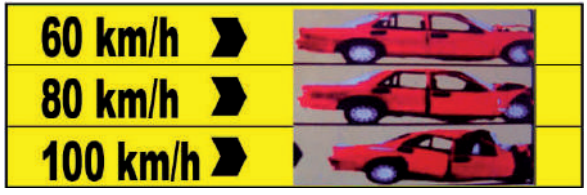

Velocidad Adecuada.- Es adaptar la velocidad a las circunstancias del entorno: Circunstancias de la vía; Estadi del vehículo; Circulación vehicular; Tiempo atmosférico; A la relación vehículo-carga; Factores de visibilidad; Señales viales; Condición física y emocional del conductor;

Velocidad Excesiva.- Es conducir a altas velocidades no permitidas por las circunstancias del entorno; sin necesariamente rebasar los límites de velocidad legalmente establecidos. Ejemplo: En una carretera la lluevia

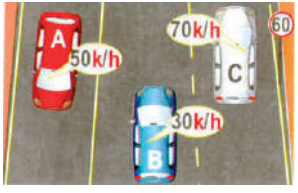

me permite circular únicamente a 30k/h. El vehículo "A" estará circulando a exceso de velocidad; El vehículo "B" circula a una velocidad adecuada; y, el vehículo "C" circula a una velocidad excesiva.

Riesgos de conducir a exceso de Velocidad.- Disminuye el tiempo para reaccionar ante situaciones inesperadas; incrementa la distancia de reacción y frenado; Menos tiempo para controlar los mandos del vehículo; Reduce la eficacia de los elementos de seguridad activos y pasivos.

Debe reducir la Velocidad.- Cuando se aproxima a sitios donde exista aglomeración de personas; Cuando circula por calles deslizantes; Cuando circula por sitios con casas muy cerca de la calzada; Siempre que adelanta o rebasa a un ciclista; Ante la presencia de un vehículo de emergencia; Siempre que realiza un viraje; Cuando obsrvo la presencia de niños jugando; Cuando vea un vehículo detenido con el motor encendido; Cuando se aproxima la intersección o a una cruce demarcado tipo cebra.

¿Cómo reduce la Velocidad? Accionando el freno suave y progresivamente, para evitar que el vehículo pare intempestivamente; y evitar un choque posterior.

En carretera debe evitar el "abuso" del freno de pedal; utilice el freno de motor para evitar el recalentamiento de los sistemas de frenado del vehículo.

Conducción Nocturna.- Todo vehículo deberá llevar sus luces encendidas entre las 18:00 y 06:00 horas del día siguiente; y entre las 06:00 y 18:00 horas; si las condiciones atmosféricas (neblina, lluvia, humo, etc.), lo exigen. La conducción nocturna es más peligrosa que la conducción diurna porque en las noches nuestra visión es limitada, y es proclive al aparecimiento de la fatiga y el sueño.

¿Cuándo cambiar de luces altas a bajas?

A 200 metros de un vehículo que circula en sentido contrario; A 200 metros de un vehículo que me antecede; Cuando otro conductos lo solicite; Cuando vienen peatones en sentido contrario, Es prohibido el uso de la luz intensa alta en las ciudades o lugares suficientemente alumbrados.

¿Cómo evitar accidentes en la noche? Mantenerse siempre alerta, Conduzca por debajo de los límites de velocidad establecidos; No mire a los faros del vehículo que viene en sentido contrario; En los deslumbramientos posteriores no mire el espejo retrovisor; Utilice las lices reglamentariamente; No utilice gafas en la noche; Mantenga las luces interiores apagadas y la luz del tablero a media intensidad.

Conducción con Lluvia.- Las primeras gotas de lluvia se mezclan con el polvo del camino, aceites y grasa que caen de los vehículos, transformándose en una calzada muy deslizante aumentando los riesgos de tener un accidente. El exceso de velocidad, la calzada mojada y las llantas lisas, forman la trilogía perfecta para generar accidentes de mayores proporciones.

Riesgo de conducir con Lluvia.- Necesita más tiempo y espacio para detenerse; Los frenos pueden mojarse, Las ruedas pierden adherencia; Con lluvia, la dirección y los frenos no permiten controlar adecuadamente el vehículo; Aumenta las distancias de reacción y frenado.

Hidroplaneamiento o Aquaplanig: Al conducir con lluvia, entre las llantas y la calzada se forma una "cuña" de agua que no permite que los neumáticos tengan contacto con la calzada; y si las llantas no tienen el labrado o surcos adecuados, los neumáticos no tocan el asfalto perdiendo el agarre o fricción y el vehículo comienza a deslizarse como "esqui" .

Riesgos de conducir con nieve: Es más dificl arrancar el vehículo; Los riesgos son mayores por que las ruedas pierden adherencia, Utilizar neumáticos especiales o cadenas en los neumáticos; Conduzca a velocidad bajas; No realice frenazos y cambios bruscos de dirección;

Recomendaciones: Conduzca a velocidad bajas; No realice frenazos y cambios bruscos de dirección; Aumente la distancia de seguimiento; Utilice neumáticos especiales o cadenas en los neumáticos; Utilice las luces antiniebla o las luces bajas; En lo posible utilice el freno de motor.

Conducción con niebla o neblina:
Conducir con niebla también puede ser muy peligroso porque la calzada puede mojarse, el vehículo puede patinar y se pierde parcial o totalmente la visibilidad.

Riesgo en la conducción.- La calzada se moja y el vehículo patina muy fácilmente; Aumenta la distancia de frenado; Disminución parcial o total de la visibilidad; Imposibilidad de leer las señales en la carretera.

Recomendaciones: Encender las luces bajas del vehículo, para que otros conductores me vean; Reducri las velocidad y aumentar la antención; Mantener las luces limpias correctamente regulada; Mantener las plumas en buen estado de funcionamiento; Mantener una mayor distancia de segumiento; Si es posible deje de conducir hasta que pase la neblina.

Empañamiento de los vidrios: la conducción con lluvia, niebla o neblina o con nieve se torna más peligrosa por que en todo los casos los cristales y parabrisas exteriormente se mojan e interiormente se llenan de vaho que no permten una adecuada visibilidad.

Recomendaciones: mantenga limpios los parabrisas y vidrios por dentro y por fuera; mantenga las plumas en buen estado de funcionamiento; mantenga en buen estado el sistema antivaho; bajar los vidrios y accione la ventilación para que entre un poco de aire en el interior del auto.

Los Animales en la Vía: Es un evento muy frecuente en las carreteras en las que se podrían encontrar animales pequeños o de gran tamaño. En vista de que es muy dificil predecir cuando ocurrirá un encuentro con un animal suelto, la velocidad de circulación es determinante.

Reduzca la Velocidad: No pite ni acelere; Si pita o acelera el animal puede; Asustarse; Salir corriendo; Pararse en la calzada.

Vehículos Pesados en las Vías:
Los vehículos grandes o extra grandes son un obstáculo para los vehículos pequeños en carretera por:

El Tamaño: Necesitan mayor espacio para realizar maniobras; Es más dificl adelantarlos; No nos permiten una buena visibilidad.

La Velocidad: Circulan a menor velocidad; No conduzca junto o cerca de vehículos grande; Mantenga una mayor distancia de seguimiento; Los vehículos grandes tienen más puntos ciegos especialmente hacia atrás; Ceda el derecho de vía a los vehículos grande para facilitarles las maniobras.

Obstáculos en la Vía: Es imposible predecir en que momento aparecerá un obstáculo en la vía: (piedras, rocas, ramas, troncos, neumáticos, agujeros, vehiculos dañados, etc.). La lectura permanente del camino, una velocidad adecuada, y evitar las maniobras bruscas son las mejores recomendaciones para estos casos.

Distancia segura de seguimiento:
Es la distancia medida desde el frente de mi vehículo hasta la parte posterior del vehículo que me antecede.

Aplique la regla de los 3" (segundos):
Es decir, deberá transcurrir al menos 3" desde el momento en que el vehículo que le antecede cruza un punto referencial (marcas en la calzada, un árbol, señalización de tránsito) y el momento en que su propio vehículo alcanza dicha referencia.

Conducción por pendientes: Durante los descensos es necesario mantener un mayor control de la velocidad del vehículo; los conductores al descender por pendientes pronunciadas; deben utilizar la misma marcha que necesitan para subir. De esa forma, La contrapresión del motor ayuda a mantener la velocidad baja y evita el esfuerzo excesivo sobre los frenos que pudieran determinar un recalentamiento del sistema de frenado.

MÓDULO VII CARRILES DE CIRCULACIÓN, DERECHO DE VÍA, INTERSECCIONES REDONDELES Y VIRAJES

Carriles de Circulación: Debe guiar su vehículo de forma que éste quede siempre por completo dentro del carril de circulación correspondiente. No debe circular sobre las líneas que limitan su carril.

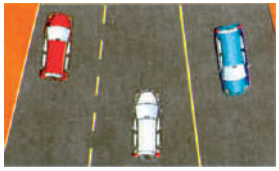

El cambio de carril se debe realizar solamente cuando exuata una razón para ello (obstáculo, preparación para un giro) y si las señales reglamentarias no lo prohíben.

Derechos de Vía en intersecciones sin regulación:
Cuando el conductor llegare a una intesección sin regulación debe ceder el dercho de vía al vehículo que ya se encuentra cruzado la intersección. Cuando dos vehículos llegan en forma simultánea a una intersección sin regulación, el derecho de vía le corresponde al vehículo que se aproxima por su derecha.

1.- Cuando un vehículo va a girar a la izquierda debe ceder el paso al vehículo que llegar por su derecha y a las que vienen en sentido opuesto.

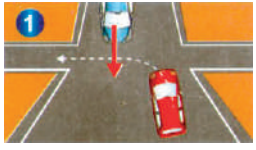

2.- El peatón tiene derecho de vía una vez que ha iniciado el cruce de la calzada por los sitios desmarcados para el efecto.

3.- Para ingresar a una vía principal desde una vía secundaria, los conductores detendrán sus vehículos hasta que hayan circulado los de la vía principal.

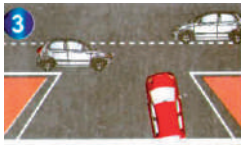

4.- En intersecciones en " T" , tienen preferencia de vía los vehículos que circulan por la vía principal respecto de aquellos vehículos que circulan por la vía que termina.

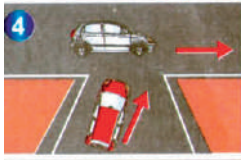

5.- Los vehículos de emergencia tienen preferencia de vía, deben circular haciendo sonar sus sirenas o bocinas y prendidas las balizas.

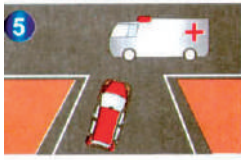

6.- En intersecciones con señal de pare, los conductores deben ceder el paso a los vehículos que se encuentran circulando reglamentariamente y a cualquier vehículo que se aproxime por su derecha o izquierda.

7.- Cuando dos vehículos llegan a un puente angosto, los conductores deben disminuir la velocidad y ceder el derecho de paso al vehículo que llegó primero.

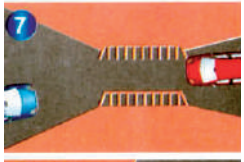

8.- Tiene preferencia de vía los vehículos que circulan por las vías principales, respecto de aquellos que ingresan por vías secundarias.

9.- Tienen preferencia de vía los vehículos que circulan de subida respecto de aquellos que lo hacen de bajada.

10.- Tienen preferencia los vehículos que circulan dentro de un redondel sobre los que quieren incorporarse.

Preferencia de paso donde no hay pasos peatonales: Cuando un vehículo atraviesa una acera, tiene preferencia el peatón. Los peatones que suben o bajan de un transporte público, en el tramo entre el vehículo y la acera tienen preferencia.

Normas de seguridad en Intersecciones: Ubíquese con anticipación en el carril correcto; Reduzca la velocidad al aproximarse; Observe con mayor atención el entorno; Si varios vehículos arriban a una intersección, es preferible hacer contacto visual con los otros conductores y señalizar con las manos para organizar el orden de paso, aplicando siempre la regla de la cortesía.

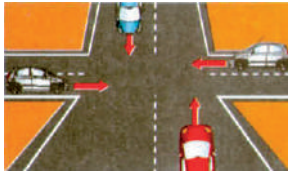

Viraje: Asegúrese de activar las direccionales siempre que haga un viraje o cambio de carril; Es importante para que los otros conductores conozcan sus inteniones; Debe accionar los direccionales cuando haga un viraje o cambiar de carril por lo menos con 30 metros de anticipación.

Antes de realizar un viraje: Ubíquese en el carril correcto; Reduzca la velocidad; Esté alerta del tráfico; Recuerde que las llantas traseras sigue el camino de adentro de las llantas delanteras. Preste atención a los peatones ciclistas y conductores de motocicletas, especialmente cuando doblan a la derecha, ellos tienen preferencia, permítales pasar.

Virajes a la Derecha: Permanezca en el carril derecho; A medida que se prepara para virar; permanezca a la derecha; Evite los virajes abiertos, los conductores que realizan viarajes pierden automáticamente el dercho de vía.

Virajes a la Izquierda: Cuando la intersección tiene un carril, debe situarse en el lado izquierdo del carril. Si la vía tiene dos carriles debe utilizar el carril izquierdo.

Virajes a la Izquierda de una carretera a otra de dos vías: Debe aproximarse por el carril izquierdo o por el lado izquierdo en vías de un solo carril. A medida que cruza la intersección entre la carrertera de dos vías lo más cerca posible de la línea central.

Tipos de Virajes: Viraje a la derecha de una calle de doble vía con dos carriles a una doble vía con dos carriles. Viraje a la izquierda de una avenida con carril exclusivo de viraje a una calle de doble vía con dos carriles. Viraje a la izquierda de una calle de doble vía con dos carriles a una de doble vía con dos carriles. Viraje a la izquierda de una calle de doble vía con dos carriles a una doble vía con dos carriles. Viraje a la izquierda de una calle de doble via sin demarcaciones de carriles a una calle de doble vía sin demarcaciones de carriles. Viraje simultáneos a la izquierda en sentidos opuestos.

Prohibición de virar en "U": Prohibido realizar virajes en "U" en intersecciones reguladas con semáforos o agentes de tránsito. Prohibido realizar virajes en "U" sobre las zonas peatonales cebra. Prohibido realizar virajes en "U" a través de una doble línea. Prohibido realizar virajes en "U" a menos de 200 mts. De curvas con gradientes, túneles, puentes, distribuidores de tráfico, cruces ferroviarios. Prohibido realizar virajes en "U" en lugares donde la señal lo prohíbe.

Prohibido realizar virajes en "U" a través de una línea continua. Prohibido realizar virajes en "U" a través de parterres, chevrones o islas de seguridad. Prohibido realizar virajes en "U" en cualquier lugar donde no pueda ser visto por el conductor de otro vehículo que se acerque.

Redondeles: Son mecanismos que auto regulan el flujo vehícular. Los vehículos que se encuentran circulando dentro del redondel, tienen preferencia de vía: 1.- Señal preventiva que informa al conductor sobre la proximidad de un redondel. 2.- Todos los conductores que van a ingresar a un redondel tienen que ceder el paso, a los que ya están en el interior. 3.- Usualmente existirá una senal de ceda el paso que el conductor que ingresa deberá respetar.

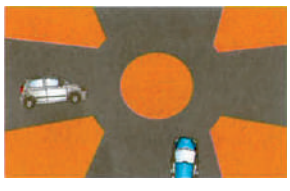

Estacionamiento: Los conductores pueden estacionar sus vehículos en todas las vías donde no esté prohibido por las señales respectivas. En calles de una vía se podrá estacionar al costado izquierdo de la calzada siempre que no interrumpa la circulación vehícular.

Prohibición de Estacionamiento: Donde la señal lo prohíba. Sobre aceras y rampas para discapasitados. En doble columna respecto de otros ya estacionados.

Daños en la Vía: Cuando por cualquier daño se quedare un vehículo en sitios peligrosos, los conductores colocarán los triángulos de seguridad en la parte delantera y posterior, a una distancia del vehículo entre 50 y 150 metros, y otro triángulo al costado del vehículo, lo más cerca al centro de la vía.
Levante el capot para anunciar a los otros conductores que su vehículo se encuentra dañado.

MÓDULO VII CONDUCCIÓN DEFENSIVA

"Es el arte de mantenernos vivos"
"Manejar defensivamente significa conducir para evitar accidentes de tránsito a pesar de las acciones incorrectas de los demás y de las condiciones adversas o inseguras."

¿Por qué se producen los accidentes de Tránsito?
La conducción Perfecta: Significa terminar cada viaje sin: Accidentes, Infracción a la ley, abuso del vehículo, demora en los horarios, actos de descortesía.

El conductor defensivo debe: "Valorar el límite de sus habilidades y limitaciones".

Llantas y neumáticos: Están formados por dos componentes que son el neumático y el aro.

Clases de Neumáticos: 1.- Neumático sin cámara. 2.- Neumático con cámara.

La presión del aire: Los surcos o canales sirven para: Mejor agarre a la calzada. Evacuar el agua en calzadas mojadas. Cuando el neumático no tiene dibujos, pierde agarre y patina. El aire dentro del neumático debe tener la presión adecuada: Para medir la presión los neumáticos deben estar fríos. Cuando se circula, aumenta la presión del aire por el calor.

Exceso o falta de presión: El contacto con la calzada es menor. Pierde adherencia y el volante se vuelve suave. Desgaste del dibujo en el centro. Vibra más y pierde estabilidad. Daños en la suspensión. El contacto con la calzada es menor. Mayor fuerza para accionar el volante. Deformación de los lados por el calentamiento de la goma. Patinaje con calzada mojada. Mayor consumo de combustible.

Desgaste anormal de los neumáticos: Presión de aire inadecuado, Conducción con aceletones y frenazos. Exceso de velocidad, Amortiguadores en mal estado, Exceso de carga, Falta de alineación de las llantas, Contacto con: disolventes, grasas, calor, humedad, etc.

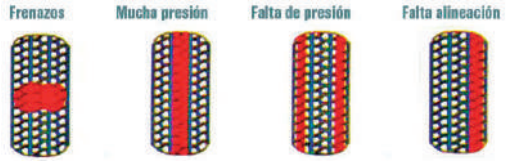

Reventón de los neumáticos: Pueden explotar por: Un corte, Un golpe, Agrietados o viejos. "Cuando la profundidad del surco del neumático es inferior a 1.5 mm, cambie de neumático"

Problemas en los frenos: El abuso de los frenos hace que estos se calienten. Cuando al frenar necesito mayor fuerza en el pedal, Debo detener el vehículo y esperar que los frenos se enfríen. La lluvia y los charcos de agua pueden mojar los frenos. Pise suavemente y varias veces el pedal. El calor producido hará que los frenos se sequen.

Peralte y conducción en las curvas: Peralte es la inclinación de la calzada que permite que los vehículos tomen las curvas sin problemas. Curva es una parte de la vía que cambia de dirección y es considerada una de las partes más peligrosas de la vía en la que ocurren muchos accidentes.

Conducción en curvas con visibilidad reducida: Las curvas con visibilidad reducida son muy peligrosas y no debe: Adelantar ocupando el carril contraio. Cambiar de sentido. Parar ni estacionarse. Hacer maniobras prohibidas por las señales o normas de circulación. Debe circular por la derecha de su carril.

Antes de entrar a la curva: "Debe observar sus características y adaptar la velocidad" **CARACTERISTICAS:** La visibilidad. El radio de la curva. El estado de la calzada. El peralte.

Adapto la velocidad: "Antes de entrar en la curva debe reducir la velocidad"

Reducir la velocidad: Levante un poco y suavemente el pie del acelerador o pise un poco y suavemente el pedal del freno; o, Utilice el freno de máquina cambiando a una marcha más fuerte.

Dentro de la curva: Gire el volante suavemente para que el vehículo se mantenga en el carril. Pise suavemente el pedal del acelerador. Así, las ruedas tienen mejor agarre a la calzada evitando patinar.

Al salir de la curva: Gire suavemente el volante y ponga las reudas rectas. Cambie a una marcha más fuerte para salir de la curva.

El peligro de derrapar en las curvas: "En las curvas el vehículo tiende a seguir en línea recta y puede salirse de la vía" . El peligro es mayor cuando; la curva es muy cerrada. El vehículo circula a mucha velocidad. El vehículo esta muy cargado. La curva no tiene un peralte adecuado.

Trabajos en la vía: Las obras representan un peligro, en especial en las vías interurbanas. Antes señales que me advierten de peligros por obras en la vía, debo conducir con mayor atención y obedecer las señales.

Conducción nocturna: Las probabilidades de sufrir un accidente de tránsito se triplican cuando conduzco en la noche. Cuando no existe luz natural, la visibilidad, la percepción del entorno y la visión peroférica disminuyen.

Conflictos: nuestra visión es limitad. Incidencia de accidentes de tránsito. Aparecimiento de fatiga, cansancio, sueño, etc. Dificultad para distinguir peatones, ciclistas y otros vehículos de colores oscuros. Dificultad para apreciar las señales de tránsito.

Recomendaciones: mantenga limpios los faros del vehículo. Mantenga limpios por fuera y por dentro los vidrios del vehículo. Alineación de luces delanteros. La ingesta de alcohol reduce su capacidad de conducción. Evite fumar mientras conduce. No dude en encender las luces medianas al atardecer. Reduzca la velovidad y aumente la distancia de seguimiento.

Descanse cada 200 Km; o cada 2 horas. Daños en su vehículo utilice los triángulos de seguridad entre 50 - 150 mts. Antes y después del vehículo averiado.

Velocidad adecuada: En la noche debo conducir a una velocidad que me permita: Tener espacio suficiente para actuar y detener el vehículo dentro de la zona iluminada. Ver con claridad las señales y los pelogros que existen en la calzada. Disponer del tiempo suficiente para reaccionar y decidir adecuadamente ante un peligro.

Conducción con luz solar: La luz solar nos produce daño cuando nos da directamente a los ojos o cuando la luz se refleja en la nieve, cristales o superficies brillantes. Utilice el parasol. Mantenga los cristales limpios para que el sol no haga reflejo. Utilice gafas de sol.

Las curvas en la noche: En la noche, al cruzarse dos vehículos en una curva cerrada, insuficientemente iluminada, los dos conductores deben colaborar para no deslumbrarse y cambiar de luces en el momento oportuno. "Nunca adelante ni frene en las curvas" .

Conducción con vientos: Al conducir con vientos fuertes, puede influenciar en la trayectoria del vehículo provocando salidas de la vía o vuelcos. El nivel de peligro depende de: La velocidad de circulación, dirección y fuerza del viento, tamaño del vehiculo.

Como conducir con viento: El nivel de peligro aumenta cuando: Adelantamos a vehículos de gran tamaño. Cuando pasamos por sitios protegidos momentáneamente por barreras naturales.

Con vientos laterales debemos: Reducir la velocidad. Sujertar el volante con firmeza. Maniobrando el volante hacia el lado de donde sopla el viento. Con las ventanas cerradas.

Seguridad en carreteras

Planificando un viaje: Antes de un viaje, planificación anticipada, Chequeo mecánico del vehículo, Licencia y matrícula, Cinturón de seguridad, No olvide sus lentes.

Planificación anticipada: Chequeo mecánico: Llantas, agua, aceite, herramientas, extintor, botiquín, triángulos, luces (altas y bajas). ajuste de espejos, sistema de aire, cinturón de seguridad: "Si sale diez minutos tarde, llegue diez minutos tarde"

Durante un viaje: respete las señales de tránsito, practique la cortesía vial, respete los límites de velocidad, no rebase en curvas, no confíe en el derecho de vía, no abuse del alcohol

"Trate a los demás usuarios como a usted le gustaría que lo traten"

No se confíe de los espejos retrovisores, al cruzar el peatón tiene preferencia: respételos, mantenga una distancia segura de seguimiento, utilice las luces reglamentariamente, cuando llueva reduzca la velocidad, Tiene necesidad de parar: utilice luces intermitentes, observe y respete la línea continua.

"Nunca de por hecho que otro usuario compartirá el espacio con usted."

En la noche, no conduzca fatigado, evite los deslumbramientos, evite fumar en la conducción, ¡con niños!; use el cinturón de seguridad, evite maletas en el interior del vehículo, evite abusos del vehículo.

¿Qué hacer ante un accidente de tránsito?

Estacione su vehículo en un lugar seguro, proporcione los primeros auxilios, señalizar para evitar posibles colisiones, comunique por cualquier medio a la policía, identifíquese, ¿Dónde?, ¿Cómo?, situación de las víctimas, descripción de las heridas.

MÓDULO IX LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Accidentes por causas probables a nivel nacional de enero de 2010 a febrero 2013

Causas probables	2010	2011	2012	Hasta febrero de 2013
Casos fortuitos	274	240	183	40
Causas en proceso de investigación	696	232	1.303	46
Daños mecánicos	346	400	656	42
Embriaguez	2.633	2.437	2.134	198
Exceso de velocidad	3.685	3.518	1.911	229
Impericia / imprudencia del conductor	13.088	11.203	11.397	1.290
Imprudencia de los involucrados no conductores	1.251	2.130	1.795	173
Invasión de carril	1.640	2.201	1.768	24
Mal estacionado	35	52	45	4
No respetar las señales de transito	856	1.512	1.195	299
Otras causas	659	699	407	11
Pasar semáforo en rojo	425	2	47	41
TOTAL	25.588	24.626	23.842	2.397
%	100 %		100%	10,05%

Fuente: Agencia Nacional de Tránsito

FACTORES DE CONTRIBUCIÓN Y CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

En el 2013 ocurrieron más de **27.000 siniestros** viales, donde fallecieron más de **2000 personas** y se cometierón más de **170.000 infracciones**

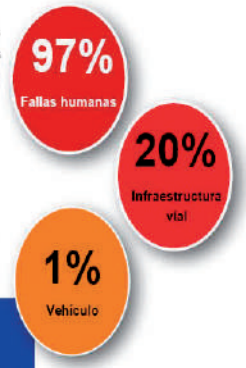

PRINCIPALES PROBLEMAS EN LATINOAMÉRICA

País	Velocidad urbana 50km/h	Leyes sobre el alcohol	Leyes sobre los cascos	Leyes uso de cinturón	Leyes SRI
Argentina	NO	SI	SI	SI	SI
Brasil	NO	SI	SI	SI	SI
Chile	NO	SI	SI	SI	SI
Colombia	NO	SI	SI	SI	SI
Ecuador	SI	SI	SI	SI	SI
Guatemala	NO	SI	SI	SI	NO
Paraguay	SI	SI	SI	SI	NO
Perú	NO	SI	SI	SI	NO
Uruguay	SI	SI	SI	SI	SI

Causas que inciden en los accidetes.- Aumento del parque automotor, mejoras aerodinámicas, características topográficas.

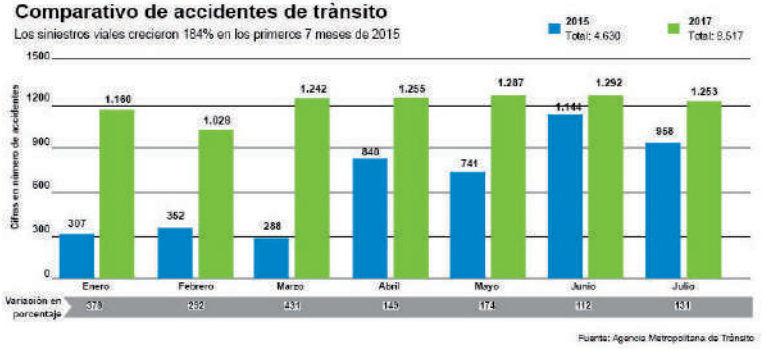

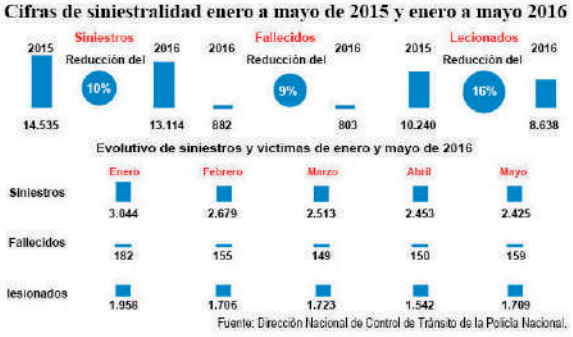

Objetivos de la ley: Organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control de transporte, tránsito y seguridad vial.

Enseñanza obligatoria: "Aprender a transitar, es aprender a vivir". "Es obligación del estado garantizar el derecho de las personas a ser educadas y capacitadas en materia del tránsito, se establece la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos públicos y privados del país en todos sus noveles: de las disposiciones que regulan el tránsito, su señalización, el uso de las vías públicas y medios de transporte terrestre."

Organismos de tránsito:

1). El ministerio del sector.- El Presidente de la República definirá el Ministerio que se encargue de la rectoría del sector de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. Establecerá sus funciones, atribuciones y competencias. El Ministro del Sector será el responsable de la rectoría general del sistema nacional del transporte terreste, tránsito y seguridad vial en coordinación con los GAD´S, expedirá el Plan Nacional de Movilidad y logística del Transporte, supervisará y evaluará implementación y ejecución.

2). La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y sus Órganos Desconcentrados.- Es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como del control de tránsito en las vías de la red estatal, troncales nacionales, en coordinación con los GAD´S y tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

3). Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales y sus Órganos Desconcentrados.- El control de tránsito y la seguridad vial será ejercido por las autoridades regionales, Metropolitanas o Municipales en sus jurisprudencias, a través de las UCTTTSV de los GAD´S. Las UCTTTSV de los GAD´S Regionales, Metropolitanos o Municipales, estarán conformados por personas civiles especializado, seleccionado y contratado por el GAD´S y formado por la ANT. Los GAD´S Regionales, Metropolitanos o Municipales son responsables de la planificación operatica del control del transporte terreste, tránsito y seguridad vial.

Agentes Civiles de Tránsito.- Serán servidores públicos especializados para realizar el control de tránsito a nivel nacional, y en la vías de la red estatl, troncales nacionales, formados y capacitados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Clases de servicio de transporte terrestre y Títulos habilitantes para el transporte terrestre.	Vehículos
Público: (Contrato de Operación) Transporte masivo de pasajeros: Buses, Trole, Ecovía.	
Comercial: (Permiso de operación) Transporte escolar, institucional, taxis, tricimotos, de carga pesada o liviana, turismo, ejecutivo, alternativos.	
Cuenta propia: (Autorización de operación) Transporte de personas o bienes, mediante uso exclusivo de vehículo o flota privada, para actividades comerciales.	
Particular: Satisface necesidades propias sin fines de lucro	

Las licencias de conducir por puntos.- Constituye título habilitante para conducir vehículos a motor o maquinaria agrícola. Requisitos: 1. Ser mayor de edad; 2. Título o certificado de conductor profesional o no profesional respectivamente; 3. Tipo sanguíneo; 4. Aprobar los exámenes méedicos, evalució psicológica, teórico-prácticos y psicotécnicos correspondientes; 5. Saber leer y escribir; 6. Cédula de ciudadanía; y; 7. Certificado de votación vigente. El conductor mayor de sesenta y cinco años y personas con capacidades especiales se establecerá de acuerdo al reglamento.

Licencia por puntos. Anuladas: - Cuando se haya detectado que su emisión a sido de forma irregular.- Por incapacidad física, metal. Recocadas: - Por no superar las pruebas. - Pro pérdida total de puntos. Supendidas: - Por delitos de transito, en los casos que determine la ley.

Recuperación de puntos: Los puntos pérdidos pueden ser restituidos a partir de los dos años y media de la fecha de emisión de su licencia, de conformidad con lo establecido en el reglamento de esta ley. La recuperación será por un máximo de 50% de los puntos ASIGNADOS.

Matriculación y seguro (SPPAT): Los vehículos particulares y los de transporte público lo harán cada cinco años, pero cada año se cancelará los derechos y los valores de tránsito. Para la matricula anual su propietario, obligatoriamente presentará el original del contrato de seguro de responsabilidad civil contra terceros, Si no tuviere la matrícula del vehículo o la matrícula no estuviere vigente se procederá a la aprehensión del automotor y se transladará a los patios de Retención Vehicular.

Categorías y tipos de licencias:

NO PROFESIONALES

Tipos	Autorización	Vehículos
A	Ciclomotores, motocicletas, tricimotos y cuadrones.	
B	Automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1.75 toneladas de carga útil o casas rodantes.	
F	Automotores especiales adaptados para personas con capacidades especiales.	

PROFESIONALES

Tipos	Autorización	Vehículos
A1	Tricimotos de servicio comercial y los de tipo A.	
C	Taxis convencionales, ejecutivos, camionetas livianas o mixtas hasta 3.500 Kg, hasta 8 pasajeros.	
C1	Vehículos policiales, ambulancias, militares, municipales, de carga liviana y todo vehículo del estado.	
D	Servicio de pasajeros: urbano, interprovincial, intraparroquiales, intraprovinciales y cuenta propia.	
D1	Escolares, personal y turismo, hasta 45 pasajeros	
E	Camiones pesados y extrapesados con o sin remolque de 3,5 toneladas: trailers, volquetas, tanqueros.	
E1	Ferrocarriles, autoferros, motobombas, trolebús, transporte de mercadería o sustancias peligrosas y otros vehículos especiales.	
G	Maquinaria agrícola, pesada, equipos, camineros: tractores, motoniveladoras, retroexcavadoras, montacargas, palas mecánicas, etc.	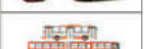

ESPECIALES

Tipos	Autorización	Vehículos
A	Otorgan ANT a profesionales y no profesionales. No es válido para conducir en el Ecuador .Art. 136. R.T	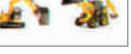
B	Transporte terrestre de mercadería por los países que conforman C.A.N.	

Infracciones de tránsito, juzgamiento de las contravenciones:

Serán juzgados en una sola audiencia oral; en caso que el infractor impugnare el parte del agente de tránsito dentro del término de tres días. Vencido el tiempo se pronunciará sentencia aún en ausencia del infractor. Esta boleta constituye título de crédito contra el propietario del vehículo; El pago de la multa se efectuará dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del acta de juzgamiento, en caso de mora se cancelará una multa adicional del dos por ciento 2%, sobre el valor principal por cada mes o fracción dele mes de mora hasta un máximo equivalente del cien por ciento 10% de la multa. Estos valores si fuese necesario se recaudarán mediante el procedimiento coativo.

De la caución y el desistimiento:

Los delitos de tránsito admiten caución. Estos pueden ser peronales o reales. Su forma o requisito se regirán por lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal y en Código Civil. El desistimiento de la parte ofendida, el abandono de la acusación particular o el arreglo judicial o extrajudicial entre los implicados, no extingue la acción penal.

Las infracciones de tránsito:

Son las acciones u omisiones que, pudiendo y debiendo ser previstas pero no querida por el causante, se verifican por: Negligencia, imprudencia, impericial; o, por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones, y demás regulaciones de tránsito. "Son de carácter culposo: (Se producen sin intenciones) conlleva a la obligación de pagar costos, daños y perjuicios.

La acción para perseguilos es pública. Las infracciones de tránsito no serán punibles cuando fuere el resultado de: caso fortuito o fuerza mayor.

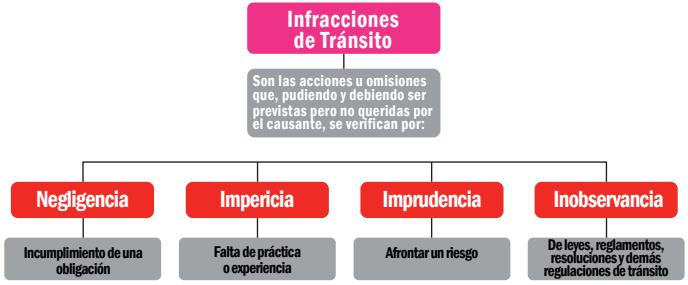

Debidamente comprobado clasificación infracciones

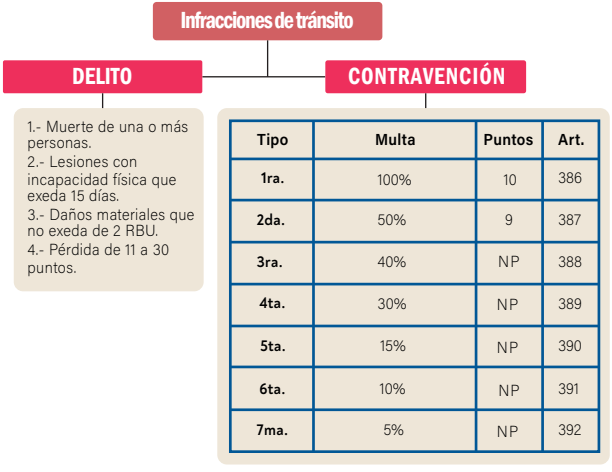

Tipo	Multa	Puntos	Art.
1ra.	100%	10	386
2da.	50%	9	387
3ra.	40%	NP	388
4ta.	30%	NP	389
5ta.	15%	NP	390
6ta.	10%	NP	391
7ma.	5%	NP	392

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Artículo 152.- Lesiones.- La persona que lesione a otra será sancionada de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Si como resultado de las lesiones se produce en la víctima un daño. enfermedad o incapacidad de cutro a ocho días, será sancionada con pena privativa de libertad de treinta a sesenta días.

2. Si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de nueve a treinta días, será sancionada con pena privativa de libertad de dos meses a un año.

3. Si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de treinta y uno a noventa días, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

4. Si produce a la víctima una grave enfermedad o una disminución de sus facultades físicas o mentales o una incapacidad o enfermedad, que no siendo permanente, supere los noventa días, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

5. Si produce a la víctima enajenación mental, pérdida de un sentido o de la facultad del habla, inutilidad para el trabajo, incapacidad permanente, pérdida o inutilización de algún órgano o alguna grave enfermedad transmisible e incurable, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siente años.

Si la lesión se produce durante concentraciones masivas, tumulto, conmoción popular, evento deportivo o calamidad pública, será sancionada con el máximo de la pena privatica de libertad prevista para cada caso, aumentada en un tercio.

La lesión causada por infringir un deber objetivo de cuidado, en cualquiera de los casos anteriores, será sancionada con pena privativa de libertad de un cuarto de la pena mínima prevista en cada caso.
Para la determinación de la infracción del deber objetivo de cuidado se considerará lo previsto en el artículo 146.
No serán punibles las lesiones derivadas de acciones terapéuticas ejecutadas por profesionales de la salud en cumplimiento del principio de necesidad que precautela la salud del paciente.

CAPÍTULO OCTAVO

INFRACCIONES DE TRÁNSITO

SECCIÓN PRIMERA / Reglas generales

Artículo 371.- Infracciones de tránsito.- Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones culposas producidas en el ámbito del transporte y seguridad vial.

Artículo 372.- Pena natural.- En caso de pena natural probada, en las infracciones de tránsito y cuando la o las víctimas sean parientes del presunto infractor hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, la o el juzgado podrá dejar de imporner una pena o imponer exclusivamente penas no privativas de libertad.

Artículo 373.- Responsabilidad de las o los peatones, pasajeros o controladores.- Cuando el responsable del accidente no sea la o el condutor de un vehículo sino la o el peatón, pasajero, controlador u otra persona, será sancionado con las penas previstas en los artículos correspondientes, según las circunstancias de la infracción, a excepción de la pérdida de puntos que se aplica en forma exclusiva a las o los conductores infractores.

Artículo 374.- Agravantes en infracciones de tránsito.- Para la imposición de la pena, en las infracciones de tránsito, se considerarán las siguientes circunstancias:

1. La persona que conduzca un vehículo a motor con licencia de conducir caducada, suspendida temporal o definitiamente y cause una infracción de tránsito, será sancionada con el máximo de la pena correspondiente a la infracción cometida

2. La persona que sin estar legalmente autorizada para conducir vehículos a motor o haciendo uso de una licencia de conducir de categoría y tipo inferior a la necesaria, según las características del vehículo, icurra en una infracción de tránsito, será sancionada con el máximo de la pena correspondiente a la infracción cometida.

3. La persona que ocasione un accidente de tránsito y huya del lugar de los hechos, será sancionada con el máximo de la pena correspondiente a la infracción cometida.
4. La persona que ocasione un accidente de tránsito con un vehículo sustraído, será sancionada con el máximo de las penas previstas para la

cometida, aumentadas en la mitad, sin perjuicio de la acción penal a que haya lugar por la sustracción del automotor.

Artículo 375.- Uso de vehículo para la comisión de delitos.- La persona que al conducir un vehículo automotor utilice como medio para la comisión de un delito, además de su responsabilidad como autor o cómplice del hecho, será sancionada con la suspensión de la licencia para conducir por el tiempo que dure la condena. La sanción deberá ser notificada a las autoridades de tránsito competentes.

SECCIÓN SEGUNDA / Delitos culposos de tránsito

Artículo 376.- Muerte causada por conductor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupedacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan.- La persona que conduzca un vehículo a motor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan y ocasione un accidente de tránsito del que resulten muertas una o más personas, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a doce años, revocatoria definitica de la licencia para conducir vehículos.

En el caso del transporte público, además de la sanción prevista en el inciso anterior, el propietario del vehículo y la operadora de transporte serám solidariamente responsables por los daños civiles, sin perjuicio de las acciones administraticas que sean ejecutadas por parte del organismo de transporte competente sobre la operadora.

Artículo 377.- Muerte culposa.- La persona que ocasione un accidente de tránsito del que resulte la muerte de una o más personas por infringir un deber objetivo de cuidado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años, suspensión de la licencia de conducir por seis mese una vez cumplida la pena privativa de libertad.

Serán sancionados de tres a cinco años, cuando el resultado dañoso es producto de acciones innecesaria, peligrosas e ilegítmas, tales como:

1. Exceso de velocidad.
2. Conocimiento de las malas condiciones mecánicas del vehículo.
3. Llantas lisas y desgastadas.
4. Haber conducido el vehículo más allá de las horas permitidas por la ley o malas condiciones físicas de la o el conductor.
5. Inobservancia de leyes, reglamentos, regulaciones técnicas u órdenes legítimas de las autoridades o agentes de tránsito.

En caso de que el vehículo con el cual se ocasionó el accidente preste un servicio público de transporte, será solidariamente responsable de los daños civiles la operadora la misma multa se impondrá a la o el empleador público o privado que haya exigido o permitido a la o el conductor trabajar en dichas condiciones.

Artículo 378.- Muerte provocada por negligencia de contratista o ejecutor de obra.- La persona contratista o ejecutor de una obra que por infringir un deber objetivo de cuidado en la ejecución de obras en la vía pública o de contrucción, ocacione un accidente de tránsito en el que resulten muertas una o más personas, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona contratista o ejecutora de la obre y la entidad que contrató la realización de la obra, será solidariamente responsable por los daños civiles ocacionados.

Si las obras son ejecutadas mediante administración directa por una institución del sector público, la sanción en materia civil se aplicará directamente a la institución y en cuanto a la responsabilidad penal se aplicarán las penas señaladas en el inciso anterior a la o el funcionario responsable directo de la obra.

De verificarse por parte de las autoridades de tránsito que existe falta de previsión del peligro o riesgo durante la ejecución de obras en la vía pública, dicha obra será suspendida hasta subsanar la falta de previsión mencionada, sancionándaose a la persona antural o jurídica responsable con la multa aplicable para esta infracción.

Artículo 379.- Lesiones causadas por accidente de tránsito.- En los delitos de tránsito que tengan como resultado lesiones a las personas, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 152 reducidas en un cuarto de la pena mínima prevista en cada caso.

Serán sancionadas además con reducción de diez puntos en su licencia.

En los delitos de tránsito que tengan como resultado lesiones, si la persona conduce el vehiculo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan, se aplicarán las sanciones máximas previstas en el artículo 152, incrementadas en un tercio y la suspensión de la licencia de conducir por un tiempo igual a la mitad de la pena privativa de libertad prevista en cada caso.

La o el propietario del vehículo será responsable solidario por los daños civiles.

Artículo 380.- Daños materiales.- La persona que como consecuencia de un accidente de tránsito cause daños materiales cuyo costo de reparación sea mayor a dos salarios y no exceda de seis salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con multa de dos salarios básicos unificados del trabajador en general y reducción de seis puntos en su licencia de conducir, sin perjuicio de la responsabilidad civil para con terceros a que queda sujera por causa de la infracción.

En el caso del inciso anterior, la persona que conduzca un vehículo en el lapso en que la licencia de conducir se encuentre suspendida temporal o definitivamente, será sancionada con multa de cinco salarios básicos unificados del trabajador en general.

La persona que como consecuencia del accidente de tránsito cause solamente daños materiales cuyo costo de reparación exceda los seis salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con multa de cuatro salarios básicos unificados del trabajador en general y reducción de nueve puntos en su licencia de conducir.

En el caso del inciso anterior, la persona que conduzca un vehículo en el lapso en que la licencia de conducir se encuentre supendida temporal o definitivamente, será sancionada con multa de siete salarios básicos unificados del trabajador en general.

En cualquier caso, la o el propietario del vehículo será solidariamente responsable de los daños civiles.

Artículo 381.- Exceso de pasajeros en transporte público.- La persona que conduzca un vehículo de transporte público, internacional, intraregional [sic], interprovincial, intraprovincial con exceso de pasajeros, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año, suspensión de la licencia de conducir por el mismo plazo.

Artículo 382.- Daños mecánicos previsibles en transporte público.- La persona que conduzca un vehículo de transporte público con daños mecánicos previsibles, y como resultado de ello ponga en peligro la seguridad de los pasajeros, será sancionada con una pena privativa de libertad de treinta a ciento ochenta días, suspensión de la licencia de conducir por el mismo tiempo.

Será responsable solidariamente la o el propietario del vehículo.

SECCIÓN TERCERA / Contravenciones de tránsito PRIMERA CLASE

Artículo 383.- Conducción de vehículo con llantas en mal estado.- La persona que conduzca un vehículo cuyas llantas se encuentren lisas o en mal estado, será sancionada con la reducción de cinco puntos en la licencia de conducir y la retención del vehículo.

En el caso de transporte público, la pena será el doble de la prevista en el inciso anterior. Además se retendrá el vehículo hasta superar la causa de la infracción.

Artículo 384.- Conducción de vehículo bajo efecto de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan.- La persona que conduzca un vehículo bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan, será sancionada con reducción de quince puntos de su licencia de conducir y treinta días de privación de libertad; además como medida preventiva se aprehenderá el vehículo por veinticuatro horas.

Artículo 385.- Conducción de vehículo en estado de embriaguez.- La persona que conduzca un vehículo en estado de embriaguez, será sancionada de acuerdo con la siguiente escala:

1. Si el nivel de alcohol por litro de sangre es de 0,3 a 0,8 gramos, se aplicará multa de un salario básico unificado del trabajador en general, pérdida de cinco puntos en su licencia de conducir y cinco días de privación de libertad.

2. Si el nivel de alcohol por litro de sangre mayor de 0,8 hasta 1,2 gramos, se aplicará multa de dos salarios básicos unificados del trabajador en general, pérdida de diez puntos en su licencia de conducir y quince días de privación de libertad.

3. Si el nivel de alcohol por litro de sangre supera 1,2 gramos, se aplicará multa de tres salarios básicos unificados del trabajador en general, la suspensión de la licencia por sesenta días y treinta días de privación de libertad.

Para las o los conductores de vehículos de transporte público liviano o pesado, comercial o de carga, la tolerancia al consumo de cualquier sustancia estupefaciente, psicotrópica o preparado que las contenga es cero, y un nivel máximo de alcohol de 0,1 gramos por cada litro de sangre

En caso de exceder dicho limite, la sanción para el responsable será, pérdida de treinta puntos en su licencia de conducir y pena privativa de libertad de noventa días.

Además, en todos estos casos, como medida preventiva se aprehenderá el vehículo por veinticuatro horas.

Artículo 386.- Contravenciones de tránsito de primera clase.- Será sancionado con pena privatica de libertad de tres días, multa de un salario básico unificado del trabajador en general y reducción de diez puntos en su licencia de conducir:

1. La persona que conduzca sin haber obtenido licencia.

2. La o el conductor que falte de obra a la autoriada o agente de tránsito.

3. La o el conductor que con un vehículo automotor, exceda los límites de velocidad fuera del rango moderado, establecido en el reglamento correspondiente.

En el caso del número 1, no se aplicará la reducción de puntos. El vehículo solo será devuelto cuando se cancele el valor de la multa correspondiente y la persona propietaria del vehículo será solidariamente responsable del pago de esta multa.

Será sancionado con dos salarios básicos unificados del trabajador en general, reducción de diez puntos en su licencia de conducir y retención del vehículo por el plazo mínimo de siete días:

1. La o el conductor que transporte pasajero o bienes, sin contar con el título habilitante correspondiente, la autorización de frecuencia o que realice un servicio diferente para el que fue autorizado. Si además el vehículo ha sido pintado ilegalmente con el mismo color y características de los vehículos autorizados, la o el juzgador dispondrá que el vehículo sea pintado con un color distinto al de las unidades de transporte público o comercial y prohibirá su circulación, hasta tanto se cumpla con dicho mandamiento.

El cumplimiento de esta orden solo será probado con la certificación que para el efecto extenderá el responsable del sitio de retención vehícular al que será trasladado el vehículo no autorizado.

Los costos del cambio de pintura del vehículo estarán a cargo de la persona contraventora.

2. La persona que conduzca un vehículo con una licencia de categoría diferente a la exigible para el tipo de vehículo que conduce.

3. Las personas que participen con vehículos a motor en competencias en la vía pública.

Artículo 387.- Contravenciones de tránsito de segunda clase.- Será sancionado con multa del cincuenta por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general y reducción de nueve puntos en el registro de su licencia de conducir:

1. La o el conductor que ocasione un accidente de tránsito del que resulten solamente daños materiales, cuyos costos sean inferiores a dos salarios básico unificados del trabajador en general.

2. La persona que conduzca con licencia caducada, anulada, revocada o suspendida, la misma que deberá ser retirada inmediatamente por el agente de tránsito.

3. La persona adolescente, mayor a dieciséis años, que posea un permiso de condución que requiera compañia de un adulto que posea licencia y no cumpla con lo normado.

4. La o el conductor extranjero que habiendo ingresado legalmente al país se encuentre brindando servicio de transporte comercial dentro de las zonas de frontera.

5. La o el conductor de transporte por cuenta propia o comercial que exceda el número de pasajero o volumen de carga de capacidad del automotor.
A las o los ciclistas y peatones, que los casos que corresponda, se los sancionará unicamente con la multa.

Artículo 388.- Contravenciones de tránsito de tercera clase.- Serán sancionado con multa equivalente al cuarenta por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general:

1. La o el conductor que detenga o estacionen vehículos en sitios o zonas

que entrañen peligro, tales como: zonas de seguridad, curvas, puentes, ingresos y salidas de los mismo, túneles, así como el ingreso y salida de estos, zonas estrechas, de poca visibilidad, cruces de caminos, cambios de rasante, pendientes, o pasos a desnivel, sin tomar las medidas de seguridad señaladas en los reglamentos.

2. La o el conductor que con un vehículo automotor o con los bienes que transporta, cause daños o deterioro a la superficie de la vía pública.

3. La o el conductor que derrame en la vía pública sustancias o materiales deslizantes, inflamables o contaminantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

4. La o el conductor que transporte material inflamable, explosivo o peligroso en vehículos no acondicionados para el efecto o sin el permiso de la autoridad competente y las o los conductores no profesionales que realizaren esta actividad con un vehículo calificado para el efecto.

5. La persona que construya o mande a construir redutores de velocidad sobre la calzada de las vías, sin previa autorización o inobservando las disposiciones de los respectivos reglamentos.

6. Las personas que roturen o dañen las vías de circulación vehicular sin la respectiva autorización, dejen escombros o no retiren los desperdicios de la vía pública luego de terminadas las obras.

7. La o el conductor de un vehículo automotor que circule con personas en los estribos o pisaderas, baldes de camionetas, parachoques o colgados de las carrocerías de los vehículos.

8. La o el conductor de transporte público, comercial o independiente que realice el servicio de transporte de pasajeros y carga en cuyo vehículo no porte las franjas retroreflectivas previstas en los reglamentos de tránsito.

9. La o el conductor de transporte público o comercial que se niegue a brindar el servicio.

A las o los ciclistas y peatones, en los casos que corresponda, se los sancionará unicamente con la multa.

Artículo 389.- Contravenciones de tránsito de cuarta clase.- Serán sancionado con multa equivalente al treinta por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general:

1. La o el conductor que desobedezca las órdenes de los agentes de tránsito, o que no respete las señales manuales de dichos agentes, en general toda señalización colocada en las vías públicas, tales como: semáforos, pare, ceda el paso, cruce o preferencia de vías.

2. La persona que adelante a otro vehículo en movimiento en zonas o sitios peligrosos, tales como: curvas, puentes, túneles, al coronar una cuesta o contraviniendo expresas normas reglamentarias o de señalización.

3. La o el conductor que altere la circulación y la seguridad del tránsito vehicular, por colocar obstáculos en la vía pública sin la respectiva autorización o sin fijar los avisos correspondientes.

4. La o el conductor de vehículos de transporte escolar que no porten elementos distintivos y luces especiales de parqueo, que reglamentariamente deben ser utilizadas en las paradas para embarcar o desembarcar estudiantes.

5. La o el conductor que falte de palabra a la autoriada o agente de tránsito.

6. La o el conductor que con un vehículo automotor exceda dentro de una rango moderado los límites de velocidad permitidos, de conformidad con los reglamento de tránsito correspondientes.

7. La o el conductor que conduzca un vehículo a motor que no cumpla las normas y condiciones técnico mecánicas adecuadas conforme lo establezcan los reglamentos de tránsito respectivos, debiendo además retenerse el vehículo hasta que supere la causa de la infracción.

8. La o el conductor profesional que sin autorización, preste servicio de transporte público, comercial, o por cuenta propia fuera del ámbito geográfico de prestación autorizada en el título habilitante correspondiente; se exceptúa el conductor de taxi fletado o de transporte mixto fletado que excepcionalmente transporte pasajeros fuera del ámbito de operación, que

dando prohibido establecer rutas y frecuencias.

9. La o el propietario de un automotor de servicio público, comercial o privado que confíe su conducción a personas no autorizadas.

10. La o el conductor que transporte carga sin colocar en los extremos sobresalientes de la misma, banderines rojos en el día o luces en la noche, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de tránsito o sin observar los requisitos exigidos en los mismos.

11. La o el conductor y los acompañantes, en caso de haberlos, de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar y cuadrones que no utilicen adecuadamente casco de seguridad homologados de conformidad con lo establecido en los reglamentos de tránsito o, que en la noche no utilicen prendas viibles retroreflectivas.

12. La persona que conduzca un vehículo automotor sin las placas de identificación correspondientes o con las placas alteradas u ocultas y de conformidad con lo establecido en los reglamentos de tránsito.
Si el automotor es nuevo el conductor o propietario tendrá un plazo máximo de treinta días para obtener la documentación correspondiente.

A las o los ciclistas y peatones, en los casos que corresponda, se los sancionará únicamente con la multa.

Artículo 390.- Contravenciones de tránsito de quinta clase.- Serán sancionado con multa equivalente al quince por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general:

1. La o el conductor que, al descender por una pendiente, apague el motor de su vehículo.

2. La o el conductor que realice cualquier acción ilícita para evadir el pago de los peajes en los sitios legalmente establecidos.

3. La o el conductor que conduzca un vehículo en sentido contrario a la cía normal de circulación, siempre que la respectica señalización esté clara y visible.

4. La o el conductor de un vehículo a diesel cuyo tubo de escape no esté instalado de conformidad con los reglamentos de tránsito.

5. La o el propietario o conductor de una vehículo automotor que, en caso de emergencia o calamidad pública, luego de ser requeridos, se niegue a prestar la ayuda solicitada.

6. La o el conductor de vehículo a motor que, ante las señales de alarma o toque de sirena de un vehículo de emergencia, no deje la vía libre.

7. La o el conductor que detenga o estacione un vehículo automotor en lugares no permitidos, para dejar o recoger pasajeros o carga, o por cualquier otro motivo.

8. La o el conductor que estacione un vehículo automotor en cualquier tipo de vías, sin tomar las precauciones reglamentariamente previstas para evitar un accidente de tránsito o lo deje abandonado en la vía pública.

9. La o el conductor de un taxi, que no utilice el taxímetro las veinticuatro horas, altere su funcionamiento o no lo ubique en un lugar visible al usuario.

10. La o el conductor de un vehículo automotor que tenga, según los reglamentos de tránsito, la obligación de contar con cinturones de seguridad y no exija el uso del mismo a sus usuarios o acompañantes.

11. La o el conductor que haga cambio brusco o indebido de carril.

12. La o el conductor de un vehículo de transporte público masivo de pasajeros que cargue combustible cuando se encuentren prestando el servicio de transporte.

13. La o el conductor que lleve en sus brazos o en sitios no adecuados a personas, animales u objetos.

14. La o el conductor que conduzca un vehículo sin luces, en mal estado de funcionamiento, no realice el cambio de las mismas en las horas y circunstancias que establecen los reglamentos de tránsito o no utilice las luces direccionales luminosas antes de efectuar un viraje o estacionamiento.

15. La o el conductor que adelante a un vehículo de transporte escolar

mientras este se encuentre estacionado, en lugares autorizados para tal efecto, y sus pasajeros estén embarcando o desembarcando.

16. La o el conductor de vehículos de propiedad del sector público ecuatoriano que conduzca el vehículo oficial fuera de las horas de oficina, sin portar el respectivo salvoconducto.

17. La o el conductor de vehículos de transporte público masico que se niegue a transportar a los ciclistas con sus bicicletas, siempre que el vehículo cuente con las facilidades para transportarlas.

18. La o el conductor que no respete el derecho preferente de los ciclistas en los desvíos, avenidas y carreteras, cruce de caminos, intersecciones no señalizadas y ciclovías.

19. La o el conductor que invada con su vehículo, circulando o estacionándose, las vías asignadas para uso exclusivo de los ciclistas.

20. La o el conductor de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar y cuadrones que transporte un número de personas superior a la capacidad permitida, de conformidad con lo establecido en los reglamentos de tránsito.

21. La persona que altere la circulación y la seguridad peatonal por colocar obstáculos en la vía pública sin la respectiva autorización o sin fijar los avisis correspondientes.

22. La o el conductor que deje en el interior del vehículo a niñas o niños solos, sin supervisión de una persona adulta.
A las o los ciclistas y peatones, en los casos que corresponda, se los sancionará únicamente con la multa.

Artículo 391.- Contravenciones de tránsito de sexta clase.- Serán sancionado con multa equivalente al diez por ciento de un salario básico unificado del trabajador general:

1. La o el conductor de un vehículo automotor que circule contraviniendo las normas previstas en los reglamentos de tránsito y demás disposiciones aplicables, relacionadas con la emanación de gases.

2. La persona que no conduzca su vehívulo por la derecha en las vías de doble dirección.

3. La o el conductor que invada con su vehículo las vías exclusivas asiganadas a los buses de transporte rápido.

4. La o el conductor de un vehículo automotor que no lleve en el mismo, un botiquín de primeros auxilios equipado y un extintor de incendios cargado y funcionando, de conformidad con lo establecido en los reglamentos de tránsito.

5. La o el conductor que estacione un vehículo en los sitios prohibidos por la ley o los reglamentos de tránsito; o que, sin derecho, estacione su vehículo en los espacios destinados a un uso exclusivo de persona con discapacidad o mujeres embarazadas; o estaciones su vehículo obstaculizando rampas de acceso para discapacitados, puertas de garaje o zonas de circulación peatonal.

En caso que el conductor no se encuentre en el vehículo este será trasladado a uno de los sitios de retención vehícular.

6. La persona que obstaculice el tránsito vehicular al quedarse sin combustible.

7. La o el conductor de un vehículo automotor particular que transporte a niños sin las correspondientes seguridades, de conformidad con lo establecido en los reglamentos de tránsito.

8. La o el conductor que no detenga el vehículo, antes de cruzar una línea férrea, de buses de transporte rápido en vías exclusicas o similares.

9. La persona que conduzca o instale, sin autorización del organismo competente, en los vehículos particulares o públicos, sirenas o balizas de cualquier tipo, en cuyo caso además de la sanción prevista en el presente artículo, se le retirarán las balizas, o sirenas del vehículo.

10. La o el conductor que en caso de desperfecto mecánico no use o no coloque adecuadamente los triángulos de seguridad, conforme lo establecido en los reglamentos de tránsito.

11. La persona que conduzca un vehículo con vidrios con película antisolares oscuras, polarizados o cualquier tipo de adhesivo que impidan la visibilidad del conductor, excepto los autorizados en el reglamento correspondiente o cuyo polarizado de origen sea de fábrica.

12. La o el conductor que utilice el teléfono celular mientras conduce y no haga uso del dispositivo homologado de manos libres.

13. La o el conductor de transporte público de servicio masivo que incumpla las tarifas preferenciales fijadas por la ley en beneficio de los niños, estudiantes, personas adultas mayores de sesenta y cinco años de edad y personas con capacidades especiales.

14. La o el conductor que no ecienda las luces del vehículo en horas de la noche o conduzca en sitios oscuros como túneles, con las luces apagadas.

15. La o el conductor, controlador o ayudante de transporte público o comercial que maltrate de obra o de palabra a los usuarios.

16. La (sic) personas que, sin permiso de la autoridad de tránsito competente, realice actividades o competencias deportivas en las vías públicas, con vehiculos de tracción humana o animal.

17. La o el propietario de mecánicas, estaciones de servicio, talleres de bicicletas, motocicletas y de locales de reparación o adecuación de vehiculos en general, que preste sus servicios en la vía pública.

18. La o el propietario de vehículos de servicio público, comercial o privado que instale en sus vehículos equipos de video o televisión en sitios que puedan provocar la distracción del conductor.

19. La o el conductor de un vehículo que presta servicio de transporte urbano que circule con las puertas abiertas.

20. La o el conductor de vehículos pesados que circule por zonas restringidas sin perjuicio de que se cumpla con lo estipulado en las ordenanzas municipales.

21. La persona que conduzca un vehiculo automotor sin portar su licencia de conducir.

A las y los ciclistas y peatones, en los casos que corresponda, se los sancionará únicamente con la multa.

Artículo 392.- Contravenciones de tránsito de séptima clase.- Serán sancionado con multa equivalente al cinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador general:

1. La o el conductor que use inadecuada y reiteradamente la bocina u otros dispositivos sonoros contraviniendo las normas previstas en los reglamentos de tránsito y demás normas aplicables, referente a la emisión de ruidos.

2. La o el conductor de transporte público de servicio masivo de personas y comercial cuyp vehículo circule sin los distintivos e identificación reglamentarios, sobre el tipo de servicio que presta la unidad que conduce.

3. La persona con discapacidad que conduzca un vehículo adaptado a su discapacidad sin la identificación o distintivo correspondiente.

4. La o el conductor de un vehículo de servicio público que no presente la lista de psajeros, cuando se trate de transporte público interprovincial o internacional.

5. La o el conductor que no mantenga la distancia prudente de seguimiento, de conformidad con los reglamentos de tránsito.

6. La o el conductor que no utilice el cinturón de seguridad.

7. La o el conductor de un vehículo de transporte público o comercial que no ponga a disposición de los pasajeros recipientes o fundas para recolección de basura o desechos.

8. La o el conductor que en las vías públicas no transite por las aceras o sitios de seguridad destinados para el efecto.

9. La o el peatón que, ante las señales de alarma o toque de sirena de un vehículo demergencia, no deje la vía libre.

10. La persona que desde el interior de un vehículo arroje a las vía pública desechos que contaminen el ambiente.

11. La persona que ejerza actividad comercial o de servicio sobre la zona de seguridad peatonal o calzadas.

12. La o el ciclista o motociclista que circule por sitios en los que no le esté permitido.

13. La o el comprador de un vehículo automotor que no registre, en el organismo de tránsito correspondiente, el traspaso de dominio del bien, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha del respectivo contrato.

14. La o el ciclista y conductor de vehículos de tracción animal que no respete la señalización reglamentaria respectiva.

15. La o el propietario de un vehículo que instale, luces, faros o neblineros en sitios prohibidos del automotor, sin la respectiva autorización.

A las y los ciclistas y peatones, en los casos que corresponda, se los sancionará únicamente con la multa.

MÓDULO X MANTENIMIENTO

Componente del vehículo:

El chasis.- Es el armazón del vehículo, que comprende el bastidor, ruedas, trasmisión, con o sin motor, excluida la carrocería y todos los accesorios necesarios para acomodar al conductor, pasajeros y carga.

El motor.- El motor es el corazón del vehículo. El motor generalmente está ubicado en la parte delantera. Como combustible, en la mayoria de los casos, utiliza gasolina, diesel o gas. Existen dos tipos de motores: Motor de explosión (gasolina), motor de combustible (diesel).

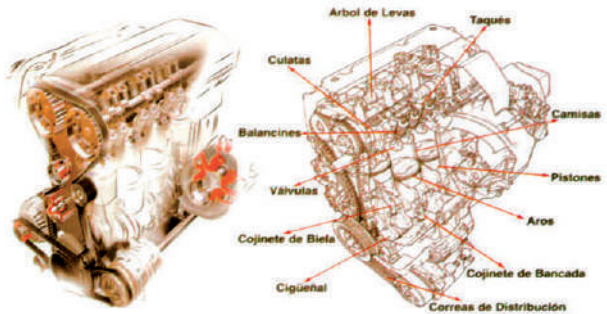

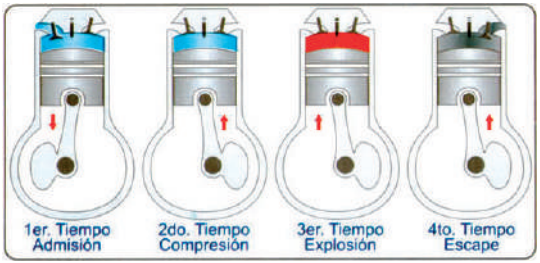

1.- Admisión: El pistón alojado en el cilindro baja y aspira la mezcla aire-gasolina a través de la válvula de admisión.

2.- Compresión: El pistón sube nuevamente y comprime la mezcla aspirada en el tiempo de admisión. Las válvulas tanto de escape como de admisión permanecen cerradas.

3.- Explosión: Antes de que baje nuevamente el pistón, se inicia la combustión producida por la explosión al soltar la chispa de la bujía en la cámara donde se halla comprimida la mezcla, el pistón se desplaza energéticamente hacia abajo, que es lo que aprovecha para mover el vehículo.

4.- Escape: Se abre la válvula de escape y el pistón sube nuevamente arrastrando y expulsando al exterior los gases procedentes de combustión.

El Sistema de Dirección: La dirección se desalinea con mayor rapidez cuando el vehículo es sometido a sobrecargas, así como cuando topa contra el borde de una vereda u otro obstáculo, o cae en baches. Esto puede contribuir a que produzca juego

en la dirección. Si siente la dirección pesada, si al conducir por un terreno plano el vehículo tiende a torcer hacia un lado o si al doblar chirrea en exceso, ello le está indicando algún defecto en la dirección o que en alguna de las ruedas delanteras tiene poca presión de aire. La desalineación de las ruedas produce vibraciones y aumenta el desgaste de los neumáticos. Muchos automóviles están equipado con servodirección. El servomecanismo consiste en un dispositivo hidráulico auxiliar que facilita la dirección. Si ha recibido algún golpe, conviene hacer un reglaje. Revise periódicamente la sujeción de la caja de dirección.

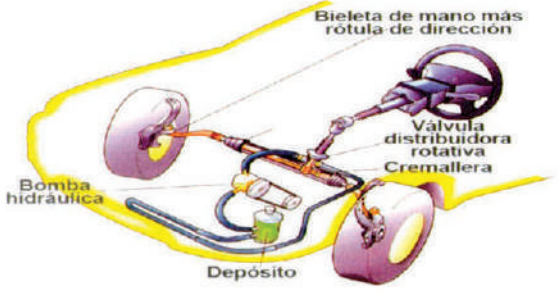

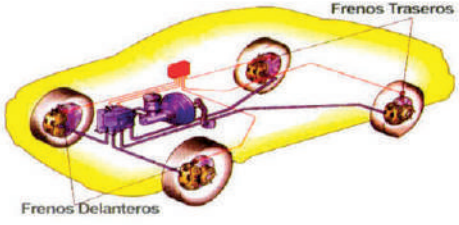

El Freno Pedal: Generalmente es hidráulico y actúa sobre las cuatro ruedas. Los vehículos antiguos poseen un sistema de circuito hidráulico, lo que hace que si la cañeria del freno se rompe en algún sitio, todo el fluido se pierde. Los vehículos modernos están equipados con sistemas de frenos de circuitos. Muchos automóviles poseen un sistema de servofrenos, que aumenta la fuerza del frenado. El servo solo funciona con el motor en marcha. Por eso hay que tener cuidado al ser remolcado o si el motor se detiene en una bajada. Cada vez mayor cantidad de automóviles están equipados con frenos antibloqueo, como los frenos ABS.

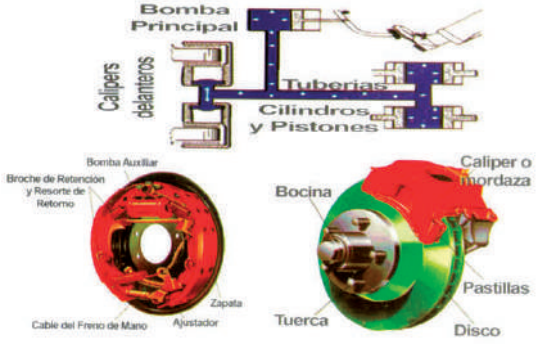

El Freno de Mano.- El freno de estacionamiento (freno de mano) es mecánico y generalmente actúa sobre las ruedas traseras.

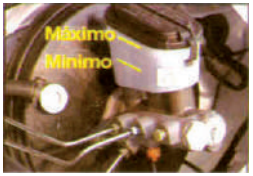

Controle el líquido de freno.- El nivel de líquido de freno sea normal. Este no se consume y si disminuye es porque hay alguna fuga o defecto en el sistema. Que la carrera del pedal de freno no sea demasiada larga. Si esto sucede, puede haber fugas. Que el pedal se sienta rígido y no elástico. Si el pedal sede en su punto de presión, probablemente haya entrado aire al sistema. Que las luces de freno funcionen. Que el freno de mano funcione correctamente. Este debe mantener el vehículo sin moverse en una pendiente o impedir que se pueda poner en marcha con el freno puesto. Que los frenos actúen en forma pareja sobre las cuatro reudas. En un frenazo brusco, el efecto irregular puede hacer que el vehículo se desvíe hacia un costado.

Sistema de Suspensión: Une el chasis del vehículo con las ruedas. Componentes: Muelles.- (también ballestas, sobretodo en vehículos pesados) se deforma debido a las irregularidades del terreno. Amortiguadores.- Encargados de disminuir (absorber) las oscilaciones de los muelles (o las ballestas) siendo los hidráulicos telescópicos los mñas utilizados. Barras Estabilizadoras.- Tienden a mantener el vehículo horizontalmente.

Sistema Eléctrico.- La energía eléctrica que necesita el vehículo es producida por el alternador el que es movido mediante una correa desde el motor. Todos los accesorios que utiliza electricidad están casi siempre provistos de fusibles para prevenir incendios o daños en el sistema eléctrico. Si alguna unidad eléctrica deja de funcionar controle el primero si se ha fundido algún fusible. Si alguna ampolleta no enciende o si la luz de control de los intermitentes destella en forma más rápida de lo habitual, es probable que una ampolleta se haya quemado.

La Batería.- Una batería mal cargada hace que el vehículo tenga dificultad para arrancar, especialmente cuando la temperatura está baja. La batería es la que proporciona la energía eléctrica en las demandas del vehículo, partiendo en una energía química producida por la reacción de un electrolito (disolución de agua destilada y ácido sulfúrico), principalmente con motor parado. El efecto del alternador disminuye cuando la correa está tensa. Si la carga de la batería no es suficiente, usted lo sabrá mediante la luz de advertencia o la correspondiente aguja en el panel de instrumentos. Mantenimiento de la bateria.- Controle el nivel del líquido en la batería. En caso necesario coloque agua destilada y nunca ácido sulfúrico. Verifique que la correa del alternador esté suficientemente tensa. Compruebe que los cables de la batería estén justos. Compruebe la luz de carga durante la conducción. Existen baterías selladas que no necesitan mantenimiento. Limpia regularmente las sulfataciones de los bornes y protéjalos con grasa blanda o vaselina. El ácido de la batería es corrodivo; tenga cuidado con las ropas y la piel.

Circuito del Encendido.- Es el encargado de producir la chispa en las bujías, necesaria para que se inflame la mezcla carburada en los cilindros. La corriente de la batería (12 voltios-baja tensión),

pasa a la bobina que por medio de los platinos (ruptor) se transforma en una corriente de alto voltaje, necesario para que salte la chispa en las bujías e inflame las mezcla de los cilindros. En la actualidad existen sistemas electrónicos que permiten la distribución de corriente. mediante módulos y magnetos. La puesta a punto del motor consiste en sincronizar el encendido con la distribución y con el movimiento de los pistones además del reglaje del carburado.

Sistema de Transmisión.- Se trata del sistema encargado de trasladar el movimiento del motor (giro del cigüeñal) a las ruedas. Teniendo por misión: Modificar la relación de transmisión entre el cigüeñal y las ruedas. Liberar el giro del cigüeñal del sistema de transmisión. Hacer que lasa ruedas puedan girar a distinta velocidad en las curvas o giros la transmisión está Compuesta por los Siguientes Elementos: Embrague; Caja de cambios o caja de velocidad; Árbol de transmisión; Grupo cónico diferencial.

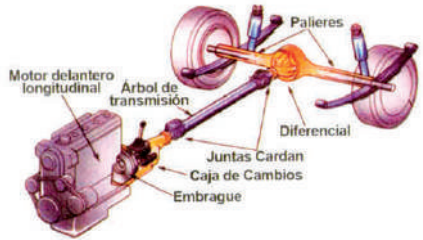

El Embrague.- Situado entre el motor y la caja de cambios, es el encargado de transmitir el giro del motor (cigüeñal) al sistema de transmisión. Cuando no se pisa el pedal, los muelles aprietan el plato de presión contra el disco del embrague transmitiendo el movimiento al eje primarioy, al pisarlo, se vence la resistencia de los muelles, liberando el disco de embrague (no se trnsmite el movimiento al eje primario).

La Caja de Cambios.- La caja de cambios se utiliza para multiplicar la fuerza del motor. Trasmite mayor o menor velocidad de giro al árbol de transmisión. El eje intermedio transmite el movimiento al eje secundario. Si el piñon del intermedio es pequeño y el secundario es grande, la relación de marchas es corta. A la invers, es la larga. La marcha atrás se consigue intercalando un piñon que invierte el sentido de grio del árbol de transmisión. Los vehículos de transmisión automática carecen de pedal de embrague.

El Sistema de Combustible.- El sistema de combustible está integrado por un tanque de combustible, conductos y una bomba. El combustible y el aire se mezclan en el carburador o por el sistema de inyección y luego son aspirados por el motor. Hoy en día, la mayoría de los motores carecen de carburador, el combustible es inyectado directamente al múltiple de admisión. Cuando el motor esté frío usted tendrá que reducir la cantidad de aire de la mezcla para que el motor arranque.

Esto hace con la ayuda de un regularor o cebador comúnmente denomidado "choque" . Algunos vehículos tienen este regulador automático, los con motor de inyección, carecen de él ya que son controlados por un microprocesador.

El Sistema de Lubricación.- En un motor hay muchas piezas móviles en continua fricción que requiere lubricación, la misma que se realiza a presión. El aceite tiene la misión de disminuir la fricción y el desgaste entre las distintas parte móviles. Cuando el motor no está siendo lubricado correctamente, se enciende en el panel de instrumentos la luz indicadora de la presión de aceite. Si esta se enciende, detenga el motor de inmediato y no ponga en marcha hasta hber reparado la avería. La bomba de aceite.- aspiraa aceite del depósito (Carter) y lo manda a presión filtrado y limpio hacia las piezas en movimiento del motor. Los tipos de bomba de aceite que existen son: de engranaje y rotor

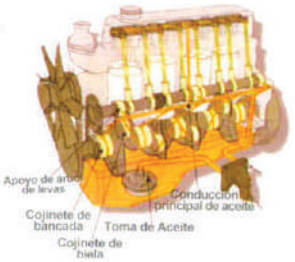

El Sistema de Refrigeración.-
El sistema de refrigeración tiene la misión de enfriar el motor para que mantenga la temperatura adecuada. El motor se enfría con un líquido refrigerante (agua destilada más un anticongelante) que circula por canales dentre del bloqueo del motor y pasa desde ahí al radiador. Una temperatura del motor demasiada alta puede deberse a que hay poca cantidad de líquido, que se haya roto la correa de la bomba de agua o está este mal tensada. Si la temperatura del motor aumenta, deténgase y repare la averia.

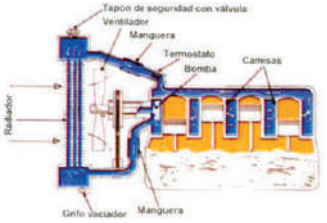

Algunos vehículos tienen ventilador eléctrico que se activa al subir la temperatura (especialmente al circular a baja velocidad). Componentes del Sistema de Refrigeración (Agua). Cámara de refrigeración: Radiador.- Ventilador; Termostato; Bomba de Agua; Manquitos de unión.

El Sistema de Escape.- Todo vehículo produce gases, los mismos que son eliminados por el sistema de escape. Estos gases contienen monóxido de carbono, que es incoloro, carece de olor y es venenoso. Los primeros síntomas de intoxicación son el dolor de cabeza y los vómitos. Los gases de escape contienen además muchas otras substancias tóxicas, peligrosas para usted y el medio ambiente. No olvide que existe un gran riesgo de que el sistema de escape se oxide o se estropee lo qe puede provocar que el monóxido de carbono penetre en el interior del vehículo. Un ruido anormalmente alto del tubo de escape suele ser una señal de roturas o de orificios en el silenciador.

Antes todo, proteja el medio ambiente. No debe mantener el motor en funcionamiento más de lo necesario (los autos modernos no necesitan calentar el motor para funcionar). A la menor señal de intoxicación, salga del vehículo y respire aire fresco. Si conduce con el porta equipajes abierto, el monóxido de carbono puede penetrar en el interior del vehículo. En las paradas largas apague el motor. Esté atento a los cambios de sonido del motor.

Tablero de Instrumentos.- El tablero de instrumentos me informa de manera oportuna como está funcionando el vehículo. Cuando usted conduce debe estar alerta sobre cualquier cariación que pudiera presentarse en el tablero. Al conectar el interruptor de encendido, debe presentarse tres luces: Sistema eléctrico; Sistema de aceite; Sistema de refrigeración.

Luces Indicadoras:
Sistema Eléctrico.- Si esta luz se encendiera con el motor en marcha, me avisa que hay problemas en el sistema eléctrico.

Sistema de Lubricación.- Si esta luz se encendiera con el motor en marcha, me avisa que el sistema de lubricación no funciona. Debe parar el vehículo y buscar un mecánico.

Sistema de Refrigeración.- Si esta luz se encendiera con el motor en marcha, me avisa que hay problemas en el sistema de refrigeración.

Indicador de Freno de Estacionamiento.- El indicador de freno de estacionamiento me avisa que debo quitar el freno de estacionamiento antes de poner en circulación mi vehículo. Revise periódicamente sus neumáticos y constate que la produndidad de los surcos no le indique que esta es inferior a 1,5 mm.

Para que los neumáticos cumplan bien sus funciones de frenado agarre y direccionalidad. Los dibujos o surcos de sus bandas de rodamientos debe de tener una profundidad aconsejable de 3mm. Cuando la profundidad de tales dibujos es muy baja (inferior a 1,5 mm) empeora la fricción con el pavimento a causa de la cuña de agua que se forma delante de los neumáticos. Las bandas de rodamiento no deben tener tampoco cortes profundos, ni mostrar señales de rotura. Revise regularmente la presión del aire. Un desgaste irregular puede deberse a problemas de alineamiento o de amortiguación, o que ha estado conduciendo con una presión de aire inadecuada.

Controle:- Que la presión de las llantas sea la recomendada por el fabricante y en ningún caso inferior que los neumáticos no se encuentren lisis por ninguna circunstancia.

Ningún vehículo que circule en el país podrá emanar o arrojar gases de combustión que exceda del 60% en la escala de opacidad establecida en el Anillo Ringelmann o su equivalente electrónico. Si un vehículo supera dichos índices, los agentes de tránsito procederán a retirarlo de circulación y, podrá volver a circular cuando el infractor haya solucionado el problema de contaminación, sin perjuicio de la sanción correspondiente.

El sistema de "escape remplazante" de un vehículo motorizado para humos y monóxidos deberá sujetarse a índice en el presente reglamento.

MÓDULO XI PRIMEROS AUXILIOS NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Los primeros auxilios representan un gesto humanitario que marcan la diferencia no solo entre la vida y la muerte, sino también entre la indiferencia y la solidaridad, entre la apatía y la acción. Si ante una emergencia tiene que proporcionar los primero auxilios en un accidentado siga las siguientes recomendaciones: Avise inmediatamente a los servicios de emergencia (ECU911 - 101) de su localidad.

Trate de tranquilizar a las víctimas y aleje a los curiosos. Debe priorizar la atención a las víctimas con lesiones que pongan en peligro la vida: (hemorragías, ausencia de pulso y/o respiración, envenenamineto y shock); Examine al herido o lesionado.- Su comportamiento debe ser tranquilo, sereno y actuar con rapidez pero sin precipitación; no mueva al accidentado a menos que sea necesario; mantenga al accidentado abrigado (manta); No brindar agua u otros líquidos a los heridos, peor aún alcohol; En caso de ciclistas o motociclistas nunca retire el casco y si es preciso asistir con algún tipo de respiración, hacerlo con la técnica especificada y entre dos personas.

No haga más de lo que sea necesario, hasta que llegue la ayuda preofesional. **"Primeros Auxilios"** , es la atención inicial, inmediata y provisional, brindada a una o varia víctimas de una accidente de tránsito en el mismo sitio donde ocurrió, mientras llega la asistencia clínica calificada.

Una persona con formación básica en primeros auxilios, puede convertirse, durante los primeros minutos de un accidente, en la única esperanza de vida para los afectados. La mayoría de las muertes que se producen pasados unos minutos del accidente, se deben a problemas como hemorragias y obstrucción de vías respiratorias, lo cual podría haberse evitado con unas simples técnicas de primero auxilios.

El conocimiento básico de los primeros auxilios le permitirá: Aplicar de forma correcta los primeros auxilios para salvar la vida de la víctima; evitar que la lesión sea grave; ayudar en el proceso de recuperación del paciente; manejar adecuadamente en una situación de emergencia; tomar y adoptar las decisiones y medidas adecuadas para mantener a la víctima viva impedir que sus lesiones se agraven.

Sistema de Emergencia: P= Proteger, A= Avisar, S= Socorrer. La cruz roja internacional considera que es necesario ofrecer a la población en caso de presenciar un accidente y hacer que la "cadena de supervivencia" y las acciones que se realizan hasta que los servicios de emergencia lleguen al lugar, sea lo más efectiva posible.

Sistema de Emergencia PAS (Proteger, Avisar y Socorrer).-
Proteger (el lugar del accidente): Antes de actuar debemos tener total seguridad de que tanto el accidentado como nostros estemos fuera de peligro. Avisar (a los organismos de emergencia): inmediatamente siempre que sea posible avisaremos a los servicios de emergencia, sobre la existencia de accidente, y de esta forma activaremos el plan de emergencia. Socorrer (a las víctimas): una

vez que hemos protegido el sitio del accidente y avisado a los organismos de emergencia, actuaremos en el sieguiente orden: Consistencia, Respiración y Pulso.

1.- Proteger: Estacione su vehículo fuera de la calzada.- Procure dejar una "vía de acceso" , para los vehículos de emergencia. Señalice el lugar.- Encienda las luces de emergencia de su vehículo y coloque los triángulos de seguridad. Quite el contacto de los vehículos accidentados.- Accine el freno de mano con el fin de inmovilizarlos.

Observe, puede haber víctimas "atrapadas" o inconscientes hable con los ocupantes y procure recabar toda la información posible sobre lo sucedido. Impida que se fume en la proximidades del accidente.- esta acción podría evitar un incendio en caso de derrame de material inflamable.

2.- Avisar: Dependiendo de la gravedad del accidente, será necesario para avisar a los servicios de emergencia: por el medio más rapido posible. **La persona que da el aviso tiene que indicar siempre:** El lugar exacto del accidente. Describir la situación haciendo hincapié en los peligros existentes. (Vehículos invadiendo la calzada, víctimas atrapadas en el interior de los vehículos, incendios, etc.).

El número de heridos.- Si es posible, hay que indicar el tipo de lesiones que presentan las víctimas y su estado aparente. Identifiquese: no cuelgue el teléfono hasta que se lo indique.

3.- Socorrer: ¿Cómo auxiliar a las víctimas? Nunca movermos del interior de un vehículo a una persona a no ser que su vida corra pilgro inmediato. (Vehículo en llamas, víctima en paro cardio-respiratorio, etc.). En el resto de circuntancias, debemos esperar a la llegada del persona especializado para que lo haga.

Como Actuar en Caso de Movilización de la Víctima:

1.- Hable con el accidentado (si está consciente).- Explíquele lo que vamos a hacer. Le liberamos del cinturón de seguridad y comprobamos que sus pies no estén atrapados entre los pedales del vehículo.

2.- Pasaremos nuestros brazos con cuidado por debajo de sus axilas, de manera que cojamos su antebrazo con una de nuestras manos, y con la otra, sujetamos fuertmente el mentón. 3.- Extraeremos a la víctima del vehículo. Lentamente, manteniendo el eje cabeza-cuello-tronco, como si fuera un bloque rígido, y la pondremos en un lugar seguro.

4.- Como regla general: nunca quitaremos el casco a un ciclista o motociclista accidentado. Únicamente en aquellos casos en que la víctima no respire o lo haga con dificultad, o vomite o haya vomitado, procederemos a mover el casco.

5.- La maniobra de retirar el casco. Es una maniobra muy delicada que debe ser realizada exclusivamente por aquellas personas que hayan sido entrenadas para ello,

dado los riesgos que esta técnica implica para el paciente.

6.- No traslade a un accidentado en un vehículo particular; es necesario esperar la llegada de los servicios de emergencia.

Como Actuar Con Los Heridos: A la hora de socorrer a un herido, antes que nada compruebe el estado de las funciones vitales, que como su nombre lo indica son imprescindibles para la vida y son tres. La consistencia.- (nos informa del estado de funcionamiento del cerebro). Si la víctima no reacciona al hablarle, tocarle o estimularle suavemente esta inconsciente.

La Respiración.- (nos informa sobre el funcionamiento del cerebro); para saber si una persona respira espontáneamente debemos ver, oir, y sentir su respiración.

El Pulso.- (nos informa sobre el funcionamiento del corazón); para comprobar la existencia del pulso, debemos buscarlo en el cuello a ambos lados del cuello, utilizando para ellos nuestros dedos índice y medio (nunca el pulgar).

Hemorragias: Es la salida o derrame de la sangre fuera o dentro del organismo como consecuencia de la ruptura accidental o espontánea de uno o varios vasos sanguíneos.

Clasificación Según el Origen.-

1.- Hemorragia Interna.- Es la ruptura de un vaso sanguíneo en el interior del cuerpo.

2.- Hemorragia externa.- Es la hemorragia producida por ruptura de vasos sanguíneos a través de la piel. Hemorragias a través de orificios naturales del cuerpo: La boca vomitando (hematemesis) o tosiendo (hemoptisis), la nariz (epistaxis), la uretra (herauria), el oído (otorragia), etc.

Clasificación Según el Tipo de Vaso Sanguíneo Roto.-

1.- Hemorragia Capilar
2.- Hemorragia Venosa
3.- Hemorragia Arterial.

Hemorragia Capilar.- Es la más frecuente y la menos grave pues los capilares sanguíneos son los vasos más abundantes y que menos presión de sangre tienen.

La sangre fluye en sábana. Cuando el sangrado es importante e implica una pérdida de volumen de sangre que se aproxima al 50%, suele ocurrir un shock hipovolémico.
La gravedad de una hemorragia depende de: La velocidad con que se pierde la sangre. El Volumen de sangre perdido. Edad de la persona. Enfermedades que padezca el individuo.

Hemorragia Venosa.- El sangrado procede de alguna vena lesionada. La sangre perdida es color roja oscura y fluye lentamente

de forma continua, pues la sangre es pobre en oxígeno y está de regreso al corazón.

Hemorragia Arterial.- El sangrado procede de una arteria rota. Es menos frecuente que la hemorragia venosa. La sangre es color rojo brillante y suele ssalir a presión, en saltos rítmicos que coinciden con un pulso cardiaco.
Si no ejerce presión o cohíbe la hemorragia, la muerte puede sobrevenir en pocos minutos.

Cómo Actuar Ante una Hemorragia Interna: Vigilar al accidentado para detectar signos de colapso como palicez, sed, ansiedad, frío, taquicardia: Tenderlo horizontalmente; Abrigarlo; Tranquilizarlo; Evacuarlo con extrema ugerncia.

Torniquetes.- El empleo de torniquetes debe estar restringido a hemorragias masivas por el riesgo de necrosis del miembro sangrante. Debe Utilizarse: Cuando el socorrista está solo y debe atender a otro accidentados de extrema gravedad.

En caso de miembros seccionados o aplastados. El torniquete se coloca por encima del codo o por encima de la rodilla entre el corazón y la herida. Nunca aflojar el torniquete una vez colocado. Debe permanecer a la vista, colocánsole un rótulo indicando nombre hora y minuto de colocación.

Como Aplicar un Torniquete.- Lo colocaremos en la parte proximal del miembro afectado, por encima de la herida: aunque la hemorragia sea venosa, llegará un momento en que la parte distal quedará vacía al impedir nosotros que llegue la sangre ademas del torniquete colocaremos un apósito sobre la herida.

Colocación.- Se da dos vueltas a la venda del torniquete alrededor del miembro y se hace un nudo. Se colocará un objeto rígido y corto en medio del nudo y se ata con uno o dos nudos. A continuación se retuerce el objeto rígido hasta que se detenga la hemorragia. Finalmente fijamos el objetivo al miembro con los extremos de la venda o con otra adicional.

Precauciones Cuando se Coloca un Torniquete: Colocar un cartel con los datos del paciente y la hora en que se ha puesto el torniquete. Trasladarlo acostado, con la cabeza mñas baja que los pies. El traslado será prioritario y acompañado. No aflojarlo en ningún momento salvo que el traslado al hospital sea muy largo ya que podemos empeorar la situación de shock.

¿Qúe Complicaciones Puede Aparecer Tras Colocar un Torniquete?

La complicación del torniquete comporta la pérdida de vascularización del miembro; por lo tanro, las complicaciones que pueden comportar esta técnica son las relacionadas con la falta de oxigenación de los tejidos: Gangrena; parálisis de la extremidad; pérdida del miembro por amputación quirúrgica.

Fracturas.- Una fractura es una ruptura parcial o total del hueso. Cuando se produce una fractura, esta se clasifica como abierta o cerrada.

Fractura Abierta.- El hueso atraviesa la piel y es visible o una herida profunda a través de la piel lo deja a la vista.

Fractura Cerrada.- El hueso se rompe pero la piel permanece intacta.

Tipos de Fracturas:

1.- Transversa: La ruptura se produce en línea recta atravesando el hueso.

2.- Espiral: Ruptura del hueso en forma espiral; es frecuente en las lesiones por torsión.

3.- Oblicua: Ruptura del hueso en forma diagonal.

4.- Por compresión: El hueso se aplasta provocando que este se vuelva más ancho o más plano.

5.- Conminuta: Ruptura en la que hay tres o más partes y fragmentos en el sitio de la fractura.

6.- Segmentaria: El mismo hueso se fractura en dos sitios diferente por lo que queda en segmento "flotante" .

¿Qué Causa una Fractura? Las fracturas se producen cuando se ejerce sobre el hueso una fuerza mayor de la que se pueda absorber. Los huesos son más débiles cuando se tuercen. Las rupturas de los huesos pueden ser productos de caídas, traumatismos, golpes o patadas al cuerpo.

Síntomas de una Fractura: Cada individuo puede experimentar los síntomas de una forma diferente. Dolor en una zona lesionada. Hinchazón en la zona lesionada. Deformación evidente en la zona lesionada. Dificultad para utilizar o mover la zona lesionada de la forma normal. Calor, moretones o enrojecimiento en la zona lesionada.

Cómo Actuar en Caso de una Fractura.- Ante la sospecha de que pueda existir una fractura, lo primero que debe hacer es inmovilizar el miembro o la parte afectada.

Esta acción, permite controlar los fragmentos en lo que se rompió el hueso para que no afecte más a los tejidos circundantes y evitar el hematoma que se forma alrededor. De la fractur sea mayor. Además, la inmovilización disminuye el dolor que produce el roce de los fragmentos entre si.

Allí radica la importancia de que inmediatamente, exista o no personal especializado, la primera medida sea la inmovilización del paciente en la parte afectada.

¿Cómo Manejar una Fractura cerrada? En ausencia de medios de diagnóstico, inmovilizar al paciente en una posición anatómica, permitiendo una buena circulación hacia la parte distal del miembro afectado y cuidando que haya integridad neurológica hasta corroborar si existe o no una fractura. La posición anatómica es la posición en que las fuerzas musculares que controlan los movimientos del miembro, están tanto en flexión como en estensión cero. Dónde no hay exposición ósea con el exterior se maneja inicialmente con analgésicos.

sangrado que se produce por dentro; esto se logra con soluciones salinas o sueros.

¿Qué es un Paro Cardio-Respiratorio?. Es el cese brusco de la función del corazón y de la respiración.

Algunos los subdividen en: Paro respiratorio: (cese únicamente la respiración) que si no se actúa rápidamente, va a llevar al paro cardiaco en el transcurso de minutos. Paro cardiaco: propiamente dicho (cese de la función del corazón) que se asocia inevitablemente el cese de la respiración.

¿Cuándo se Considera que una Persona está en Paro Cardio-Respiratorio?

Forma de tomar el pulso en la arteria carótida: Cuando hay ausencia de los latido cardiacos (no se encuentra en el pulso arterial, sobre todo medido en la parte anterolateral del cuello, que corresponde a la arteria carótida), además de la ausencia de respiraciones.
Cuando se trata de un paro respiratorio, los latidos pueden persistir por un momento, y el paciente se toma cianótico (coloración morada en mucosas y piel). Además hay compromiso de conciencia y pérdida de reflejos oculares.

Manifestaciones del Paro Cardio-respiratorio.-
Todas las personas deberíamos estar capacitadas en primeros auxilios, hasta que la ayuda médica llegue al lugar del accidente.
Ausencia de respiración, Cianosis en labios y en uñas. Pérdida de conocimiento, Pulso rápido y débil.

¿Qué hacer Cuando una Persona está en Paro Cardio Respiratorio?. Avisar rápidamente a un servicio de urgencias. Si estimo que el avisar me va a tardar algunos minutos, debo iniciar primero las maniobras de resucitación. Inicie maniobras de primeros auxilios (reanimación cardio-pulmonar), hasta que el personal médico llegue al lugar del accidente.

Se recomienda que toda persona deberia aprenderse el número telefónico de algún servicio de emergencia cercano a su domicilio, así mismo inculcar el aprendizaje de este número a las personas de su entorno inmediato.

Causas del Paro Cardio Resporatorio.- Si sospechamos de un paro cardio-respiratorio, debemos emplear el ABC de la reanimación. Las enfermedades cardiacas. Traumatismo. Encéfalo craneanos. Deshidrataciones severas. Hemorragias severas. Electrocución. Inhalación de gases tóxicos, Angiodema laríngeo. Crisis asmática grave. Accidentes por inmersión en el agua. Atragantamiento. Estrangulaciones. Otras causas.

Primeros Auxilios en Paro Cardio-Respiratorio:

A.- Liberar las vías aéreas de cualquier obstrucción mecánica o de posición: Para ello se debe situar a la paciente con la mayor delicadeza posible en una superficie plana, exteneder su cuello, retirar cualquier objeto extraño de la boca (incluyendo próstesis dentales) y finalmente jalar la lengua hacia afuera con la finalidad que no obtruya el paso del aire a los pulmones.

En un niño menor de un año, a veces le puede cargar entre los brazos con el tronco cabeza lo más recto posible.

B.- Iniciar la respiración asistida, boca a boca: (en los niños menores de un año: boca a boca-nariz).

C.- Dar masaje cardíaco: Previamente debe verificar si existe la necesidad de dar o no el masaje cardíaco (porque puede que se haya iniciado solamente como paro respiratorio y aún tenga latidos cardíacos), esta evaluación se hace tomando el pulso en la arteria carótida y si no hay latidos inicia la reanimación cardíaca.

Diferencias del Masaje Cardíaco en Cuanto a la Edad:

Si es un niño menor de un año, se presiona el tórax con los dedos de la mano dominate (índice y medio) hasta una entre 1/2 a 1 pulagada y energéticamente. Son cinco masajes por cada ventilación boca a boca-nariz.

Si es un niño de 1 año a 8 años se presiona el tóraz con la mano dominante hasta una profundidad entre 1 a 1 y 1/2 pulgada en forma enérgica.

Son 15 masajes a 2 ventilaciones boca a boca. Si es un niño mayor de 8 años o un adulto, la presión del tórax se hace con las dos manos, en forma recta y enérgica con una profundidad entre 1 y 1/2 a 2 pulgadas. Se hace 15 masajes por dos ventilaciones boca a boca. Los masajes deben darse en una aproximación de 80 a 100 veces por minuto.

Casos Especiales en los Primeros Auxilios de un Paro Cardio Respiratorio: Si el paciente se ha atragatado con algún alimento o cuerpo extraño, se debe hacer la maniobra de Heimlich, para tratar de expulsarlo.

Consiste en sentarlo y pararlo al paciente en forma recta y el auxiliador ubicarse por detrás con sus manos entrelazadas por delante del abdomen de la víctima, presione rápido y enérgicamente hacia arriba para tratar de eliminar el cuerpo extraño.

Forma Adecuada Para Extraer un Cuerpo extraño de la Boca.- Abra la boca del paciente, utilice la barbilla para ejecer palanca.

Saque el elemento o cuerpo extraño, haga una Hiperextensión (levante la barbilla para mejorar el paso del aire).
Introduzca su dedo por el interior de una de las mejillas, para extraer el cuerpo extraño. Utilice su dedo como gancho.

Heridas.-
Es la discontinuidad de la piel, mucosas o de la superficie de los órganos debido a la rotura traumática o espontánea de las mismas.

La herida por su generalidad se clasifica en:

Abiertas: Es cuando se produce una pérdida en la continuidad de la piel y los tejidos quedan expuestos, la piel se encuentra rota o abierta.

Cerradas: Es cuando no existe pérdida de la continuidad de la piel. Se puede presentar como un hematoma.

Clasificación Según la Asepsia:

Limpias: Son las causadas por bisturí durante el procedimiento quirúrgico. Hay que tener muy en cuenta que estas también son heridad de bordes regulares y similares a las causadas por un arma corto punzante.

Contaminadas: Son las producidad en la calle, en el hogar, o el lugar de trabajdo, es decir que pueden hacerse en el diario vivir.

Así como las heridad limpias que son de bordes regulares, en las contaminadas presentan con bordes irregulares y pueden ser causadas por bordes de botella cortantes, alambres o de cuchillos oxidados, latas, raspadas con pavimento, etc.

Clasificación Por Su Forma:

1.- Abrasivas (Excoriaciones)
2.- Incisivas (cortantes)
3.- Lacerantes (desgarros)
4.- Punzantes (penetrantes)
5.- Avulsivas
6.- Amputaciones.

Heridas Abrasivas: Se trata de lesiones superficiales que se producen por contacto del cuerpo con superficies ásperas que pueden ser de gran tamaño, presentan sangrado uniforme y dolor local.

Lavar la herida con agua y jabón realizando una limpieza con gasa en forma espiral, comenzando en el centro a fin de no retomar al origen para evitar contaminaciones. Cubrir la herida.

Heridas Incisivas: Se caracterizan porque la incisión es regular y es más larga que profunda producido por objetos con filo, presentan heridas con borde regulares, hemorragias, dolor local.

Detener la hemorragia. Lave la herida y limpie siempre desde el centro de la herida hacia el exterior, sin retornar al origen; unir los bordes con mariposas de aproximación si la herida es pequeña. Transportar a un centro asistencial si es necesario.

Heridas Lacerantes: Producida por objetos de borde irregulares o dentados como puede ser mordeduras de animales, latas, etc. Presentan heridas de borde irregular, hemorragias, dolor local. Se las trata como una herida incisiva.

Heridas Punzantes: Producida por objetos con punta como balas, puñales, etc.; la lesión tiene mayor profundidad que longuitud y por lo general produce lesiones internas, presenta herida circular, homorragias, solor local. Si el obejtivo se encuentra enclavado en el cuerpo NO DEBE RETIRARLO, se le debe inmovilizar en el lugar, esto disminuye la hemorragia.

Detener la hemorragia. Si hay heridas en el tórax sellar y proteger la herida con un vendaje: Trasladar inmediatamente a la víctima un centro de Asitencia Médica.

Heridas Avulsivas: Son desprendimientos parciales de una extremidad o tejido arrancados total o parcialmente del cuerpo. Ejemplo: Orejas, lengua, labio, etc. Presenta heridas y hemorragias dolor locarl deformidad.

Detener la hemorragia; colocar la parte afectada en posición normal inmovilizarla, transportar a la víctima a un centro asistencial.

Amputaciones.-
Es el cote o desprendimiento total de una extremidad. Presenta herida y hemorragia severa, desesperación, extremidad separada del cuerpo, dolor intenso.

Detener la hemorragia; recoger el miembro desprendido y llevarlo a un ambiente protegido y frío; transportar urgente a un Centro Asistencial.

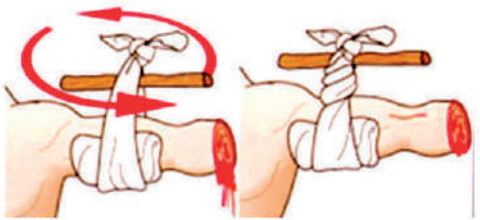

Manejo Inicial Antes de LLevar a un Paciente al Hospital.

Todo depende de la herida, pero por lo general siempre se empieza por detener la hemorragia con un torniquete o por medio de presión a nivel del sitio de la herida (para cerra la herida).

Así mismo se debe lavar muy bien el sitio de la lesión con agua jabón y aplicar un antiséptico local, tipo ISODINE o AGUA OXIGENADA, pero jamás se debe aplicar alcohol.

Manejo de Heridas.-

¿Cuándo se debe vacunar contra el tétano? Cuando la herida provocada tiene riesgo de contaminación o es contaminada por el clostridium y en las heridas como area, tierra, pavimento o con algún objeto que sea propernso al óxido.

Si se desea prevención en cualquier circunstancia que se produzca la herida con condiciones no aséptica.

¿Cuándo se debe suturar o dejar abierta una herida? Siempre se empieza por detener la hemorragia con un torniquete o por medio de presión a nivel del sitio de la hemorragia (para cerrar la herida). Se debe lavar muy bien el sitio de la lesión con agua y jabóny aplicar un antiséptico local, tipo ISODINE o AGUA OXIGENADA, pero jamás se debe aplicar alcohol.

¿Qúe sucede si no maneja adecuadamente una herida? Lo que podría seceder es que se presente una infección y a la vez se produzca una dehiscencia de la sutura y de los tejidos.

Además, según la gravedad de la infección se puede profundizar por los rejidos vecinos, afectar a áreas vecinas y producir la muerte.

¿Cómo curar adecuadamente una herida? Utilizar una técnica aséptica estricta, el material, como los elementospara realizar la curación deben estar libres de infección.

Dicho acto debería ser practicado por un persona con experiencia en el manejo de las heridas, ya que debe remover el tejido muerto con elementos médicos para ello.

Casos Especiales en los Primeros Auxilios de un Paro Respiratorio:

Si el paciente se ha atragantado con algún alimento o cuerpo extraño, se debe hacer maniobra de Heimlich, para tratar de expulsarlo.

Consiste en sentarlo o pararlo al paciente en forma recta y el auxiliador ubicarse por detrás y con sus manos entrelazadas por delante del abdomen de la víctima, presione rápido y enérgicamente hacia arriba para tratar de eliminar el cuerpo extraño.

El Botiquí: Debe tener un botiquín de primeros auxilios en la casa y en el vehículo. Asegúrese también de llevarlo consigo cuando vaya con su famiia.

Recomendaciones.- lea el manual de primeros auxilios enteros para que sepa cómo utilizar el contenido del botiquín.

Guarde el botiquín de primeros auxilios en un lugar fuera del alcance de los niños pero que sea de fácil acceso.

para el adulto. Revise regularmente el botiquín y reponga los artículos o medicamentos gastados o caducados.

MÓDULO XII PSICOLOGÍA APLICADA A LA CONDUCCIÓN

1. GENERALIDADES: El estudio del comportamiento humano en conducción es fundamental para mejorar compresión del fenómeno vial, pues son las personas quienes toman las decisiones sobre itinerario. Tipo de vehículo cuidado del mismo, infraestructura, generación de normas, asi como quienes ejercen acciones sobre los mandos de un vehículo en cada momento de la conducción.

El factor humano es un concepto múltiple pues tiene que tener en cuenta los muy diversos aspectos de la psiquis humana y como cada uno de ellos tiene su relevancia en la actuación como conductores.

Es por esto que tenemos que tener en cuenta los aspectos psicofísicos como la atención y la percepción; los aspectos motivacionales y emocionales de una persona; las diferencias individuales, y finalmente las custiones del comportamiento social de los individuos.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA CONDUCCIÓN

2.1.- Independencia, libertad, autonomía y sistema reglado.- Es indudable que la posesión y uso de automóviles de motor ha incrementado exponencialmente la capacidad de desplazamiento de grandes masas de ciudadanos, poniendo al alcance de muchos la posibilidad de afectuar trayectos de forma autónoma en un grado desconocido hasta el momento.

Este hecho ha generado la idea de que el automóvil daba una independencia y producía una libertad de desplazamiento poco conocida hasta ahora.

Siendo cierto el incremento de la autonomía de desplazamiento que significa en muchos casos el disponer de un automóvil, el hecho paradójico es que, dado los límites del sistema para acoger la enorme demanda de los usuarios, se ha generado una situación de saturación y, a veces, de colapso, que ha precisado la creación de todo un sistema normativo y punitivo organizador, que pretende regular la actividad vial para evitar los conflictos de interes que se producen en el sistema vial.

2.2.- Importancia de las repercusiones.- La conducción de vehículos implica la exposición real de los usuarios a una situación en la que se puede producir, de forma voluntaria e involuntaria, un daño importante tanto el vehículo como al usuario, es la propia persona o en la persona de otros viandantes.

Esa es una experiencia poco habitual para el común de las personas puesto que excepto en aquellos que realizan actividades con riesgo físico, la inmensa mayoría de los ciudadanos no sufren en su actividad cotidiana la impresión de que pueden padecer o hacer padecer un grave daño fisico.

2.3.- Hábitat diferenciado.- La conducción de automóviles es una actividad más del conjutno de los que cotidianamente llevan a cabos los usuarios pero dadas ciertas caracterísicas peculiares de una condición, nos encontramos que se rige en numerosas ocacsiones con parámetros propios, que hacen que muchos conductores sientan extrañeza por el comportamiento propio.

2.4.- Lo individual y lo social.- La conducción de automóviles mientras no cambien significativamente los istemas de manejo de los mismos depende de la acción de los individuos a los mandos del mismo.

Esto refuerza la caracterización del hecho vial como un actor del individuo que tiene a su cargo una actividad importante.

Además las circunstancias físicas de la conducción-aislamiento del hábitad, dificultad.

3. PROPENSIÓN A LOS ACCIDENTES.- El concepto de "propensión a los accidentes" data de 1919 y hasta nuestros días ha sido objeto de amplias controversias.
El análisis estadístivo de la distribución de los accidentes ha sido utilizado tanto por los defensotes como por los detractores de término.

ATENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

1. ¿QUÉ ES LA ATENCIÓN?

Para entender el concepto de atención podemos comparar al hombre con un procesador de información con capacidad limitada. ¿Qúe significa esto?:

a) Que nuestro cuerpo está continuamente "bombardeado" por innumerables estílos que excitan nuestros resceptores sensoriales.

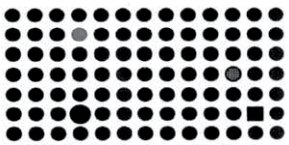

b) Que nuestro sistema de tratamiento o procesamiento de la información des de entrda por los recpetores sensoriales. Hasta llegar a nuestra conciencia tiene una limitación de capacidades y que, por lo tanto, realiza algun tipo de selección entre los "inputs" disponibles.

La atención es este proceso selectivo.

2. ¿CÓMO FUNCIONA LA ATENCIÓN?

En primer lugar, parece bastante claro que la selección de los "inputs" o estímulos no se realiza al azar. Por un lado, interviene nuesta actividad deliberada, que puede ser distraída.
Podríamos considerar la atención como un juego en el cual habría una multitu de estímulos que estaría compitiendo entre sí por ganarse la atención del individuo.

La fuerza competitiva de estos estímulos puede caria en función de características físicas, como intensidad, tamaño, originalidad, etc.

3. PROCESAMIENTO CONTROLADO Y PROCESAMIENTO AUTOMÁTIVO

Sobre la relación entre la economía de recursos y la eficacia de la tarea, conviene resaltar que el "ahorro de energia de procesamiento" no está ligando necesariamente a un detrimento de la eficacia.

Este ahorro puede producirse, por ejemplo, por un cambio de tipo de procesamiento de una modo controlado a un modo atomatico. ¿Qué quiere decir esto?

4. EL ENTRENAMIENTO DE ATENCIÓN

Una de las tares fundamentales del profesor de formación vial es proporcionar y facilitar al almuno la práctica de ejercicios de observación con el fin de desarrollar estrategias eficaces para la adquisición de información.

Por otra parte, el aprendizaje de la observación debe ir ligando a acción.

Además de aprender a explorar el entorno, un conductor novel debe aprender a frenara varias velocidades controlando simultáneamente la dirección del vehículo,

Algunos experimentos revelan que este aprendizaje tiene lugar en las primeras etapas del entrenamiento en la conducción, y que, en pocas horas de práctica, los conductores aprendices logran un nivel de ejecución idéntico ante los conductores experimentados.

Por otra parte otros trabajos experimentales indican que los conductores nóveles son capaces de aprender com relativa rapidez la habilidad de estimar distancia entre los vehiculos asi como la velocidad del propio vehículo.

Sin embargo, el aprendizaje de técnicas de exploración del campo visual no se realiza con la misma facilidad.

5. VARIACIONES OCASIONALES DE LA ATENCIÓN.-

La atención está estrechamente relacionada con nuestro fisiológía y, en especial, con los niveles de activación del sistema nervioso.

Por ello, no es de extrañar que la antención se vea alterada como consecuencia de la investigacion debe o cuando el conductor tiene sueño o se encuentra fatigado.

Alcohol. Con respecto al tema del alcohol se ha observado entre otros efectos, variaciones en los patrones de exploración ocular. Con tasas de alcohol próximas a las 0,4 gramos por litro de sangre se produce dificultades en tareas de atenció divididas, (cuando el sujero tiene que atender simultáneamente a dos tareas), cierta concentración de las fijaciones ocuales en el centro del campo visual, modificaciones en la convergencia de ambos ojos con la consecuente alteración de la capacidad de percepción de distancias así como alteraciones en movimiento oculares de seguimiento.

Para concentraciones de 0,6 g/l se producen alteraciones del nistagmus fisiológia y dificultades para discriminar objetos en la zona periférica del campo visual. Para una tasa de 0,8 g/l el estrechamiento del camo visual es signficativo, los movimientos oculares se vuelven más lentos y resultan aleteradas las funciones de vigilancia.

Los estudios experimentales revelan que, en estas condiciones los conductores dejan de ralizar fijaciones sistemáticas en los vehículos que pasan, al contrario de lo que se hace con los conductores que no han ingerido alcohol.

6. EL CONTROL DE LA ATENCIÓN.- El concepto de la distracción aparece muy frecuentemente en las estadísticas de accidentes. La palabra "distracción", se aplica a contextos y situaciones muy viariadas e incluye ciertas connotaciones de involuntariedad.

Distraerse es prestar atención a lago irrelevante y perderse la información relevante. Por experiencia propia sabemos que no nos podemos distraer ante situaciones monótonas, como consecuencia del sueño, o cuando estamos preocupados por algo ajeno a la tarea que estamos realizando.

También podemos distraernos por prestar atención a un estímulo muy novedoso o muy intenso.

PERCEPCIÓN

1. NOCIÓN DE PERCEPCIÓN

La noción de percepción aparece frecuentemente ligada al concepto de información. Podemos considerar la percepción como el proceso de extracción de información que las personas utilizan para relacionarse con el medio.

Esa información se materializa en un flujo continuo de energía física entre el individuo y el medio, canalizada a través de los órganos sensoriales.
Pero ¿a qué llamamos información?. Hemos de tener en cuenta que solo aquellos estímulos que provocan algún tipo de respuesta por parte del individuo constituyen información.

Por ejemplo, los humanos no respondemos a las señales ultrasónicas emitidas por los murciélagos, y por este motivo, decimos que no percibimos tales señales.

2. CONSTANCIA DE LA PERCEPCIÓN.

Cuando vemos un vehículo que se aproxima, sabemos que la proyección de su imagen sobre la retina aumenta constantemente de tamaño, sin que por ellos veamos el vehículo creciendo.
Si en su desplazamiento pasa por delante de un foco verde y luego por una zona menos iluminada, nuestros ojos captarán variaciones en el color y en la intensidad luminosa, sin que por ellos pensemos (o percibamos) que el vehículo en cuestión cambia de color o de pronto se vuelve más o menos brillante.

EL DIBUJO DA IDEAS DE CHOQUES IGUALES SITUADOS A DISTANCIAS DIFERENTES

En general, percibimos a los objetos como invariables, independientemente de la distancia a que se encuentre o de las condiciones de iluminación.
Tenemos conciencia de la mayoria de los objetos, efectivamente no varían de tamaño no de color, ni tampoco de brillo, aunque cambien sus representaciones visuales.

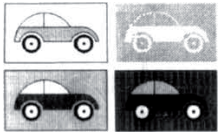

A PESAR DE LA DIFERENTE ILUMINACIÓN O BRILLO SEGUIMOS VIENDO EL MISMO

3. ILUSIONES PERCEPTIVAS.

En un trabajo realizado por David Shinar, Thomas Rockwell y Joseph Malecki en 1979 se presentan algunos ejemplos de la aplicación de las ilusiones perceptivas a la seguridad vial.

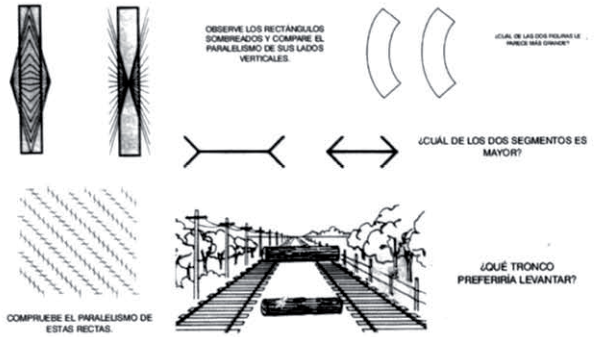

El objetivo de esta aplicaciones era modificar la percepción, desde el punto de vista del conductor, de lagunas curvas catalogadas de "puntos negros" con el fin de realzar la peligrosidad de las mismas, y provocar una respuesta más prudente por parte de los conductores.
Los esquemas de modificación propuestos para una serie de curvas de alto índice de accidentes fueron:

1) **Realizar la percepción de la curvatura.** Este efecto se consiguió haciendo graduakmente más ancha la línea del borde interior de la curva de tal forma que la anchura era máxima en el punto medio de la misma (unos 610 mm) y normal en los extremos.

2) **Estrechamiento aparente de la calzada.** Para conseguir este efecto fueron pintadas unas bandas en forma de V (ilusión de Wundt).

3) **Incremento de la percepción de la velocidad.**
Consiste en pintar una serie de bandas transversales cada vez más próximas unas de otras de tal forma que, a una velocidad constante, ds la impresión de un movimiento de aceleración.

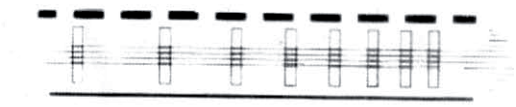

Las franjas transversales pintadas en el suelo crean una ilusión de aceleración circulando a velocidad constante, con lo cual se intenta contrarrestar el efecto de adaptación a la velocidad.

4) **Señalización de la curva con una señal vertical.-**
Que inidica verbalmente que se trata de una curva "engañosa" (Esta útila medida no utiliza ningún tipo de ilusión perceptiva sino que, simplemente, intenra ifluir en la parcepción del conductor advirtiéndole que la curva es más peligrosa de que parece).

4. ¿POR QUÉ VEMOS LO QUE VEMOS?

Puede que la idea de la constancia de la forma y el tamaño de los objetivos nos parezca tan evidente de cuaqluier otra posibilidad nos parecería cosa de locos.

Pero, por otra parte, la idea de que los objetos permanecen constante está construida en base a datos de nuestros sentidos, los mismos que nos conducen a error.

Hay experimentos que apoyan la idea que el efecto ilusorio debe estar relacionado con algún tipo de aprendizaje y que nuestra percepciones no vienen mecánicamente por los estimuos externos y por nuestros sistemas de fisiológicos.

La percepción, más que una experiencia directa de la realidad es un proceso en el establecemos hipítesis y realizamos pronósticos sobre el mundo real.

Los órganos receptores y los procesos fisiológicos básicos de la percepción nos proporcionan el material " con el que sontruimos nuestros pronósticos.

4. ¿CÓMO ORGANIZAMOS EL ESPACIO PERCEPTUAL? LAS RELACIONES FIGURA- FONDO

Vario autores han formulado teorías de la percepción para dar cuenta que vemos lo que emos y no otra cosa. No nos vamos a detener en un análidis de esas teorías, pero si vamos a considerar algunas de sus aporataciones para explicar algunos aspectos de la organización perceptual.

Para percibir los colores también necesitamos de las diferencias, se ha comprobado que observando el interior de una superficie esférica, de colo e iluminación uniforme, de tal manera que en todo el campo visual no exista ningún estímulo diferenciado, la percepción del color se altera la superficie tienda a parecer gris, independientemente del color "objetivo" que tenga.

Si a continuación introducimos una mancha de otro color, la superficie tiende a recobrar el color original.

6. FACTORES DE QUE DEPENDE LA PERCEPCIÓN.

Hemos visto algunas características de los estímulos externos que parecen determinar el modo de percibirlo, pero las personas percibimos la realidad diferentemente.

La explicación de las diferencias en el modo de percibir se ha atribuido a las diferentes experiencias de aprendizaje que proporcionan diferentes entornos sociales y físicos.

a) Efecto del aprendizaje y la experiencia.
La experiencia en la conducción parece afectar significativamente a la percepción subjetiva del riesgo según los estudios Ganton y Wilde.

b) Motivación, emoción y percepción.

7. INTERACCIÓN ENTRE DIFERENTES MODALIDADES SENSORIALES.

Cuando se habla de percepción, a menudo se piensa en el sentido de la visión. La mayoría de las ejemplos de ilusiones perceptivas son ilusiones ópticas y visuales, y la mayor parte del capítulo dedicado a la percepción está centrado sobre la visión.

Esto no es casualidad sino que corresponde al hecho de que la visión es un sentido predominante en mcuhas tareas de la vida para la maoria de las personas.
En la conducción, por ejemplo se ha dicho que el 90% de la información que recibe el conductor es visual.

Por otra parte, los automóviles son cada vez más insonorizados y el conductor circula cada vez más aislado de la vibraciones mecánicas producidas por irregularidades en el terreno, lo cual hace que la utilización de claves visuales sea cada vez más importante en la conducción.

8. ESPACIO BIDIMENSIONAL Y TRIDIMENCIONAL PERCEPCIÓN DE LA PROFUNDIDAD Y LA DISTANCIA.

Al hablar de percepción espacial establecemos una diferencia entre el espacio bidimensional y el espacio tridimensional. Cuando leemos una página de un libro por ejemplo situamos los efecto en una dimensión horizontal izquieda-derecha y en una dimensión vertocal arriba-abajo.

El espacio tridimensional vendría dado al situar los objetos en una dimensión de proximidad o alejamiento respecto a nosotros aun cuando esto lo hagamos partiendo de representaciones bidimencionales, como por ejemplo, cuando observamos en la fotografia.

Esta información proviene de nuestris sentidos de equilibrio (vestibular) cenestésico, (muscular), táctil, y aveces auditivo; la información procedente de los sentido del equilibrio y cenestésico las llamamos información propioceptiva, porque se trata de una percepción del individuo sobre su propio cuerpo.

9. CLAVES PARA LA PERCEPCIÓN DE LA PROFUNDIDAD.

La percepción del espacio tridimensional está ligada a una serie de indicios o clases, unos ligados a aspectos fisilógicos y otros ligado a parámetros estimulares.
En realidad no todos los indicios operan a la vez sino que unos resultan eficaces para distancias más cortas y otro operan a larga distancia.

Otro de los indicios se llama disparidad binocular, y consiste en que las imágenes proyectadas en la retina de los dos ojos son ligeramente distintas cada que corresponder a los puntos de vista diferentes.

10. PERCEPCIÓN DE RELACIONES - TEMPORALES EN EL TRÁFICO.

Las situaciones en que se producen los acciodentes más graves suelen ser las giros a la izquierda y los adelantamientos.
Una parte de estos accidentes no son atribuiles a una conducción negligente o temerario sino a errores perceptivos en la estimación de distancias velocidad y tiempos

En el caso de los adelantamientos se encontró que, si bien los conductores hacían una estimación relativamente aceptable de la capacidad de aceleración del propio vehículo, econtraban dificultades en la estimación de la distancia y velocidad del vehiculo que se aproxina en sentido contrario.

11. ESTIMACIÓN DE DISTANCIAS.

Con el progesivo incremento de las velocidades a que se circula por las carreteas, nos encontramos que, cada vez más el conductor ha de realizar estimaciones de distancia mayores, lo cual resulta un " handicap" para las limitaciones físicas de nuestro aparato perspectivo.

Los indicios primarios de profundidar (acomodación, convergencia y diparidad retinal) funciona especialmente cuando seguimos de cerca a otro vehiculo, pero normalmente son los indicios secundarios los que más se utilizan en el conductor, y entre estos el tamaño es tal bes amigo.

12. PERCEPCIÓN DE LA VELICIDAD.

Cuando hablamos de la percepción del espacio nos hemos referido a la percepción de distancia y su importancia para conducción. No menos importante es el tema de la percepción de la velocidad.

13. PERCEPCIÓN DE TIEMPO.

En el mismo estudio anterior, se pidío a los sujetos que juzgasen el último momento posble para poder cruzar la carretera con seguridad por delante de un vehículo que se aproximaba.

PERSINALIDAD Y CONDUCCIÓN.

1. INTRODUCCIÓN.

En la experiencia cotidiana comprobamos como, antes una misma situacion vial, cada usuario reacciona de manera distinta e incluso, cómo, una misma persona, ante una situacion parecida, reacciona de forma distinta en momentos diferentes.

Este fenómeno se favorecido por le hecho de que las situaciones. viales pesa a la pretensión de su reglamentación en todos sus aspectos, dejan amplios márgenes de decisión a los conductores, pudiendo los mismos elegir entre diversas opciones de maniombra en cantidad y caldiad.

2. PROBLEMÁTICA PERSONA Y CONDUCCIÓN

Uno de los acercamientos para comprobar los efectos de la personlidad en la conducción, es estudiar los posibles efectos que los estados emocionales de la persona, tienen en su actividad como conductores.

3. IMPACTO DE HECHOS SIGNIFICATIVOS.

Una de las situaciones donde más se percibe la influencia de la personalidad, en su variante de afectación conyugal, en en la influencia de las alteraciones en la vida persona y afeciva de los conductores, y cómo éstas tienen efecto malsanos en sus resultado como usuario de las vias.

4. IMPACTO DE LA CONDUCCIÓN EN LAS PERSONAS.

Al igual que ocurre con otros aspectos de nuestra existencia, la actividad vial puede desarrollar, de forma real, comportamientos o actitudes personales, que o bien no aparecen en otros ámbitos, o bien se llevan a cabo por primera vez.

Ciertos valores de conducta, incluso éticos, pueden desplegarse gracias a la actividad vial, y en muchos casos son la base de la imaginería que circula en el mundo de automovil.

4. JUEGA Y CONDUCCIÓN.

Un tema relacionada con la conducción y que resulta a veces oscura en lo cotidiana es el valor de juego que en muchas ocaciones,

y por parte de una elevador número de conductores se da en la conduccion.
El término juego se refiere a muy diversos aspectos actitudinales y comportamentales que vamos a ir desarrollando. Por un lado está lo referido a la conducción y las diversión que se consigue con ella. Diversión por el movimiento y las maniobras, por las sensaciones referdia al equilibrio y las oscilaciones corporales.

6. EL RIESGO: CONCEPTOS GENERALES.

Puede que el arte de vivir sea, en buena medida, el arte de saber arriegar. Al fin y al cabo el riesgo tiene que ver con ese futuro desconocido, y resulta dificil imagninar la vida sin incertidumbre, por muchas previsiones que hagamos sobre lo que va a ocurrir. En la comprensión del termino riesgo, se mezclan muy diversas acepciones, que van desde el puro cálculo de probabilidades, como es el caso de la probabilidad de que al tira un dado aparezca el 1: el cálculo estadísitico de probabilidad. como es la estimación de la probabilidad de que un bebé sea varón o mujer; o bien juicios de credibilidad, como son las estimaciones de accidentabilidad, que han de estraerse de los datos de accidentalidad reales. La percepción de la mayoría de los sucesos, y entre ellos los accidentes de tráfico, resultan de una mezcla de causalidad y casualidad. Y puesto que el azar está presente en la mayoria de los acontecimientos, la teoría de la probabilidad ha tenido un importante papel.

7. ALGUNOS ENFOQUES TEÓRICOS DEL RIESGO EN EL TRÁFICO.-

a- La teoría homeostática de compensación del riesgo.- según la Teoría Homeostática de Compensación del Riesgo desarrollada por Wilde, los conductores ajustan su comportamiento en función de un nivel de riesgo aceptado

Por el simple hecho de decidir comprarse un coche y conducirlo, las personas saben que corren un cierto riesgo que, en parte, depende de su comportamiento. Asi, el conductor, según va circulando, tiene una percepción subjetiva del riesgo, que es el resultado de sus creencias, de su pensamiento estadístico, de sus estimaciones de espacio-tiempo-velocidad, de su sensación de dominio del vehículo, así como de todas las sensaciones físicas que experimentan al volante.

b- La teoría del riesgo cero.- Según esta teoría, los conductores no aceptan un novel de riesgo determinado, sino que procuran conseguir que el riesgo sea cero. Natannen y Summala, autores de esta teoría, consideran el comportamiento de los individuos como el resultado de dos fuerzas opuestas: Por una parte, las fuerzas excitatorias del riesgo, que llevan a los conductores a circular cada vez más de prisa, siendo la velocidad una válvula de escape y una fuente de satisfacción de una variedad de motivaciones subjetivas. Por otra parte, las fuerzas inhibitorias del riesgo, que están orientadas a la autoconservación, llevan a los individuos a identificar y valorar las situaciones de peligro, así como a comportarse de tal forma que el riesgo sea el menor posible.

PSICOSOCIOLOGÍA DE LA CONDUCCIÓN

1. ACUMULACIÓN DE INTERESES Y LIMITACIÓN DEL CAMPO.-

Nuestras sociedad es un grupo altamente vehiculizado, en el que los patios de vehículos por población se han incrementado de forma muy significativa en los últimos años. De igual forma el uso de los vehículos es muy alto, pues el uso de vehículos de motor resulta hoy día muy significativa entre amplios sectores de la sociedad.

2. ARTICULACIÓN DE LA NORMA.- Como corolario lógico de lo señalado en el epígrafe anterior queda meridianamente claro la necesidad de una articulación normativa de la actividad vial, puesto que es tal el número de viandantes, el uso que hacen de sus vehículos, y los tremendos resultado de los conflictos que esto genera, que se hace imprescindible un sistema normativo de la actividad vial que debe atender a distintos parámetros.

Los principios que rigen la articulación normativa son la seguridad de las personas, como objetivo prioritario y por encima de cualquier otro, la fluidez vehícular, pues no debemos nunca olvidar que la motivación fundamental de la actividad vial es el desplazamiento, y que logra que este sea regular y veloz es un objetivo loable desde sí mismo.

3. LO INDIVIDUAL Y LO SOCIAL.- La tensión producida por el ajuste del individuo a la realidad social, es uno de los problemas fundamentales de la vida cotidiana de muchas personas. La realización de algunos actos, depende del ajuste de cada individuo con la realidad social.

4. COMPONENTES ANTI Y ASOCIALES.- La conducción de automóviles implica una conducta que ha de regirse por un extenso y prolijo grupo de normas, que deben ser aplicadas sin error u omisión. Esto es deseable, pues en caso contrario, la posibilidad de sufrir daño propio o a terceros es muy grande. Y aunque no es deseable. y a veces resulte incomprensible, parece que el no cumplimiento de las normas de tráfico es un hecho cotidiano.

5. NORMAS FORMALES E INFORMALES.- La eficacia del sistema de normas estriba en su cumplimiento por parte de todos. Es en esta medida que la norma hace mas predecible el comportamiento de los demás, lo cual resulta útil para lograr un trafico mas seguro y fluido.

Pero, paralelamente a todo el sistema de normas formales o "legales", existe otro sistema de normas informales que son generadas socialmente y que, de hecho, están presentes en el comportamiento de los conductores y funcionan en determinadas situaciones o en determinados lugares.

6. CONFLICTO VIAL Y AGRESIÓN.- Una de las circunstancias más habituales de la conducción es la aparición de gran número de accines violentas y agresivas llevadas a cabo entre usuarios de las vías. Unos más y otros menos hemos agredido y sido agredidos en alguna ocasión, y todos conocemos historias que nos han sorprendido por los extremos a los que personas "normales" pueden llegar en ciertos momentos.

Muchas de las conductas agresivas a que nos estamos refiriendo producen como consecuencia un estado de irritación y tensión desagradable. Otras veces tienen como resultado accidentes de tráfico de diversa gravedad. También el estado de irritación y tensión, además de degradar la calidad de nuestra convivencia, puede contribuir indirectamente a que se produzcan accidentes ya que es esas condiciones es mas difícil tener fallos de atención o tomar decisiones inadecuadas.

7. EXPLICACIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS EN CONDUCCIÓN.-

Uno de los fenómenos mas habituales en la autoimagen de los conductores pasa por la extrañezas de gran número de ellos, al verse realizada acciones violentas o agresivas, que, o bien no son habituales en otros hábitos de su vida, o bien directamente las viven como totalmente extrañas a su forma de ser o personalidad.

Para intentar entender este hecho, se ha llegado a proponer que en el tráfico las personas, al coger el volante, sufren una misteriosa

tranformación que hace que se vuelvan más agresivas. Las razones a favor y en contra de estos son variadas: La primera la del "argumento del caparazón" o de la "lata de sardina" .

MÓDULO SPPAT - SISTEMA PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

¿Qué es SPPAT?

El Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) sustituyó al SOAT, de acuerdo a la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, y a partir de marzo inicia la recaudación por estos valores.

¿Quiénes pagan SPPAT?

Todos los vehículos a motor, sin restricción de ninguna naturaleza, sean de propiedad pública o privada.

¿Cómo pagar el SPPAT?

El rubro está incluido como una tasa en el valor de la matricula vehícular, de acuerdo al proceso de calendarización; al momento, el valor corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2015. Para la cancelación de valores anteriores se informará oportunamente.

Protección SPPAT

Desde enero 2015 el SPPAT cubre cualquier accidente de tránsito. La protección se mantiene en todas las casa de salud públicas y privadas, solo con la matricula de su vehículo, en caso de que el automotor fugue el FONSAT será responsable de la protección.

Monto de Protección

Fallecimiento:		USD 5.000
Discapacidad:	Hasta	USD 5.000
Gastos Médicos:	Hasta	USD 3.000
Gastos Funerarios:		USD 400
Movilización Victimas:		USD 200

Valores a pagar por SPPAT

El cálculo se lo realiza bajo las mismas condiciones que aplicaba el SOAT antes del inicio de la reforma.

Agencia Nacional de Tránsito

EXÁMEN TEÓRICO DE CONDUCCIÓN
CUESTIONARIO PARA LICENCIAS TIPO B

Preguntas de conocimiento general

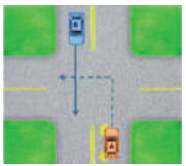

1. esta intersección no tiene semáforos ni señales, usted esta en el vehiculo A y quiere virar ¿Cuándo puede virar?
a. Apenas llegue a la intersección
b. Después que el vehículo B pase
c. Antes que el vehículo B pase

2. Usted se está aproximando a la luz verde en el vehículo A; una ambulancia con la sirena en funcionamiento se aproxima por la vía izquierda a la misma intersección y tiene el semáforo en luz roja: ¿Qué debe hacer?
a. Continuar el cruce porque tiene la luz verde
b. Reducir la velocidad y parar si es necesario para no cortar el paso de la ambulancia
c. Detenerse al lado derecho antes de llegar a la intersección

3. ¿El vehículo rojo puede rebasar al azul?
a. Si puede hacerlo
b. Solo si es seguro
c. No puede hacerlo

4. Si usted sufre un desperfecto en su vehículo y tiene que inmovilizarlo al lado derecho de la calzada: ¿Debe poner los triángulos de seguridad?
a. No, porque el vehículo está al lado derecho de la calzada
b. Si, a cualquier hora
c. Si, por las noches

5. ¿Qué significa esta señal manual?
a. Virar a la derecha
b. Estacionarse
c. Virar a la izquierda

6. ¿Qué significa esta señal manual?
a. Virar a la izquierda
b. Arrojar basura por la ventana
c. Estacionarse

7. ¿Qué significa esta señal manual?
a. Virar a la izquierda
b. Estacionarse
c. Llamar la atención de alguien

8. ¿Qué debemos hacer cuando nos aproximamos a un cruce peatonal marcado en la vía?
a. Acelerar para pasar más rápido
b. Pitar para alertar al peatón que no se baje de la vereda
c. Reducir la velocidad

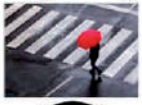

9. En una intersección semaforizada, una flecha roja hacia la derecha significa que:
a. Puedo virar a la derecha
b. No puedo virar a la derecha
c. Puedo virar a la derecha con cuidado

10. Si los vehículos A y B llegan al mismo tiempo a esta intersección en T: ¿Cuál de los vehículos debe ceder el paso?
a. Vehículo A
b. Vehículo B
c. Vehículo que primero llegue a la intersección

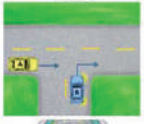

11. En este redondel con dos carriles: ¿Puede el vehículo marcado con un circulo virar a la izquierda?
a. Si, después de cambiarse al carril izqueirdo
b. No, en ningún momento
c. Si, cualquier momento

12. ¿Es permitido estacionarnos sobre un cruce peatonal marcado?
a. No
b. Si, pero solo por emergencia
c. Si, pero no por más de 2 minutos

13. ¿En qué momento usted debe ingresar al redondel?
a. Cuando todo el tráfico que se encuentra circulando haya salido del redondel
b. Des pues de haber parado y seleccionado el cambio de marcha correcto
c. Cuando tenga suficiente espacio de apertura en el tráfico del redondel y no haya posibilidad de colisionar

14. Usted conduce el vehículo azul y va a girar a la izquierda en una intersección no controlada con ninguna clase de señal como: pare, ceda el paso, semáforos, o Policia; usted debe ceder el paso a:
a. El vehiculo que se aproxima por la derecha o en sentido opuesto
b. El vehiculo que se aproxima por la izquierda
c. Ninguno, ya que usted tiene preferencia de paso

15. Si desea virar en una intersección: ¿Debe usted ceder el derecho de paso a los peatones?
a. Solo cuando viro a la derecha
b. Solo cuando viro a la izquierda
c. Siempre

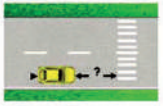

16. ¿A qué distancia mínima de una cruce peatonal marcado puede estacionarse?
a. 9 metros
b. 5 metros
c. 15 metros

17. La flecha roja de virar a la izquierda y el verde completo están encendidos, usted observa que no hay tráfico y desea virar a la izquierda: ¿Qué debe hacer?
a. Virar a la izquierda después de haber esperado por un minuto
b. Virar a la izquierda si es seguro hacerlo
c. No virar a la izquierda mientras esté encendida la flecha roja

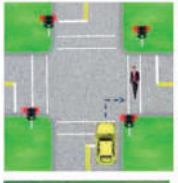

18. Usted conduce el vehículo amarillo, la luz verde está encendida y usted desea virar a la derecha, la señal roja de "No Cruce" está en intermitente; un peatón se encuentra cruzando la calzada: ¿Cuál de las siguientes acciones es la correcta?
a. Usted puede virar a la derecha, el peatón tiene que esperar
b. Usted debe esperar y permitir al peatón que cruce con seguridad
c. Usted puede pitar para que el peatón apresure el cruce

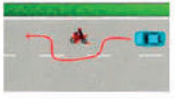

19. ¿Puede el vehiculo realiar esta maniobra de adelantamiento?
a. Si, cuando la vía más adelante esta libre
b. No, porque no se debe adelantar a un motociclista
c. No

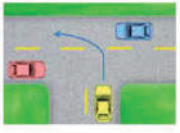

20. Si intenra virar a la izquierda en una intersección en T como se indica en la figura: ¿Debe ceder el paso a los vehiculos que se aproximen por la derecha e izquierda?
a. Si
b. No, usted tiene preferencia de vía
c. Si, pero solamente al vehiculo de la derecha

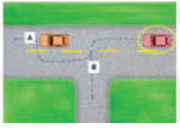

21. ¿Qué movimientos indicados en el diagrama puede legalmente hacer el conductor del vehiculo marcado con el círculo?
a. Solamente A
b. A y B
c. Solamente B

22. Los vehículos A y B llegan al mismo tiempo a una intersección en cruz por diferentes lados: ¿Cuál debe ceder el paso?
a. Cualquiera de los dos
b. El vehículo B
c. El vehículo A

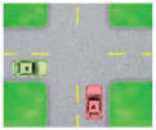

23. Si se enciende la luz de advertencia del nivel de liquido de freno mientras conduce: ¿Qué indica?
a. Que va a retroceder
b. Que existe alguna condición defectuosa en el sistema del freno del vehículo y deberá detenerse
c. Que el sistema de frenos funciona correctamente y es seguro continuar

24. En condiciones normales de marcha el "indicador de temperatura": ¿Dónde debe estar?
a. Dentro del rango normal de temperatura indicada por la línea blanca comprendida entre "H" y "C"
b. Por encima del rango normal de temperatura, indicada por "H"
c. Por debajo del rango normal de temperatura, indicada por "C"

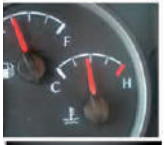

25. Si se enciende la luz de advertencia del nivel de combustible: ¿Qué indica?
a. Que el nivel de combustible está por finalizarse
b. Que el nivel de combustible está correcto
c. Que el nivel de combustible no es el correcto

26. Si se enciende la luz de advertencia del nivel de presión del aceite: ¿Qué indica?
a. Que la presión de agua del radiador es la correcta para el adecuado funcionamiento del motor
b. Que la presión esta correcta para el adecuado funcionamiento del motor
c. Que la presión de aceite no es la adecuada para el correcto funcionamiento del motor

27. Si se enciende la luz de cinturón de seguridad: ¿Qué indica?
a. Que los ocupantes están puestos el cinturón de seguridad
b. Que los ocupantes no están puestos el cinturón de seguridad
c. Que el cinturón de Seguridad se encuentra dañado

28. La vía de varios carriles separados con parterre central sin cruces a nivel con acceso regulado y estacionamiento prohibido: ¿Cómo se llama?
a. Avenida
b. Autopista
c. Pasaje

29. La vía pública urbana, generalmente dividida por islas de seguridad y compuesta de dos o más calzadas en las que existen uno o más carriles de circulación. se llama:
a. Avenida
b. Autopista
c. Pasaje

30. Los vehículos A y B llegan al mismo tiempo a una intersección en cruz por diferentes lados: ¿Cuál tiene derecho de vía?
a. Cualquiera de los dos
b. El vehículo B
c. El vehículo A

31. ¿Puede el vehículo azul rebasar al vehículo rojo?
a. Si, todo el tiempo
b. Sí, si hay seguridad
c. No

32. ¿Qué le indica la siguiente señal?
a. Que se acerca a una vía en construcción
b. Que se aproxima a un cruce peatonal
c. Que la avenida está dividida por un parterre ancho

33. Identifique el significado correcto de la presente señal regulatoria:
a. Indica la cercanía de límite fronterizo
b. Indica la no existencia de un control de aduana
c. Indica la existencia de un control de aduana donde es obligatorio detenerse

34. Identifique el significado correcto de la presente señal:
a. Una vía izquierda
b. Una vía derecha
c. Doble vía

35. Identifique el significado correcto de la presente señal:
b. Doble vía
c. Una vía izquierda
a. Una vía derecha

36. ¿Qué significan las siguientes señales?
a. -Velocidad mínima de Km/h
-Estacionamiento próximo
-Prohibido girar a la derecha
b. -No exceder de 30 Km/h
-No estacionar
-Prohibido el cambio de carril
c. -Usted se encuentra en el Kilómetro 30
-Estacionamiento
-Cambio de carril

37. ¿Qué debe hacer cuando usted observa esta señal?
a. Detenerse antes de la línea de pare y ceder el paso a todo tránsito
b. Detenerse antes de la línea de pare y ceder el paso solo al tráfico que se aproxime por su derecha
c. Reducir la velocidad y estar preparado para detenerse solamente si hay peligro de colisión con otro vehículo o peatón

38. ¿Qué significa está señal?
a. Viraje permitido a la izquierda
b. Viraje prohibido a la izquierda
c. Viraje prohibido a la derecha

39. ¿Qué significa está señal?
a. Viraje permitido a la izquierda
b. Ceder el paso al tráfico
c. Viraje prohibido a la derecha

40. Cuando observe esta señal: ¿Qué debe hacer?
a. No girar en "U"
b. No virar a la izquierda
c. Tener cuidado con el tráfico que vira

41. ¿Qué significa esta señal?
a. Estacionamiento permitido para camiones
b. Tránsito pesado debe circular por la derecha
c. Circulación solo tránsito pesado

42. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido circular vehículos pesados
b. Tránsito pesado a la derecha
c. Solo tránsito pesado

43. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido estacionar
b. Prohibido circular de bicibletas
c. Circulación solo tránsito liviano

44. ¿Qué significa esta señal?
a. Solo tránsito liviano
b. Prohibido doble columna
c. Prohibido adelantar o rebasar

45. ¿Qué significa esta señal?
a. Altura máxima permitida
b. Peso máximo permitido
c. Ancho máximo permitido

46. ¿Qué significa esta señal?
a. Altura máxima permitida
b. Peso máximo permitido
c. Ancho máximo permitido

47. ¿Qué significa esta señal?
a. Altura máxima permitida
b. Peso máximo permitido
c. Ancho máximo permitido

48. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido hacer ruido
b. Zona turística
c. Permitido el uso del pito o bocina

49. ¿Qué significa esta señal?
a. Vehículos livianos deben girar a la derecha
b. Vehículos livianos deben mantener su derecha
c. Permitido estacionarse vehículos livianos

50. ¿Qué significa esta señal?
a. Una vía
b. No entre
c. Comienza doble vía

51. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido estacionarse o detenerse
b. Prohibido estacionarse
c. Permite detenerse por un minuto solamente

52. ¿Qué significa esta señal?
a. Ingreso permitido
b. No entre
c. Ninguna de las anteriores

53. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido virar en U o a la izquierda
b. Prohibido virar en U o a la derecha
c. Prohibido virar a la derecha o a la izquierda

54. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido virar en U o a la izquierda
b. Prohibido tomar la vía sinuosa
c. Prohibido cambio de carril a la izquierda

55. ¿Qué significa esta señal?
a. Vehículos livianos deben girar a la derecha
b. Buses deben mantenerse en el carril derecho
c. Permitido estacionarse vehículos livianos

56. ¿Qué significa esta señal?
a. Bicicletas deben mantenerse en el carril derecho
b. Bicicletas deben girar a la derecha
c. Permitido estacionarse bicicletas

57. ¿Qué significa esta señal?
a. Motocicletas deben girar a la derecha
b. Permitido estacionarse motocicletas
c. Motocicletas deben mantenerse en el carril derecho

58. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibida la circulación de vehículos pesados
b. Prohibido el ingreso o circulación de vehículos motorizados
c. Prohibida la circulación de buses

59. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibida la circulación de camiones
b. Permitido el ingreso o circulación de buses
c. Prohibido el ingreso o circulación de buses

60. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibida la circulación de animales
b. Permitido el ingreso o circulación de vehículos de tracción animal
c. Prohibido el ingreso o circulación de vehículos de tracción animal

61. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido el ingreso o circulación de peatones
b. Permitido el ingreso o circulación temporal de peatones
c. Permitido el ingreso o circulación de peatones

62. ¿Qué significa esta señal?
a. No estacionar
b. Permitido estacionar a partir del lugar donde se encuentre instalada la señal
c. Prohibido de estacionar a la derecha

63. ¿Qué significa esta señal?
a. Permitido estacionar a la izquierda hasta la próxima intersección
b. Prohibido de estacionar a la derecha hasta la próxima intersección
c. Prohibido de estacionar a la izquierda a partir de la señal hasta la próxima intersección

64. ¿Qué significa esta señal?
a. Estacionar a la derecha hasta la próxima intersección
b. Prohibido de estacionar a la derecha hasta la próxima intersección
c. Prohibido de estacionar a la izquierda hasta la próxima intersección

65. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido de estacionar paralelamente hasta la próxima intersección
b. Estacionar a la derecha hasta la próxima intersección
c. Prohibido de estacionar a la izquierda

66. ¿Qué significa esta señal?
a. Estacionamiento tarifado
b. Prohibido de estacionar
c. Estacionamiento permitido

67. ¿Qué significa esta señal?
a. Estacionamiento tarifado durante los días y horarios señalados
b. Estacionamiento tarifado a excepción de los días y horarios definidos
c. Estacionamiento no tarifado

68. ¿Qué significa esta señal?
a. Estacionamiento prohibido para personas con discapacidad
b. Estacionamiento reservado para personas con discapacidad
c. Estacionamiento reservado para vehículos grandes

69. ¿Qué significa esta señal?
a. Estacionamiento en paralelo reservado para vehículos grandes
b. Estacionamiento en paralelo reservado para personas con discapacidad
c. Estacionamiento en paralelo prohibido para personas con discapacidad

70. ¿Qué significa esta señal?
a. Indica el área donde los buses no deben detenerse para tomar y/o dejar pasajeros
b. Indicar la proximidad de una parada de buses a 100 metros
c. Indicar el área donde los buses deben detenerse para tomar y/o dejar pasajeros

71. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido de recoger y/o dejar pasajeros
b. Proximidad de parada de bus
c. Indicar el área donde los buses deben detenerse para tomar y/o dejar pasajeros

72. ¿Qué significa esta señal?
a. Largo máximo de los vehículos que circulan por esa vía
b. Ancho máximo de los vehículos que circulan por esa vía
c. Ancho de la vía

73. ¿Qué significa esta señal?
a. Límite máximo de velocidad
b. Límite mínimo de velocidad
c. Ancho de la vía

74. ¿Qué significa esta señal LED?
a. Límite mínimo de velocidad
b. Límite máximo de velocidad
c. Ninguna de las anteriores

75. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibición de ingreso de vehículos de tracción humana
b. Prohibición de ingreso de maquinaria agrícola
c. Prohibición de ingreso de vehículos de tracción animal

76. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibición de ingreso de vehículos de tracción humana
b. Prohibición de ingreso de bicicletas
c. Prohibición de ingreso de motocicletas

77. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibición de ingreso y/o circulación de maquinaria agrícola
b. Prohibición de ingreso de motocicletas
c. Prohibición de ingreso de vehículos de tracción humana

78. ¿Para qué se utiliza esta señal?
a. Para regular el ingreso de vehículos de tracción humana
b. Para restringir y regular el peso máximo de los vehículos por eje en toneladas
c. Para restringir y regular el ancho máximo de los vehículos por eje en toneladas

79. ¿Qué significa esta señal?
a. Circular utilizando luces de estacionamiento
b. Circular con precaución sobre ese carril ya que es compartido con peatones y ciclistas
c. No circular por ese carril segregado ya que es exclusivo para peatones y ciclistas

80. ¿Qué significa esta señal?
a. Que el carril segregado exclusivo para ciclistas y peatones se termina
b. Que el carril segregado exclusivo para ciclistas y peatones se termina e inicia en la siguiente intersección
c. Ninguna de las anteriores

81. Las señales regulatorias: ¿Qué significan?
a. Obligación de obedecerlas, caso contrario es una contravención
b. Obligación de obedecerlas solo si hay peligro de siniestro
c. Son informativas y solo debe obedecerlas si es necesario

82. ¿Qué debe hacer al observar la siguiente señal regulatoria?
a. Ceder el paso solo a los peatones
b. Ceder el paso a los conductores y/o peatones
c. Ceder el paso solo a los conductores

83. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante redondel
b. Más adelante intersección en "T"
c. Más adelante cruce de tren

84. Cuando observe esta señal: ¿Qué debe hacer?
a. Tener cuidado, adelante cruce de camiones
b. Descansar, más adelante área de descanso
c. Conducir con cuidado y estar atentos por vehículos que pueden salir por el empalme lateral izquierdo

85. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante vía lateral
b. Más adelante cruce de vías
c. Más adelante intersección en "Y"

86. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante vire en U
b. Aproximación a redondel
c. Más adelante zona de derrumbes

87. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante pare, alto, detención
b. Más adelante ceda el paso en redondel
c. Aproximación a semáforo

88. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante parterre termina
b. Más adelante angostamiento de vía
c. Más adelante parterre comienza

89. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante parterre termina
b. Más adelante angostamiento de vía
c. Más adelante parterre comienza

90. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante ancho limitado en la vía
b. Más adelante altura limitada en la vía
c. Más adelante vía sin parterre

91. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante ancho limitado en la vía
b. Más adelante altura limitada en la vía
c. Más adelante vía con granillo

92. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante calzada resbaladiza
b. Más adelante zona de derrumbe
c. Más adelante vía con gravilla

93. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante calzada resbaladiza
b. Más adelante zona de derrumbe
c. Más adelante vía con granillo

94. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante calzada resbaladiza
b. Más adelante zona de derrumbe
c. Más adelante vía con granillo

95. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante cruce de ganado
b. Más adelante cruce de peatones
c. Más adelante cruce de maquinaria agrícola

96. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante desfile
b. Más adelante cruce de peatones
c. Más adelante área deportiva

97. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante cruce de ganado
b. Más adelante cruce de camiones
c. Más adelante cruce de maquinaria agrícola

98. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante circulación en doble vía (bidireccional)
b. Más adelante circulación en una vía
c. Más adelante vire a la derecha

99. ¿Qué significa esta señal?
a. Aproximación a cruce peatonal controlado con señal vertical
b. Aproximación a intersección
c. Aproximación a trabajos en la vía

100. ¿Qué significa esta señal?
a. Ancho máximo permitido
b. Largo máximo permitido
c. Cruce de camiones permitido

101. ¿Qué significa esta señal?
a. Túnel obstruido
b. Trabajos en el túnel
c. Aproximación a túnel

102. ¿Qué significa esta señal?
a. Peso máximo permitido
b. Peso mínimo permitido
c. Largo máximo permitido

103. ¿Qué significa esta señal?
a. Angostamiento de vía
b. Más adelante tiene un carril adicional en el mismo sentido
c. Empalmes

104. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante curva abierta hacia la derecha
b. Más adelante curva cerrada hacia la derecha
c. Más adelante curva y contra curva

105. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante curva cerrada hacia la izquieda
b. Más adelante curva abierta hacia la izquierda
c. Más adelante curva y contra curva

106. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante curva pronunciada a la derecha
b. Más adelante curva abierta a la derecha
c. Más adelante curva y contra curva cerradas a la derecha

107. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante curva pronunciada a la izquierda
b. Más adelante curva y contra curva cerradas a la izquierda
c. Más adelante curva abierta a la izquierda

108. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante curva y contra curva abiertas a la izquierda
b. Más adelante curva pronunciada a la izquierda
c. Más adelante curva abierta a la izquierda

109. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante curva abierta a la derecha
b. Más adelante curva y contra curva abiertas a la derecha
c. Más adelante curva pronunciada a la derecha

110. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante curva y contra curva cerrada a la izquierda
b. Más adelante curva pronunciada a la izquierda
c. Más adelante vía sinuosa a la izquierda

111. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante vía sinuosa a la derecha
b. Más adelante curva pronunciada a la derecha
c. Más adelante curva y contra curva abiertas a la derecha

112. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido virar en "U" a la izquierda
b. Más adelante curva en "U" a la izquierda
c. Prohibido virar en "U" a la derecha

113. ¿Qué significa esta señal?
a. Prohibido virar en "U" a la izquierda
b. Prohibido virar en "U" a la derecha
c. Más adelante curva en "U" a la derecha

114. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante camino lateral
b. Más adelante empalmes contrarios consecutivos
c. Más adelante incorporación de tránsito lateral izquierdo

115. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante incorporación de tránsito lateral derecho
b. Más adelante camino lateral
c. Más adelante empalmes contrarios consecutivos

116. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante camino lateral a la izquierda
b. Más adelante empalmes laterales sucesivos contrarios, el primero a la izquierda
c. Más adelante incorporación de tránsito lateral izquierdo

117. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante incorporación de tránsito lateral derecho
b. Más adelante camino lateral a la derecha
c. Más adelante empalmes laterales sucesivos contrarios, el primero a la derecha

118. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante solo vehiculos livianos
b. Más adelante vía compartida con ciclistas
c. Más adelante vía solo para ciclistas

119. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante bandas transversales de alerta o de retumbo
b. Más adelante agua en la vía
c. Más adelante hondonada

120. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante calzada irregular
b. Más adelante reductor de velocidad
c. Más adelante hondonada

121. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante vía cerrada
b. Más adelante reductor de velocidad
c. Más adelante depresión

122. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante pendiente peligrosa
b. Más adelante estrechamiento en la vía
c. Más adelante puente angosto

123. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante pendiente peligrosa
b. Más adelante angostamiento en la vía
c. Más adelante puente angosto

124. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante pendiente peligrosa
b. Más adelante angostamiento en la vía
c. Más adelante puente angosto

125. ¿Qué significa esta señal?
a. Cambio de trayectoria de la vía
b. Que la vía termina
c. Que la vía comienza

126. ¿Qué significa esta señal?
a. Obstrucción en la vía y que puede circular solo por el lado derecho
b. Obstrucción central en la vía y que puede circular por el lado derecho o izquierdo
c. Obstrucción en la vía y que puede circular solo por el lado izquierdo

127. ¿Cuál de las siguiente imágenes es una señal temporal de trabajo correcto?
a. 1
b. 2
c. Ninguna de las anteriores

128. ¿Qué significia esta señal?
a. Aproximación a una curva abierta a la izquierda
b. Aproximación a una curva cerrada a la izquierda
c. Aproximación a una contra curva a la izquierda

129. ¿Qué significia esta señal?
a. Aproximación a una curva abierta a la derecha
b. Aproximación a una contra curva a la derecha
c. Aproximación a una curva cerrada a la derecha

130. ¿Qué significia esta señal?
a. Aproximación a una intersección en forma de "T" hacia la izquierda
b. Aproximación a una intersección en forma de "T" hacia la izquierda al finalizar la curva
c. Curva cerrada a la izquierda

131. ¿Qué significia esta señal?
a. Curva cerrada a la derecha
b. Aproximación a una intersección en forma de "T" hacia la izquierda
c. Aproximación a una intersección en forma de "T" hacia la derecha al finalizar la curva

132. ¿Qué significia esta señal?
a. Aproximación a una curva cerrada a la izquierda
b. Aproximación a un cruce de vías en la curva a la izquierda
c. Aproximación a un empalme externo en la curva hacia la izquierda

133. ¿Qué significia esta señal?
a. Aproximación a un empalme externo en la curva hacia la derecha
b. Aproximación a un cruce de vias en la curva hacia la derecha
c. Aproximación a una curva cerrada a la derecha

134. ¿Qué significia esta señal?
a. Aproximación a un empalme externo en la curva hacia la izquierda
b. Aproximación a un empalme interno en la curva hacia la izquierda
c. Aproximación a un cruce de vías en la curva hacia la izquierda

135. ¿Qué significia esta señal?
a. Aproximación a un empalme externo en la curva hacia la derecha
b. Aproximación a un cruce de vías en la curva hacia la derecha
c. Aproximación a un empalme interno en la curva hacia la derecha

136. ¿Qué significia esta señal?
a. Aproximación a un cruce de vías al virar a la izquierda
b. Aproximación a una curva cerrada a la izquierda
c. Aproximación a una via lateral derecha al virar a la izquierda en la curva

137. ¿Qué significia esta señal?
a. Aproximación a una via lateral izquierda al virar a la derecha en la curva
b. Aproximación a un cruce de vías al virar a la derecha
c. Aproximación a una curva cerrada a la derecha

138. ¿Qué significa esta señal?
a. Aproximación a cruce de tren a la izquierda
b. Aproximación a una bifurcación a la izquierda
c. Aproximación a la izquierda a una intersección en forma de "T"

139. ¿Qué significa esta señal?
a. Aproximación a la izquierda a una intersección en forma de "T"
b. Aproximación a cruce de tren a la derecha
c. Aproximación a una bifurcación a la derecha

140. ¿Qué significa esta señal?
a. Incorporación de un carril de circulación a la izquierda de la via
b. Incorporación de un carril de circulacion a la derecha de la via
c. Ninguna de las anteriores

141. ¿Qué significa esta señal?
a. Incorporación de un carril de circulacion a la izquierda de la via
b. Incorporación de un carril de circulación a la erecha de la via
c. Ninguna de las anteriores

142. ¿Qué significa esta señal?
a. Aproximación a un ensanche en la calzada al lado derecho
b. Aproximación a una curva a la izquierda
c. Aproximación a un ensanche al lado izquierdo de la calzada

143. ¿Qué significa esta señal?
a. Aproximación a un ensanche al lado derecho de la calzada
b. Aproximación a un ensanche en la calzada al lado izquierdo
c. Aproximación a una curva a la derecha

144. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante pendiente peligrosa
b. Más adelante ensanchamiento en la via
c. Más adelante puente angosto

145. ¿Qué significa esta señal?
a. Bifurcación derecha
b. Aproximación a una intersección en T
c. Aproximación a un empalme lateral derecho

146. ¿Qué significa esta señal?
a. Aproximación a un ensanche en la calzada al lado derecho
b. Aproximación a una curva a la izquierda
c. Aproximación a un angostamiento al lado izquierdo de la calzada

147. ¿Qué significa esta señal?
a. Aproximación a un angostamiento al lado derecho de la calzada
b. Aproximación a un ensanche en la calzada al lado izquierdo
c. Aproximación a una curva a la derecha

148. Indique la o las señales que están en posición correcta:
a. 4 y 2
b. 1 y 3
c. 2

149. ¿Qué significa esta señal?
a. Más adelante hospital, conduzca con cuidado
b. Más adelante cruce de vías
c. Más adelante ubicación de cementerio

150. ¿Qué significa la línea continua amarilla pintada al borde de la calzada de una vía?
a. Limite izquierdo de carril de circulación
b. Estacionamiento
c. Una vía

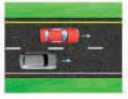

151. ¿Qué significa las líneas logarítmicas?
a. Que debe aumentar la velocidad
b. Que debe reducir la velocidad
c. Ninguna de las anteriores

152. ¿Qué significa la siguiente señal horizontal?
a. Cruce de ferrocarril
b. Zona poblada
c. Ninguna de las anteriores

153. ¿Qué significa la rejilla pintada dentro de la intersección?
a. Detenerse dentro de la intersección
b. Prohibición de detenerse dentro del cruce
c. Ninguna de las anteriores

154. ¿Qué significa la siguiente señal horizontal pintada en la vía?
a. Zona de estacionamiento
b. Parada de buses
c. Ninguna de las anteriores

155. ¿Qué significa las líneas de borde ubicadas en la via?
a. Zona de peligro
b. Ninguna de estacionamiento
c. Limitación de carril

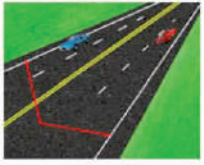

156. ¿Qué significa las líneas segmentadas blancas pintadas en una intersección semaforizada?
a. Cruce de ciclovías
b. Cruce peatonal
c. Ninguna de las anteriores

157. ¿Qué maniobra puede realizar si observa la siguiente simbología en la calzada?
a. Seguir a la izquierda
b. Seguir a la derecha
c. Seguir de frente

158. ¿Qué maniobra puede realizar si observa la siguiente simbología en la calzada?
a. Seguir a la izquierda
b. Seguir a la derecha
c. Seguir de frente

159. ¿Qué maniobra puede realizar si observa la siguiente simbología en la calzada?
a. Seguir de frente o a la derecha
b. Seguir de frente o a la izquierda
c. Ninguna de las anteriores

160. ¿Qué maniobra puede realizar si observa la siguiente simbología en la calzada?
a. Detenerse dentro de la intersección
b. Seguir de frente, a la derecha o a la izquierda
c. Seguir de frente o a la izquierda

161. ¿Qué maniobra puede realizar si observa la siguiente señal horizontal en la calzada?
a. Seguir de frente
b. Seguir de frente, a la derecha o a la izquierda
c. Seguir de frente o a la izquierda

162. ¿Qué significa la siguiente señal horizontal pinada en la vía?
a. Velocidad máxima
b. Velocidad minima
c. Peso permitido

163. ¿Qué significa la siguiente señal horizontal pinada en la vía?
a. Estacionamiento exclusivo
b. Prohibido estacionar
c. Estacionamiento temporal

164. ¿Qué significa la siguiente señal horizontal pinada en la vía?
a. Prohibido para ciclistas
b. Estacionamiento exclusivo para ciclistas
c. Ciclovía

165. ¿Qué significa la siguiente señal horizontal pinada en la vía?
a. Simulación de parterre
b. Estacionamiento
c. Giro en U

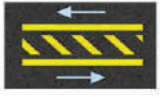

166. ¿Qué significan las tachas (ojos de gato) rojas al costado de la vía?
a. Estacionamiento
b. Precaución
c. Peligro, no deben ser cruzadas

167. ¿Qué significan las tachas (ojos de gato) amarillas al costado de la vía?
a. Precaución
b. Peligro
c. Estacionamiento

168. ¿Qué significan las tachas (ojos de gato) blancas al costado de la vía?
a. Separación de carriles de circulación
b. Separación de calzada y berma
c. Separación de calzada y parterre

169. ¿Para qué sirven los chevrones pintados en la calzada?
a. Para estacionar temporalmente su vehículo
b. Para direccionar flujos vehiculares
c. Las dos anteriores

170. Las flechas en el pavimento: ¿Son señales regulatorias que indican la dirección obligatoria que deben seguir los vehículos?
a. Si
b. Solamente si hay vehículos
c. Nunca

171. Si al circular por la calzada encuentra la señal graficada, significa que es un:
a. Resalto con paso cebra
b. Paso cebra y líneas de seguridad peatonal
c. Paso cebra bien visible

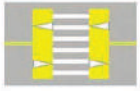

172. Las líneas en zig zag en el sentido del eje de la calzada, me advierte que más adelante existe:
a. Una vía mal construida
b. Un cruce cebra
c. Un obstáculo peligroso

173. Las líneas segmentadas amarillas me permiten rebasar pero además me están indicando que la circulación vehicular es:
a. En doble sentido
b. En un solo sentido
c. Las dos opciones son correctas

174. ¿Qué le indican las siguientes señales triangulares?
a. Vía de doble sentido
b. Resalto o reductor de velocidad
c. La presencia de obstáculos en la vía

175. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Servicio mecánico
b. Teléfono
c. Estación de servicios

176. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Servicio teléfonico
b. Estación de servicios
c. Servicio mecánico

177. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Zona para acampar
b. Zona de estacionamiento
c. Zona con Policías

178. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Hotel
b. Hospital
c. Primeros auxilios

179. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Señal informativa de baños públicos
b. Sitio de estacionamiento exclusivo para persona discapacitadas
c. Sitio de estacionamiento especial para personas en situaciones de emergencia

180. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Puente
b. Teleférico
c. Tarabita

181. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Abismo
b. Alas deta parapente
c. Paracaídas

182. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Estacionamiento
b. Mecánica
c. Autódromo

183. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Ciclismo deportivo
b. Gimnasio
c. Excursiones

184. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Pesca artesanal
b. Deportes acuáticos
c. Piscina infantil

185. ¿Qué información le proporciona la siguiente señal?
a. Ciclismo deportivo
b. Deportes acuáticos
c. Excursiones

186. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Excursiones acuáticas
b. Piscina
c. Agua potable

187. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Prohibido fogatas
b. Fogatas
c. Zona de incendios

188. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Animales
b. Excursiones
c. Hipódromo

189. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Juegos infantiles
b. Picnic
c. Excursiones

190. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Buceo
b. Pesca deportiva
c. Escalado en agua

191. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Excursiones
b. Juegos infantiles
c. Picnic

192. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Refugio
b. Excursiones
c. Escalada

193. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Zoológico
b. Plaza de toros
c. Hipódromo

193. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Surf
b. Kayak
c. Rafting

195. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Kayak
b. Rafting
c. Surf

196. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Plaza de toros
b. Paseo en caballo
c. Hipódromo

197. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Avistamiento de tortugas marinas
b. Pesca deportiva
c. Buceo

198. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Excursiones en la selva
b. Escalada
c. Escalada en agua

199. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Agua potable
b. Escalada en agua
c. Pesca deportiva

200. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Excursiones en la selva
b. Escalada en agua
c. Escalada

201. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Surf
b. Kayak
c. Rafting

202. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Salvavidas
b. Guardaparques
c. Policía

203. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Avistamiento de tortugas marinas
b. Zoológico
c. Pesca deportiva

204. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Comida rápida
b. Cajero automático
c. Agencia de viajes

205. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Agua potable
b. Bebidas
c. Ninguna de las anteriores

206. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Bar
b. Discoteca
c. Cafetería

207. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Bebidas
b. Basurero
c. Agua potable

208. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Discoteca
b. Bar
c. Cafetería

209. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Cajero automático
b. Comida rápida
c. Internet

210. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Cajero automático
b. Comida rápida
c. Cafetería

211. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Correo electrónico
b. Internet
c. Oficina de correo (Postal)

212. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Internet
b. Oficina de correo (Postal)
c. Cajero automático

213. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Altavoz
b. Silencio
c. Hipoacusia

214. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Personas no videntes
b. Cruce peatonal
c. Excursiones

215. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Karaoke
b. Discoteca
c. Bar

216. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Agua potable
b. Calzada resbaladiza
c. Duchas

217. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Estación de trenes
b. Parada de bus
c. Teleférico

218. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Muelle de embarcaciones
b. Gabarra
c. Rampa para botes

219. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Iglesia
b. Internet
c. Información

220. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Información turística y migración
b. Guardaparques
c. Salvavidas

221. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Bar
b. Karaoke
c. Discoteca

222. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Competencias
b. Estacionamiento
c. Mecánica

223. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Muelle de embarcaciones
b. Rampa para botes
c. Gabarra

224. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Buceo
b. Piscina
c. Excursiones acuáticas

225. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Excursiones
b. Teleférico
c. Puente colgante

226. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Puerto marítimo
b. Muelle de embarcaciones
c. Rampa para botes

227. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Renta de autos
b. Competencias
c. Estacionamiento

228. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Información turística y migración
b. Guardaparques
c. Salvavidas

229. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Servicios higiénicos para hombres
b. Serivicios higiénicos para mujeres
c. Servicios higiénicos para hombres y mujeres

230. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Servicios higiénicos para hombres
b. Servicios higiénicos para hombres y mujeres
c. Servicios higiénicos para mujeres

231. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Servicios higiénicos para hombres
b. Servicios higiénicos para hombres y mujeres
c. Servicios higiénicos para mujeres

232. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. De zona escolar
b. De servicios restrictivos
c. Turística

233. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Cruce escolar
b. Aeropuerto
c. Obras adelante

234. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Puesto de socorro
b. Restaurante
c. Hotel

235. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Hospital
b. Restaurante
c. Hotel

236. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Medicina
b. Alojamiento
c. Restaurante

237. ¿Qué información le proporciona la seguiente señal?
a. Servicio mecánico
b. Servico telefónico
c. Gasolinera

228. Esta señal indica a los conductores que en el lugar donde se encuentra existe:
a. Una reducción en la vía
b. Límite de altura
c. Obstrucción en la vía

239. ¿Qué le indica la seguiente señal?
a. La velocidad máxima en una zona donde se encuentran centros educativos
b. La proximidad a una zona donde se encuentran centros educativos
c. Ninguna de la anteriores

240. ¿Qué le indica la seguiente señal?
a. La distancia de la zona escolar en kilómetros
b. La velocidad minima en una zona escolar
c. La velocidad máxima en una zona escolar

241. ¿Qué le indica la seguiente señal?
a. El inicio del paradero de una zona escolar
b. Parada de vehículos pesado
c. Zona permitida para familiares de estudiantes

242. Si al llegar a una intersección el Agente que está dirigiendo el tránsito se halla de perfil: ¿A qué luz del semáforo se compara?
a. Luz verde
b. Luz amarilla
c. Luz roja

243. Si al llegar a una intersección el Agente que está dirigiendo el tránsito se halla de frente: ¿A qué luz del semáforo se compara?
a. Luz verde
b. Luz roja
c. Luz amarilla

244. Si al llegar a una intersección el Agente que está dirigiendo el tránsito se halla de frente y con los brazos extendidos: ¿A qué luz del semáforo se compara?

a. Luz verde
b. Luz roja
c. Luz amarilla

245. Cuando la luz roja peatonal empieza a titilar o se hace intermitenre y no ha empezado a cruzar la vía: ¿Qué debe hacer el peatón?

a. No cruzar la calzada
b. Correr para cruzar la calzada
c. Detenerse en la mitad de la vía

246. ¿Qué significan estas luces?

a. Que únicamente puedo ceder el paso al tráfico que viene de frente
b. Que puedo virar a la izquierda pero no puedo ir recto
c. Que puedo circular en la dirección de la flecha y también recto con cuidado

247. ¿Qué significan estas luces?

a. Que únicamente puedo detenerme detrás de la linea de pare
b. Que puedo cirar a la derecha o continuar recto
c. Que puede virar a la derecha, pero no ir recto

248. ¿Cuál es la sanción en el caso de obstaculizar o estacionar su vehículo en sitios prohibidos o destinados a un uso exclusivo de personas con discapacidad o mujeres embarazadas?
a. Multa equivalente al 30% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
b. Multa equivalente al 40% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
c. Multa equivalente al 10% de 1 salario básico unificado del trabajador en general

249. ¿Cuál es la sanción en el caso de conducir un vehículo en el que transporte a niños sin las correspondientes seguridades?
a. Multa equivalente al 15% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
b. Multa equivalente al 50% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
c. Multa equivalente al 10% de 1 salario básico unificado del trabajador en general

250. ¿Cuál es la sanción para la persona que desde el interior de una vehículo arroje a la vía pública desechos que contaminen el ambiente?
a. Multa equivalente al 5% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
b. Multa equivalente al 10% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
c. Multa equivalente al 30% de 1 salario básico unificado del trabajador en general

251. ¿Cuál es la sanción para el peatón que ante las señales de alarma o toque de sirena de una vehículo de emergencia no deje la vía libre?
a. Multa equivalente al 10% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
b. Multa equivalente al 5% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
c. Multa equivalente al 20% de 1 salario básico unificado del trabajador en general

252. ¿Cuál es la sanción para quien conduce sin mantener una distancia prudente de seguimiento?
a. Multa equivalente al 40% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
b. Multa equivalente al 30% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
c. Multa equivalente al 5% de 1 salario básico unificado del trabajador en general

253. ¿Cuál es la sanción que recibirá si usa inadecuadamente y reiteradamente la bocina u otros dispositivos sonoros?
a. Multa equivalente al 10% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
b. Multa equivalente al 30% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
c. Multa equivalente al 5% de 1 salario básico unificado del trabajador en general

254. ¿Con qué porcentaje del SBU será sancionado el conductor de un vehiculo automotor si conduce sin portar su licencia de conducir?
a. 10% SBU
b. 15% SBU
c. 5% SBU

255. ¿Con qué porcentaje del SBU será sancionado el conductor si invade con su vehículo las vias exclusivas asignadas a los buses de transporte rápido?
a. 50% SBU
b. 30% SBU
c. 10% SBU

256. ¿En qué cuerpo normativo se encuentran detallados las contravenciones de tránsito?
a. Código Orgánico Integral Penal
b. Ley Orgánica de Transporte Terreste, Tránsito y Seguridad Vial
c. Ordenanzas municipales

257. ¿Es una contravención realizar actividades o competencias deportivas en las vías públicas con vehículos de tracción humana o animal?
a. No, si utilizan seguridades
b. No
c. Si es una contravención

258. ¿Puede ser sancionado el conductor que no encienda la luces del vehículo en horas de la noche o conduzca en sitios oscuros como túneles con las luces apagadas?
a. Si, con un llamado de antención de la autoridad
b. Si, por cometer una contravención
c. No, ya que no es una contravención

259. ¿Puede ser sancionado la o el conductor, controlador o ayudante de transporte público o comercial que maltrate de obra o de palabra a los usuarios?
a. Si, por cometer una contravención de sexta clase
b. Si, solo si la persona afectada cuenta con su documento de identificación al momento de la contravención
c. No, ya que no es una contravención

260. ¿Puede un niño viajar en los brazos de un adulto?
a. Si, si el viaje es en la ciudad
b. No, nunca
c. Si, es más seguro

261. Si se queda sin conbustible y por esa razón obstaculiza el tránsito vehicular: ¿Está cometiendo una contravención?
a. No
b. Si
c. No es una contravención si las condiciones climáticas son desfavorables

262. La o el comprador de un vehículo que no realice el traspaso de dominio dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha del respectivo contrato será sancionado con:
a. Multa equivalente al 10% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
b. Ninguna de las anteriores
c. Multa equivalente al 5% de 1 salario básico unificado del trabajador en general

263. La prueba de alcoholemia se mide en:
a. Grados / litro de sangre
b. Miligramos / litro de sangre
c. Gramos / litro de sangre

264. Si conduce un vehículo automotor excediendo los límites de velocidad fuera del rango moderado establecido será sancionado con:
a. Reducción de 10 puntos en su licencia de conducir
b. Pena privativa de libertad de 3 días, multa de 1 salario básico unificado del trabajador en general y reducción de 10 puntos en su licencia de conducir
c. Multa equivalente 1 salario básico unificado del trabajador en general

265. Si conduce un vehículo bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan será sancionado con:
a. Reducción de 15 puntos de su licencia de conducir, 30 días de privación de libertad y aprehensión del vehículo por 24 horas
b. Reducción de 5 puntos de su licencia de conducir y 15 días de privación de libertad
c. Reducción de 15 puntos de su licencia de conducir y aprehensión del vehículo por 24 horas

266. Si conduce un vehículo de transporte público liviano o pesado, comercial o de carga y excede el nivel máximo de alcohol será sancionado con:
a. Pena privativa de libertad de 90 días y como medida preventiva se aprehenderá el vehículo por 24 horas
b. Pérdida de 30 puntos en su licencia de conducir, prna privativa de libertad de 90 días y como medida preventiva se aprehenderá el vehículo por 24 horas
c. Pérdida de 30 puntos en su licencia de conducir y pena privativa de libertad de 90 días

267. Si conduce un vehículo en estado de embriaguez y el nivel de alcohol por litro de sangre es de 0,3 a 0,8 gramos será sancionado con:
a. Multa equivalene a 1 salario básico unificado del trabajador en general, pérdida de 5 puntos en su licencia de conducir, 5 días de privación de libertad y como medida preventiva se aprehenderá el vehiculo por 24 horas
b. Multa equivalente a 2 salarios básicos unificados del trabajador en general, pérdida de 10 puntos en su licencia de conducir y 15 días de privación de libertad
c. Suspensión de la licencia de conducir por 60 días y 30 días de privación de libertad

268. Si conduce un vehículo en estado de embriaguez y el nivel de alcohol por litro de sangre es mayor de 0,8 hasta 1,2 gramos será sancionado con:
a. Multa equivalente a 1 salario básico unificado del trabajador en general, pérdida de 5 putnos en su licencia de conducir y 5 días de privación de libertad
b. Multa equivalente a 2 salarios básicos unificados del trabajador en general, pérdida de 10 puntos en su licencia de conducir, 15 días de privación de libertad y como medida preventiva se aprehenderá el vehiculo por 24 horas
c. Supensión de la licencia de conducir por 60 días y 30 días de privación de libertad

269. Si conduce un vehículo en estado de embriaguez y el nivel de alcohol por litro de sangre supera 1,2 gramos será sancionado con:
a. Multa equivalente a 1 salario básico unificado del trabajador en general, pérdida de 5 puntos en su licencia de conducir y 5 días de privación de libertad
b. Multa equivalente a 2 salarios básicos unificados del trabajador en general, pérdida de 10 puntos en su licencia de conducir, 15 días de privación de libertad
c. Multa equivalente a 3 salarios básicos unificados del trabajador en general, suspención de la licencia de conducir por 60 días, 30 días de privación de libertad y como medida preventiva se aprehenderá el vehículo por 24 horas

270. Si conduce un vehículo sin haber obtenido previamente la licencia de conducir, será sancionado con:
a. Multa equivalente a 1 salario básico unificado del trabajador en general y 10 días de privación de libertad
b. Pena privativa de libertada de 3 días
c. Privación de libertad de 3 días y multa de 1 salario básico unificado del trabajador en general; el vehiculo será detenido y solo será devuelto cuando cancele la multa, el propietario del mismo será solidariamente responsable del pago de está multa

271. Si usted conduce un vehículo cuyas llantas se encuentren lisas o en mal estado, será sancionado con:
a. Disminución de 5 puntos en la licencia de conducir
b. Pena privativa de libertad, disminución de 5 punto en la licencia de conducir y retención del vehiculo hasta superar la causa de la infracción
c. Disminución de 7 puntos en la licencia de conducir, además se retendrá el vehiculo hasta superar la causa de la infracción.

272. Si utiliza el teléfono celular mientras conduce: ¿Con qué porcentaje del SBU será sancionado?
a. 10% SBU
b. 40% SBU
c. 5% SBU

273. ¿Qué es el SPPAT?
a. Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito
b. Servicio Público para Atención de Tránsito
c. Servicio para Pago de Accidentes de Tránsito

274. ¿El SPPAT sustituye las responsabilidades civiles originadas por los causantes de los accidentes?
a. Si
b. No
c. Solo si el causante del accidente fallece

275. El SPPAT es obligatorio para:
a. Vehiculos de propiedad pública
b. Vehiculos de propiedad privada
c. Todos los vehiculos a motor sin restricción de ninguna naturaleza

276. ¿A qué se define como fátiga de los frenos?
a. Es una reducción en la capacidad de reflejo por parte del condutor
b. Es una reducción del efecto de los frenos
c. Se produce por la fátiga en el conductor luego de un periodo prolongado de conducción

277. ¿Cuál es la finalidad del radiador?
a. Calentar el aire que ingresa al motor
b. Suministrar un medio para reducir rápidamente la temperatura del motor
c. Suministrar un medio para calentar a los ocupantes de un automotor rápidamente

278. ¿Cuáles son los cuatro tiempos de los motores ciclo Otto o Diésel?
a. Admisión, empuje, esfuerzo y salida
b. Recepción, empuje, esfuerzo y escape
c. Admisión, compresión, combustión (trabajo) y escape

279. Defina motor de combustión interna:
a. Motor que funciona mediante la liberación de energía de una combustible dentro de la ámara de combustión
b. Motor utilizado para mover un automotor
c. Motor usado como herramienta para procesar movimiento

280. ¿Qué es el alternador?
a. Es una bomba
b. Es un generador de energía
c. Es un elemento del sistema de lubricación

281. ¿Qué es la bateria?
a. Es un generador de energía
b. Es una válvula
c. Es un almacenador de energía

282. ¿Qué provoca la emisión de ruidos anormales al frenar?
a. El exceso de peso en el automotor
b. Falta de lubricación en los frenos
c. El desgaste de zapatas y pastillas

283. ¿Qué función cumple el embrague?
a. Dar más revoluciones al motor
b. Frenar momentaneamente la velocidad para el cambio de marcha
c. Conectar y desconectar al motor de la transmisión

284. ¿Cuáles son los consumidores de electricidad en un automotor?
a. Indicadores de tablero y faros
b. Alternador y arranque
c. Motor y radiador

285. ¿Qué son los frenos hidráulicos?
a. Son aquellos que se accionan mediante presión de áire
b. Son aquellos que se accionar mediante un cable
c. Son aquellos que se accionan mediante presión de fluidos

286. Un motor a gasolina es:
a. Más veloz que un motor a Diésel
b. Más pesado que un motor a Diésel
c. Similar a un motor eléctrico

287. Las bujías se encargan de:
a. Encender la mezcla áire - combustible en motores eléctricos
b. Encender la mezcla áire - combustible en motores a Diésel
c. Encender la mezcla áire - combustible en motores a gasolina

288. En un sistema de inyección electrónico tenemos:
a. Sensores, astuadores y computador
b. Bombas, piñones y cañerias
c. Carburador, termostato y válvulas

289. ¿Dónde está ubicado el sistema ABS?
a. Neumáticos
b. Frenos
c. Motor

290. ¿Cuáles son los componentes principales del motor?
a. Aceite, refrigerante y agua
b. Pistón, biela y cigüeñal
c. Cabezote, bloque y cárter

291. ¿Qué función cumple el filtro de aire?
a. Permite que ingresen fluidos al motor reteniendo las impurezas
b. Permite que ingrese lubricante al motor reteniendo las impurezas
c. Permite que ingrese aire limpio al motor reteniendo las impurezas

292. ¿Qué es el carburador?
a. Es una elemento que prepara la mezcla correcta de áire - combustible que va a ingresar al motor
b. Es un elemento del sistema de inyección electrónico
c. Es un elemento de transmisión

293. ¿De qué sistema forma parte la bujía?
a. Sistema de refrigeración
b. Sistema de frenos
c. Sistema eléctrico

294. Los vehiculos de tracción trasera más comunes son:
a. Vehiculos livianos
b. Motocicletas
c. Camionetas y camiones

295. ¿Cuál es el rango moderado de velocidad para vehiculos livianos en vía perimetral?
a. >90 Km/h a ≤ 120 Km/h
b. >100 Km/h a ≤ 135 Km/h
c. >40 Km/h a ≤ 50 Km/h

296. ¿Cuál es el rango moderado de velocidad para vehiculos livianos en vías curvas en carretera?
a. >60 Km/h a ≤ 75 Km/h
b. >90 Km/h a ≤ 115 Km/h
c. >40 Km/h a ≤ 50 Km/h

297. ¿Cuál es el rango moderado de velocidad para vehiculos livianos en vías rectas en carretera?
a. >50 Km/h a ≤ 65 Km/h
b. >40 Km/h a ≤50 Km/h
c. >100 Km/h a ≤ 135 Km/h

298. ¿Cuál es el rango moderado de velocidad para vehiculos livianos en vías urbanas?
a. >70 Km/h a ≤ 100 Km/h
b. >50 Km/h a ≤ 60 Km/h
c. >100 Km/h a ≤ 120 Km/h

299. ¿La licencia de conducir tipo "B" le atribuye conducir un vehiculo de transporte público de pasajeros?
a. No
b. Si, únicamente taxis
c. Si, únicamente buses

300. ¿Cuál es la razón principal por la que la distancia minima entre el conductor y el volante debe ser de 25 cm?
a. Porque al sentarse a mayor distancia no tendria suficiente visibilidad
b. Porque es la distancia de acción del airbag al explotar
c. Ninguna de las anteriores

301. ¿Cuál es la sanción para quien conduce un vehiculo sin utilizar el cinturón de seguridad?
a. Multa equivalente al 15% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
b. Multa quivalente al 5% de 1 salario básico unificado del trabajador en general
c. Multa equivalente al 10% de 1 salario básico unificado del trabajador en general

302. ¿Para quién es obligatorio el uso de cinturón de seguridad?
a. Solamente para el conductor
b. Solamente para los pasajeros
c. Para todos los ocupantes del vehiculo

303. ¿Qué referencia debe tomarse en cuenta para regular la altura del apoya cabezas?
a. A la altura del nivel de los ojos
b. El tamaño del asiento
c. La comodidad del conductor

304. El dispositivo de seguridad para evitar el efecto látigo sobre el cuello se llama:
a. Airbag
b. Cinturón de seguridad
c. Apoya cabeza

305. El dispositivo de seguridad pasivo incluido en algunos vehiculos que protegen a los pasajeros e impide que se golpeen contra el tablero, el volante o la puerta en caso de choque, se llama:
a. Airbag
b. Apoya cabeza
c. Todas las anteriores

306. El freno de mano actua sobre las ruedas:
a. Delanteras
b. Posteriores
c. Ninguan de las anteriores

307. En un siniestro de tránsito el uso del cinturón de seguridad en velocidades altas, podria reducir el número de fallecidos en un:
a. 40%
b. 60%
c. 30%

308. En un siniestro de tránsito el uso del cinturón de seguridad en volicidades bajas podria reduccir el número de fallecidos en un:
a. 40%
b. 75%
c. 60%

309. Conducir un vehiculo que tenga vidrios con pelicula antisolares, oscuaras, polarizados o adhesivos, que inpidan la visibilidad del conductor, es una contravención, excepto si:
a. Se instarón hasta el 31 de diciembre de 2014
b. Son los autorizados en el reglamento correspondiente a los polarizados de origen son de fábrica
c. Fuerón instalados por un taller autorizado

310. ¿Cuál es el limite máximo de velocidad para vehiculos livianos, motocicletas y similares en rectas en carreteras?
a. 70Km/h
b. 90Km/h
c. 100Km/h

311. ¿Cuál es el limite máximo de volocidad para vehiculos livianos, motocicletas y similares en vías perimetrales?
a. 90Km/h
b. 70Km/h
c. 50Km/h

312. ¿Cuál es el limite máximo de velocidad para vehiculos livianos, motocicletas y similares en vías urbanas?
a. 40Km/h
b. 50Km/h
c. 60Km/h

313. ¿Cuál es la velocidad máxima permitida para vehiculos livianos, motocicletas y similares en curvas en carreteras?
a. 70Km/h
b. 60Km/h
c. 50Km/h

314. El ajuste del asiento debe:
a. Facilitar el acceso a los mandos y disponer de buena visibilidad
b. Ser lo más alto posible para ver mejor hacia delante
c. Estar lo más adelante posible para poder acelerar mejor

315. ¿Por qué los niños no deben viajar en la parte delantera de un vehiculo?
a. Porque provoca distracción en el conductor
b. Porque el conductor puede ser sancionado
c. Porque les molesta el ruido del motor

316. El movimiento del motor del vehiculo es producido por los siguientes elementos:
a. Combustible, electricidad y aceite
b. Combustible, electricidad y aire
c. Combustible, electricidad y agua

317. El nivel de aceite debe comprobarse:
a. Con el motor frio
b. Con el vehiculo en posición horizontal
c. Todas la anteriores

318. Indique por qué no es aconsejable emplear agua en el sistema de refrigeración del motor:
a. Porque afecta al silenciador
b. Porque no enfria bien al motor
c. Porque puede oxidar el circuito de refrigeración

319. ¿Cómo se llama el sistema encargado de conectar el moviemiento del motor con las reudas?
a. Sistema de dirección
b. Sistema de transmisión
c. Sistema de comunicación

320. Si en una curva el vehiculo se inclina demasiado deberá revisar principalmente:
a. El labrado de los neumáticos
b. Los amortiguadores
c. La barra estabilizadora

321. Si la velocidad del vehiculo no aumenta al aumentar las revoluciones se puede deber a:
a. Disco de embrague desgastado
b. Averia en la caja de cambios
c. Ninguna de las anteriores

322. Si las marchas entran o salen con dificultad al cambiarlas se puede deber a:
a. Daño de los sincronizados de la caja de cambios
b. Daño en los piñones de la caja de cambios
c. Falta de aceite en la caja de cambios

323. Si las marhas se sueltan al circular se podria deber a:
a. Daño de los sincronizados de la caja de cambios
b. Daño en los piñones de la caja de cambios
c. Falta de aceite en la caja de cambios

324. En un estacionamiento cuesta abajo debe:
a. Girar las ruedas hacia el bordillo
b. Girar las ruedas hacia fuera del bordillo
c. Dejar las ruedas en posición recta

325. En un estacionamiento cuesta arriba debe:
a. Girar las ruedas hacia el bordillo
b. Girar las ruedas hacia fuera del bordillo
c. Dejar las ruedas en posición recta

326. El sistema de frenos anti bloqueo (ABS) sirve para:
a. Impedir los patinazos
b. Girar las ruedas hacia fuera del bordillo
c. Dejar las ruedas en posición recta

327. ¿Qué tipo de frenos tiene un automotor?
a. Servofreno y freno de manija
b. Freno de pedal y freno de mano
c. Freno neumático y freno de tambor

328. ¿Cuál es el motivo por el que al presionar el freno este se va al fondo?
a. Porque el freno funciona correctamente
b. Por pérdida de liquido
c. Por el sistema ABS

329. ¿Cómo puede notar que hay un calentamiento excesivo de los frenos?
a. Cuando al presionar el pedal siente una sensación blanda
b. Cuando al presionar el pedal este se va al fondo con facilidad
c. Cuando hay que presionar más fuerte el pedal para frenar

330. ¿Qué brinda la carroceria deformable?
a. Una mayor seguridad en el momento de una colisión
b. Un menor peso total del vehiculo
c. Ninguna de las anteriores

331. ¿Cómo puede darse cuenta si un neumático está con poca presión de áire (desinflado)?
a. Cuando el automotor tiende a apagarse
b. Cuando el automotor tiende a moverse hacia el lado dande está el neumático desinflado
c. Cuando el automotor tiende a tambalear